



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 369

Bogotá, D. C., viernes, 24 de abril de 2026

EDICIÓN DE 81 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 61 DE LA SESIÓN PLENARIA PRESENCIAL DEL DÍA JUEVES 3 DE ABRIL DE 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá D. C., a los tres (3) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Cabral Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blél Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Gallo Maya Juan Pablo
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto.

03. IV.2025



Bogotá D.C 03 de abril de 2025.


Doctor.
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
 Secretario General
 Senado de la República

Estimado secretario,

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF a la sesión plenaria citada para el día 03 de ABRIL DE 2025 por motivos de salud.

Posteriormente se remitirá soporte documental de la incapacidad médica.

De usted,


JALIMA MARTELO VALENCIA
 Asesor UTL



Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

Senadores
Efraín Cepeda
 Presidente
John Jairo Roldán
 Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
 Segundo Vicepresidente
 Señor
Diego González
 Secretario General
Mesa Directiva
 Senado de la República


Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 3 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 3 de abril de 2025, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Lo anterior, debido a que debo comparecer como presunta víctima en la audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.

Dicha audiencia se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de abril de 2025, con disponibilidad de todo el día, en la ciudad de Bogotá D.C. Adjunto constancia expedida por la autoridad correspondiente en la que se certifica mi citación.

Agradezco su atención y amable colaboración,


Iván Cepeda Castro
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Constancia de 31 de marzo de 2025, suscrita por la escribiente del juzgado cuarenta y cuatro penal del circuito de conocimiento de Bogotá, que contiene la citación a la diligencia judicial del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.



JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCUITO
 CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
 Carrera 28ª No.18ª-67 piso 3 Bloq. C
 Tel. 6013532666 Ext.7144 Celular 3026075448
j44pccb@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE:

Dentro del asunto identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770, seguido contra el ciudadano ÁLVARO URIBE VÉLEZ por el delito punible de FRAUDE PROCESAL Y OTROS, compareció **IVAN CEPEDA CASTRO**, actuando como **PRESUNTA VICTIMA**, dentro del proceso de la referencia

Me permito informar que se tiene programada audiencia de continuación de juicio oral el próximo 31 de marzo, 01, 03 y 04 de abril de 2025 a partir de las 8:30 a.m., con disponibilidad de todo el día.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado la cual acreditará su asistencia en el acto procesal, en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 31 de marzo de 2025.


LUISA FERNANDA AYALA RODRIGUEZ
 Escribiente



Bogotá, 3 de abril de 2025

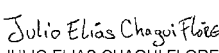
Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad


Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envió excusa medica adjunta a este oficio, por mi inasistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República convocada para el día 3 de abril de 2025 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
 Senador de la República



Dr. Luis Alberto Villadiego Espinosa
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1ª Nº. 23-10 Cel: 300 392 2879 Montería - Córdoba

Nombre: José Oswaldo Pérez Tel: 3 4 2015

En las últimas 24 horas por el día de hoy 3-4-2025 por los episodios de vómito y diarrea. Reposo y hidratación.

Presente esta fórmula en su próxima consulta *13615*



CLINICA LA TRINIDAD SAS
Nit. 812002958

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Calle 2 Nº 15-72 Barrio Centro LÓRICA-CORDOBA; Teléfonos 304415572

Página 1 de 2

HISTORIA CLÍNICA - URGENCIA

Admisión : 000170093 Atencion : 03/04/2025 03:27:51 PM Historia: 72003250
Identificación : 72003250 Paciente : CORREA JIMENEZ ANTONIO JOSE
Edad : 48 Años, 9 Meses, 19 Días Sexo : Masculino Teléfonos : 3162533900
Dirección : CASTILLO GRANDE/CARTAGENA Ocupación : No declara
Población : Regimen : Contributivo Estado Civil : Casado
Etnia : Nivel Escolar : Universitario Grupo Sang : A+
Entidad : EPS010 - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA Triaje - Fecha y Hora : Amarillo - 03/04/2025 15:10

MOTIVO DE CONSULTA
"DOLOR ABDOMINAL Y NAUSEAS"

ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE MASCULINO DE 48 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 3 DIAS DE EVOLUCION QUE SE EXACERBO EN LAS ULTIMAS 24 HORAS CONSISTENTE EN DOLOR ABDOMINAL TIPO URENTE EN EPIGASTRIO SEGUN ESCALA ANALOGA 5/10 NO IRRADIADO ASOCIADO A NAUSEAS, UN EPISODIO EMETICO Y REFLUJO GASTROESOFAGICO DE MAYOR PREDOMINIO NOCTURNO POR LO QUE SE AUTOMEDICO OMEPRAZOL AMPOLLA 40 MG VIA ENDOVENOSA, METOCLOPRAMIDA AMPOLLA 10 MG VIA ENDOVENOSA E HOSICINA AMPOLLA 20 MG VIA ENDOVENOSA PRESENTANDO MINIMA MEJORIA POR LO QUE DECIDE ACUDIR.

ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL/REFLUJO GASTROESOFAGICO POR ANTECEDENTE
QUIRURGICOS: CIRUGIA BARIATRICA
TOXICOS - ALERGICOS: NIEGA
VENEROS: NIEGA
GINECOLOGICOS: NIEGA
OBSTETRICOS: NIEGA
OTROS: NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES OTROS
NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMAS
REFIERE INAPETENCIA ALIMENTARIA.

EXAMEN FÍSICO
T/A: mmHg 130/85 FR: xmin: 20 FC: xmin 86 T°: °C: 0 PESO: Kg 109 SO: 98 TALLA: 170 CM
APARIENCIA GENERAL: BAJO REGULARES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, QUE INTERACTUA CON EXAMINADOR
PIEL Y FANERAS: INTEGRAS, SIN LESIONES, EUTERMICA, HUMECTADA, NO SE APPRECIA CIRCULACION COLATERAL, PELO Y UÑAS SIN ALTERACIONES
C. C. C.: NORMOCEFALO, CABELLO NORMOINSEERTO SIN ZONAS ALOPECICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, NARINAS PERMEABLES, SIN SECRECIONES, MUcosa ORAL HUMEDA, PALADAR INTEGRO, OROFARINGE SIN ALTERACIONES, PABELLON AURICULAR DE INSERCIÓN NORMAL, CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO PERMEABLE, NO SECRECIONES.
CUELLO: SIMETRICO, MOVIL, TRAQUEA CENTRAL Y DESPLAZABLE, TIROIDES NO VISIBLE NI PALPABLE, NO ADEVONOMEALIAS, PULSOS CAROTIDEOS PRESENTES, NO INGURGITACION YUGULAR, NO MASAS.
TORAX: SIMETRICO, EXPANSIBLE, REJA COSTAL SIN ALTERACIONES, NO TIRAJES INTERCOSTALES, MAMAS TURGENTES, SIMETRICAS, NO SECRETANTES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR BILATERAL CONSERVADO, NO RUIDOS SOBRE AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS AUDIBLES
ABDOMEN: GLOBOSO, DEPRESIBLE, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION PROFUNDA DE EPIGASTRIO, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
EXTREMIDADES: SIMETRICAS, EUTROFICAS CON LLENADO CAPILAR DISTAL INMEDIATO, SIN EDEMAS
SISTEMA GENITOURINARIO: DURESIS POSITIVA, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: ALERTA, CONCIENTE ESFERA MENTAL SIN ALTERACIONES, FUERZA MUSCULAR 5/5, SENSIBILIDAD SIMETRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANEALES NORMALES, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, SIN SIGNOS MENINGEOS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA DE INGRESO
R101 - DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR; - : - : K219 - ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS
* R101 - DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR

CONDUCTA

Elaborado por *Oscar Alberto Perna Maldonado*
RM: 574797
MEDICINA ESPECIALIZADA

Pág. 1 de 2 - 03/04/2025 16:11:59 Calle 2 Nº 15-72 Barrio Centro LÓRICA-CORDOBA

Admisión : 000170093 Atencion : 03/04/2025 03:27:51 PM Historia: 72003250
Identificación : 72003250 Paciente : CORREA JIMENEZ ANTONIO JOSE
Edad : 48 Años, 9 Meses, 19 Días Sexo : Masculino Teléfonos : 3162533900
Dirección : CASTILLO GRANDE/CARTAGENA Ocupación : No declara
Población : Regimen : Contributivo Estado Civil : Casado
Etnia : Nivel Escolar : Universitario Grupo Sang : A+
Entidad : EPS010 - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA Triaje - Fecha y Hora : Amarillo - 03/04/2025 15:10


PACIENTE DE 48 AÑOS CON ANTECEDENTE DE HTA Y REFLUJO GASTROESOFAGICO QUE HA REQUERIDO MULTIPLES TRATAMIENTOS MEDICOS EL CUAL CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 3 DIAS QUE SE AGUDIZO EN LAS ULTIMAS 24 HORAS CONSISTENTE EN DOLOR URENTE EN EPIGASTRIO ASOCIADO A UN EPISODIO EMETICO Y REFLUJO GASTROESOFAGICO. ACTUALMENTE BAJO ESTABLES CONDICIONES GENERALES, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACION, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, BUEN PATRON RESPIRATORIO A OXIGENO AMBIENTE, CON INAPETENCIA ALIMENTARIA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. DADO LEVE MEJORIA CLINICA CON TRATAMIENTO AUTOMEDICADO RECIENTEMENTE SE DECIDE MANEJO AMBULATORIO Y ORDEN DE ESOPAGOGASTROENDOSCOPIA, ECOGRAFIA ABDOMINAL Y CITA POR GASTROENTEROLOGIA. SE GENERA REPOSO MEDICO. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

EXÁMENES
NINGUNO POR REPORTAR

OBSERVACIONES
ALTA MEDICA
DIETA HIPOSIDICA HIPOGRASA SIN LACTEOS
ESOMEPRAZOL TAB 30 MG VO CADA 24 H POR 30 DIAS (EN AYUNAS)
SUCRALFATO TAB 1 GR: VO CADA 8 H POR 30 DIAS
ALGINATO DE SODIO JARABE: 2 CUCHARADAS VO CADA 8 H ANTES DE COMIDAS POR 1 MES
NIBUTIL BROMURO DE HOSICINA TAB 10 MG VO CADA 8 H POR 5 DIAS
INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS: DESDE HOY 3 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2025
SE SOLICITA ESOPAGOGASTROENDOSCOPIA
SE SOLICITA ECOGRAFIA ABDOMINAL AMBULATORIA
SE SOLICITA CITA CON GASTROENTEROLOGIA CON RESULTADOS RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

Elaborado por *Oscar Alberto Perna Maldonado*
RM: 574797
MEDICINA ESPECIALIZADA

Pág. 2 de 2 - 03/04/2025 16:11:59 Calle 2 Nº 15-72 Barrio Centro LÓRICA-CORDOBA



CLINICA LA TRINIDAD SAS
Nit. 812002958

COOTID HABILITACION: 234170024801 ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Calle 2 Nº 15-72 Barrio Centro LÓRICA-CORDOBA; Teléfonos 304415572

Orden Número 170093

Nombre: CORREA JIMENEZ ANTONIO JOSE Identificación: 72003250
Entidad: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA Fecha: 03/04/2025

Lugar Expedición: Clínica la Trinidad, Lórica - Córdoba

Modalidad Prestación: Intramural Extramural Incapacidad Retroactiva: URGENCIAS O INTERNACION

Presunto Origen de la Incapacidad: Común - Preroga: SI No

Diagnostico Ingreso : **R101 - DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR**
Diagnostico Incapacidad: **K219 - ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS**

Código	Descripcion
	Fecha Inicio: 03/04/2025 Fecha Final: 04/04/2025 Dias de incapacidad: 2
Incapacidad	Causa que Motiva la Incapacidad: INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS: DESDE HOY 3 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2025 Fecha Inicio: 03/04/2025 Fecha Final: 04/04/2025 Dias de incapacidad: 2
Incapacidad	Causa que Motiva la Incapacidad: INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS: DESDE HOY 3 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2025

Nombre Profesional: OSCAR ALBERTO PERNA MALDONADO Identificación: CC 19499872
Registro Médico No. 574797 Especialidad: _____
Firma del Profesional: *Oscar* Recibido: _____

Elaborado por *Oscar Alberto Perna Maldonado*
RM: 574797
MEDICINA ESPECIALIZADA

Pág. 2 de 2 - 03/04/2025 16:11:59 Calle 2 Nº 15-72 Barrio Centro LÓRICA-CORDOBA

23/4/25, 12:03 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Excusa

Excusas Secretaría General <excusas.secretaria@senado.gov.co>

Fwd: Excusa

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 3 de abril de 2025, 8:40
 Para: Excusas Secretaría General <excusas.secretaria@senado.gov.co>, Seccion Relatoria <relatoria@senado.gov.co>, Requerimientos Relatoria <requerimientosrelatoria@senado.gov.co>, Deli Adenis Rojas Zarate <dolly.rojas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----
 De: Mauricio Gomez Amin <mauricio.gomez@senado.gov.co>
 Date: mié, 2 abr 2025 a las 19:02
 Subject: Excusa
 To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>, Seccion Relatoria <relatoria@senado.gov.co>

Bogotá, D.C. 2 de abril de 2025
Oficio No. 081-2025 SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
 Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Asunto: excusa

Respetado Señor Secretario,

De acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1729 de julio 29 de 2014, y como miembro designado por el Congreso de la República al Parlamento Andino, solicito a usted y a la Mesa Directiva se sirvan excusarme por no asistir a la sesión plenaria programada para el día de mañana 3 de abril de los corrientes, dado que me encuentro en el desarrollo de la sesiones de Comisión y plenarias del Parlamento Andino.

En concordancia con lo anterior, me permito anexas copia de la Resolución No.311 de marzo 11 de 2025.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=0&cc=27f3bb&view=pt&search=mail&permmsgid=msg-f:182838908540272230&siml=msg-f:182838908540272230> 1/2

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 PRESIDENTE DEL SENADO

PRE-CS-0556-2025
 Bogotá D.C. 19 marzo 2025

DE: EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente del Senado de la República.

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
 Secretario General

Asunto: Solicitud Autorización Comisión Oficial.

De manera atenta me permito solicitar a la mesa directiva en concordancia con el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015, permiso remunerado en comisión oficial, así como autorización para salir del país entre los días 24 de marzo al 26 de con el fin de atender la visita oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones No. 264 y No. 321 del 3 de febrero y 19 de marzo respectivamente.

Por tanto, le solicito realizar las respectivas resoluciones de permiso para los siguientes senadores que acompañarían dicha visita:

- BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR
- SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
- JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
- JUAN DIEGO ECHAVARRIA SÁNCHEZ
- JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- HONORIO HENRIQUEZ PINEDO

Para tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la ley 5 de 92, encargar de funciones como Presidente del Senador, al segundo vicepresidente, el senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con sentimientos de consideración,

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Adjunto: Agenda comisión, correos confirmación reuniones.

ACCIÓN DE LA TRIBUNAL

23/4/25, 12:03 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Excusa

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SGE-CE- 2025
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO:
FECHA 03/04/2025

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=0&cc=27f3bb&view=pt&search=mail&permmsgid=msg-f:182838908540272230&siml=msg-f:182838908540272230> 2/2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 324
FECHA (20/03/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de marzo de 2025, el Presidente del Senado de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, solicita Comisión Oficial entre los días 24 al 26 de marzo de 2025, lo anterior con el fin de atender la invitación oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones emitida por la Mesa Directiva del Senado 256 del 27 de enero de 2025, 264 del 03 de febrero de 2025 y 321 del 19 de marzo de 2025; solicitando encargar de funciones como Presidente del Senado, al Segundo Vicepresidente, Senador Josué Alirio Barrera, en ausencia del Presidente, Doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores que se relacionan a continuación:

1. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
2. HONORIO HENRIQUEZ PINEDO
3. JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
4. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
5. NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
6. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 324
FECHA (20/03/2025)

7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
10. JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
11. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
12. JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expédanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...



JOSUÉ ALJIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

R.V. [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

Martínez Pinzón, María Camila <MMartinezP@oas.org>
Para: <presidencia@senado.gov.co> <presidencia@senado.gov.co>
14 de marzo de 2025, 14:21

Cordial saludo Dr. Cepeda Sarabia,

A través de esta comunicación queremos confirmar recibido de su solicitud de reunión.

Después de revisar la disponibilidad del Presidente Caballero, quien se uniría virtualmente, y de la Secretaría Ejecutiva Dra. Reneaum quien le recibiría en persona junto con el equipo técnico, el espacio que podríamos ofrecer para recibirle en nuestras oficinas sería el 26 de marzo a las 11am de DC.

Agradecemos nos deje saber si esta bien con usted este espacio, de ser positiva su respuesta compartimos los nombres de las personas que vienen con usted para registrar el ingreso.

Saludo.



CIDH
Comisión Interamericana de Derechos Humanos



IACHR
Inter-American Commission on Human Rights

María Camila Martínez Pinzón (she/her/ella)

Abogada
Office of the Executive Secretary
Inter-American Commission on Human Rights (IACHR)
Organization of American States
1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006
MartinezP@oas.org
www.oas.org

You don't often get email from presidencia@senado.gov.co. Learn why this is important

CAUTION: EXTERNAL SENDER

PRE-CS-0465-2025
Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

Respetado:
DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA
Presidente
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimados miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me permito dirigirme a ustedes en nombre del Presidente del Senado de Colombia, Dr. Efraín Cepeda Sarabia, para remitirles una comunicación en la que solicita una audiencia con el señor presidente JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.

Adjunto a este correo encontrarán el documento.

Agradecemos la labor fundamental que desempeñamos en la defensa de los derechos humanos en nuestra región y estamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideremos necesaria.

Quedamos atentos a su respuesta y les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

--
Cordialmente,

AGENDA VISITA COMISIÓN AMISTAD

24 de marzo al 26 de marzo
VISITA A WASHINGTON, D.C.

VIERNES 24 DE MARZO

1. Efraín Cepeda
2. Mauricio Gómez
3. Carlos Abraham Jiménez
4. Juan Carlos Garces
5. Berenice Bedoya
6. Lorena Ríos
7. Nicolás Echeverry
8. German Blanco (ParlAmericas)
9. Pedro Flórez TBC
10. Ana Paola Agudelo TBC
11. Honorio Henríquez TBC

VUELO BOGOTÁ-WASHINGTON 7:30 AM

18:00 Dinner John Gantt, Presidente ICCF Group, WWF, Mark Green. Tema Océanos
Café Milano

MARTES 25 DE MARZO

13:20 Reunión Capitol Hill – Representante Mario Diaz Balart.

15:00 Reunión Presidente Senado República Dominicana.

15:30-17:00

Lugar: Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)

Asistencia al panel ParlAmericas: Desarrollo económico inclusivo: un pilar estratégico para la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio.

MIÉRCOLES 26 DE MARZO

9:00 Reunión Secretario General OEA-Almagro.

11:00 Reunión secretaria ejecutiva CIDH –presidente CIDH

TARDE:

REGRESO A COLOMBIA

PRESIDENCIA SENADO

Extensión: 5394
Mail: <presidencia@senado.gov.co>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privado y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informo a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial con sus copias, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del correo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación en su correo, impresión o cualquier otro medio.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient or you are in doubt, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

CARTA CIDH.pdf
108K

79

Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

Fechas reunión

Orénet, Etana <Etana.Orénet@mail.house.gov>
 Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>; "Reynolds, Giselle" <Giselle.Reynolds@mail.house.gov>

4 de marzo de 2025, 10:02

Buenos días,

Gracias por contactarnos. El congresista está disponible para reunirse a la 1:30 p.m. el 25 de marzo, salón por determinar. ¿Podrías proporcionarnos la lista completa de asistentes?

El texto está en español.
 For your convenience, this message and its attachments are provided in Spanish. If you prefer to receive this message in English, please reply to this email with the word "ENGLISH".

CONFIDENTIALITY WARNING:

This message and the information contained in it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

PAOLA HOLGUÍN

PAHM-SL- 147- 2025

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 L.C. —

Referencia: Excusa no asistencia a sesión Plenaria

Respetado Presidente,

Adjunto a la presente me permito remitir copia de la invitación extendida por la Cancillería, calendada 19 de marzo de los corrientes, para asistir a la reunión informativa de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, de la cual hago parte, programada para el 03 de abril de 08:30 am a 10:00 am en el Palacio San Carlos.

Por lo anterior, me excuso de asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República convocada para el mismo día y hora.

Atentamente,

Paola
PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

03042025

Anexo. Copia de lo anunciado


Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Ciudad de México, 3 de abril de 2025

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Ref. Excusa Plenaria Sesión 3 de abril de 2025

Estimado Senador Efraín Cepeda,

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente excusa por no poder asistir a la sesión plenaria del Senado convocada para el día de hoy a las 8:30 a.m., en razón de encontrarme en comisión en el exterior, conforme a lo establecido en la Resolución expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En ese sentido, solicito respetuosamente a usted, señor Presidente, se me excuse de dicha sesión.

Agradezco de antemano su amable atención y comprensión.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Guevara Villabón
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Señora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Senadora
 Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores
 Ciudad

Asunto: Convocatoria a la Reunión Informativa de la Comisión Asesora de Relaciones

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Laura Corniá Sarabia Torres, me permito extenderle invitación a participar de la sesión informativa de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que se celebrará jueves 3 de abril de 2025, a las 8:30 a.m., en el Palacio de San Carlos.

Esta convocatoria se realiza en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° de la Ley 68 de 1993, y su Decreto Reglamentario 1717 de 1994, en su artículo 2°.

El orden del día para esta reunión informativa de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se adjunta a la presente comunicación.

Sobre el particular, es pertinente anotar que el Decreto 1717 de 1994 "por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores", estableció lo siguiente en su artículo 6°:

Artículo 6°. De la confidencialidad. Las actas de la Comisión, así como todos los temas que se consideren en su seno, tendrán carácter estrictamente reservado, salvo que la misma Comisión, en acuerdo con el Presidente de la República, decida expresamente hacer de conocimiento público determinados aspectos de sus deliberaciones.

Agradecemos confirmar su participación a dicha sesión a través del correo secretaria@congreso.gov.co.

Cordialmente,

Lucy Edrey Acevedo Meneses
LUCY EDREY ACEVEDO MENESES
 Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores

Anexo: Orden del día

PAOLA HOLGUÍN

Cancillería

COMISIÓN ASESORA DE RELACIONES EXTERIORES

REUNIÓN INFORMATIVA
ORDEN DEL DÍA

Palacio de San Carlos, Bogotá D.C.
Jueves, 3 de abril de 2025
8:30 a.m. - 10:00 a.m.

- Apertura de la Reunión Informativa por parte de la señora canciller, Laura Camila Sarabia Torres.**
En este punto se dará inicio oficial a la sesión convocada. Se establecerán las pautas para su desarrollo en el marco de lo establecido en la Ley 68 de 1993 y el Decreto 1717 de 1994.
- Verificación, por parte de la Secretaría Técnica, de asistencia de los miembros de la Comisión Asesora.**
La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora, ejercida por la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará la asistencia de los miembros, a fin de que, posteriormente, se tramite la aprobación del Acta de la Reunión en los términos del artículo 7 del Decreto 1717 de 1994.
- Presentación de la señora canciller, Laura Camila Sarabia Torres.**
La señora canciller repasará los compromisos de la última reunión informativa y presentará información relevante y de coyuntura sobre los temas que competen a este cuerpo consultivo para esta ocasión: (i) Hoja de ruta de la política exterior: migración; cambio climático y transición energética; situación mundial de las drogas y seguridad; e inteligencia artificial; (ii) Relación bilateral entre Colombia y los Estados Unidos; y (iii) varios (CELAC y multilateralismo).
- Comentarios de los miembros de la Comisión Asesora.**
En este punto, los miembros de la Comisión Asesora tendrán la oportunidad de hacer comentarios y preguntas sobre la información presentada por la señora canciller. En este momento se espera que los miembros expresen opiniones, planteen inquietudes y propongan recomendaciones, si fuera el caso, a los temas presentados ante la Comisión Asesora.
- Cierre de la Reunión Informativa.**
En este último punto se dará por concluida la sesión. La canciller agradecerá a los miembros por su participación y resumirá los puntos tratados en la reunión.

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República

Partido de la Unión por la gente.

Bogotá D.C., abril de 2025

Doctor
Efraín Cepeda Sarabia,
Presidente del Senado de la República.
Alirio Barrera
Segundo Vicepresidente del Senado de la República.
Diego González
Secretario General del Senado de la República.
La ciudad

Asunto: Excusa sesión plenaria

Cordial saludo respetado señor presidente.

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa, me permito presentar excusa ante la mesa directiva del Senado de la República para no asistir a la sesión plenaria convocada para el día jueves 03 de abril del 2025, puesto que acudiré en calidad de invitada al 18° Congreso Asofondos 2025 como panelista en el encuentro "¿Cómo será el Fondo de Ahorro manejado por el Banco de la República?"

Agradeciendo de antemano la atención prestada y quedando atenta a cualquier asunto

Cordialmente,


NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

Asofondos - El más importante de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía

Bogotá, D.C. 3 de marzo de 2025

Honorable Senador
Norma Hurtado
Partido de la U

Respetada Senadora Hurtado

Desde la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, ASOFONDOS, es un placer extenderle una cordial invitación al evento más destacado en el ámbito de la protección a la vejez: el XVIII Congreso Asofondos 2025, que tendrá lugar el 3 y 4 de abril de 2025 en el Hotel Hilton de Cartagena de Indias, Colombia.

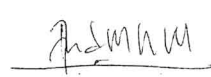
El Congreso Asofondos se ha convertido en uno de los más importantes eventos gremiales y académicos de América Latina. En 2025, las conversaciones entre expertos destacados, líderes de opinión y profesionales, se darán en el marco de una nueva realidad para el sistema de protección a la vejez creado por la Ley 2381 de 2024. Nuestro Congreso busca promover el intercambio de ideas y el aprendizaje sobre el nuevo sistema pensional que está en proceso de implementación, el futuro del trabajo y la seguridad social, el ahorro de largo plazo, el mercado de capitales y las perspectivas macroeconómicas para 2025.

A este espacio asisten más de 600 personas de los fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos, casas comisionistas de bolsa, fiduciarias, bancas de inversión, sector público y academia de Colombia y de otros países, especialmente de América Latina y el Caribe. Como en años anteriores, contaremos con un destacado grupo de conferencistas internacionales y nacionales que motivarán la reflexión sobre el panorama económico, el mercado laboral, las inversiones y las pensiones.

Para los presidentes de las cuatro Administradoras de Fondos de Pensiones colombianas y para mí personalmente sería un honor contar con su presencia en esta edición de nuestro Congreso. Su presencia nos permitirá enriquecer los debates que benefician a los colombianos y fortalecer el sistema de pensiones. Por tal motivo, queremos invitarle a participar en el Panel: **¿cómo será el fondo de ahorro manejado por el banco de la república?** En donde participará la viceministra técnica Juanita Villaveces y el exdirector del Banco de la República Juan Pablo Zarate, **jueves 3 de abril a las 4:50 pm**. Asofondos cubre los gastos de alojamiento y transporte a la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Reciba un cordial saludo,



Andrés Mauricio Velasco
Presidente

SANDRA JAIMES
SENADORA DEL CAMBIO

 @SandraJaimesC

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

H. Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Congreso de la República
La ciudad.

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

Ref. Excusa médica para participar de la sesión plenaria del 03 de abril de 2025

Atento saludo,

Por medio del presente me permito allegar Incapacidad, la cual, es válida como excusa para participar de la sesión plenaria del 03 de abril de 2025.

Sin otro particular y esperando se surta el trámite pertinente de la misma.

Cordialmente,


SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora De La República.

Adjunto: incapacidad médica.

DSCAJL-S- 2025
Bogotá D.C., 02 de abril del 2025

PARA: EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República

C.C: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General Senado de la República de Colombia
Senado de la República

DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Autorización Permiso Remunerado.

Respetado presidente,

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar a usted con base en el artículo 21 del decreto ley No. 2400 de 1968 y sus respectivas vigencias, permiso remunerado el día jueves 03 de abril del año en curso; en razón a que deberé atender situaciones de orden personal, razón por la cual no podré asistir a la sesión del Senado de la República convocada para ese día.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
Senador de la República

C.C. Relatoría



RESOLUCION 324
FECHA (20/03/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: () 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de marzo de 2025, el Presidente del Senado de la República **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, solicita Comisión Oficial entre los días 24 al 26 de marzo de 2025, lo anterior con el fin de atender la invitación oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones emitida por la Mesa Directiva del Senado 256 del 27 de enero de 2025, 264 del 03 de febrero de 2025 y 321 del 19 de marzo de 2025; solicitando encargar de funciones como Presidente del Senado, al Segundo Vicepresidente, Senador Josué Alirio Barrera, en ausencia del Presidente, Doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores que se relacionan a continuación:

1. **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMIN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**



RESOLUCION 324
FECHA (20/03/2025)

7. **BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR**
8. **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**
9. **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**
10. **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ**
11. **PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**
12. **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los



JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

PRE-CS-0556-2025
Bogotá D.C. 19 marzo 2025

DE: EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República.

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

Asunto: Solicitud Autorización Comisión Oficial.

De manera atenta me permito solicitar a la mesa directiva en concordancia con el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015, permiso remunerado en comisión oficial, así como autorización para salir del país entre los días 24 de marzo al 26 de con el fin de atender la visita oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones No. 264 y No. 321 del 3 de febrero y 19 de marzo respectivamente.

Por tanto, le solicito realizar las respectivas resoluciones de permiso para los siguientes senadores que acompañarían dicha visita:

- **BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR**
- **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**
- **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**
- **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ**
- **PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**
- **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**
- **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
- **MAURICIO GÓMEZ AMIN**
- **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
- **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
- **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**

Para tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la ley 5 de 92, encargar de funciones como Presidente del Senador, al segundo vicepresidente, el senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con sentimientos de consideración,



EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente

Adjunto: Agenda comisión, correos confirmación reuniones.

AGENDA VISITA COMISIÓN AMISTAD

24 de marzo al 26 de marzo
VISITA A WASHINGTON, D.C.

LUNES 24 DE MARZO

- 1. Efraín Cepeda
2. Mauricio Gómez
3. Carlos Abraham Jiménez
4. Juan Carlos Garces
5. Berenice Bedoya
6. Lorena Ríos
7. Nicolás Echeverry
8. German Blanco (ParlAmericas)
9. Pedro Flórez TBC
10. Ana Paola Agudelo TBC
11. Honorio Henríquez TBC

VUELO BOGOTÁ-WASHINGTON 7:30 AM

18:00 Dinner John Gantt, Presidente ICCF Group, WWF, Mark Green. Tema Océanos
Café Milano

MARTES 25 DE MARZO

13:20 Reunión Capitol Hill – Representante Mario Diaz Balart.

15:00 Reunión Presidente Senado República Dominicana.

15:30-17:00

Lugar: Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)

Asistencia al panel ParlAmericas: Desarrollo económico inclusivo: un pilar estratégico para la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio.

MIERCOLES 26 DE MARZO

9:00 Reunión Secretario General OEA-Almagro.

11:00 Reunión secretaria ejecutiva CIDH –presidente CIDH

TARDE:

REGRESO A COLOMBIA

Página 1



Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

RV: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

Martinez Pinzon, Maria Camila <MMartinezP@oas.org>
Para: 'presidencia@senado.gov.co' <presidencia@senado.gov.co>

14 de marzo de 2025, 14:21

Cordial saludo Dr. Cepeda Sarabia,

A través de esta comunicación queremos confirmar recibido de su solicitud de reunión.

Después de revisar la disponibilidad del Presidente Caballero, quien se uniría virtualmente, y de la Secretaría Ejecutiva Dra. Reneaux quien le recibiría en persona junto con el equipo técnico, el espacio que podríamos ofrecer para recibirle en nuestras oficinas sería el 26 de marzo a las 11am de DC.

Agradecemos nos deje saber si esta bien con usted este espacio, de ser positiva su respuesta compartimos los nombres de las personas que vienen con usted para registrar el ingreso.

Saludo.



Maria Camila Martínez Pinzón (she/her/ella)
Advisor
Office of the Executive Secretary
Inter-American Commission on Human Rights (IACHR)
Organization of American States
1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006
mmartinezp@oas.org
www.oas.org http://www.oas.org

From: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Sent: Friday, March 14, 2025 12:10 PM

To: CIDH Denuncias <CIDHDenuncias@oas.org>

Cc: Constanza Beltrano Ramos <constanza.beltrano@senado.gov.co>

Subject: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

You don't often get email from presidencia@senado.gov.co. Learn why this is important

CAUTION: EXTERNAL SENDER

PRE-CS-0465-2025
Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

Respetado:
DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA
Presidente
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimados miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Espero que este mensaje lo encuentre bien.

Me permito dirigirme a ustedes en nombre del Presidente del Senado de Colombia, Dr. Efraín Cepeda Sarabia, para remitirles una comunicación en la que solicita una audiencia con el señor presidente JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.

Adjunto a este correo encontrarán el documento.

Agradecemos la labor fundamental que desempeñamos en la defensa de los derechos humanos en nuestra región y estamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideremos necesaria.

Quedamos atentos a su respuesta y les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

--
Cordialmente,

PRESIDENCIA SENADO
Extensión: 5394
Mail: presidencia@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación en copias, impresos o archivos de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

CARTA CIDH.pdf
108K



Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

Fechas reunión

Grenet, Elana <Elana.Grenet@mail.house.gov>

Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>; Reynolds, Gisselle <Gisselle.Reynolds@mail.house.gov>

4 de marzo de 2025, 10:02

Buenos días,

Gracias por contactarnos. El congresista está disponible para reunirse a la 1:30 p.m. el 25 de marzo, salón por determinar. ¿Podrías proporcionarnos la lista completa de asistentes?


AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación en copias, impresos o archivos de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.


RESOLUCION 256
FECHA (27/01/2025)

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.


Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuáles Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundará en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.


RESOLUCION 256
FECHA (27/01/2025)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ


ARTÍCULO TERCERO: Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

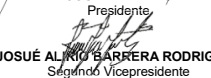
ARTÍCULO CUARTO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.


ARTÍCULO QUINTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los


EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

PRE-CS-0029-2025
Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República


ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS


Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

H.S EFRÁIN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
H.S MAURICIO GÓMEZ AMÍN
H.S NICOLÁS ECHEVERRY LAVARÁN
H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República


RESOLUCION 264
FECHA (03/02/2025)

"Por medio de la cual se adicionan a unos Senadores de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.


Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adicionen a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras y Juan Diego Echaverría Sánchez, a la Resolución 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión, Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 – 2026".

En mérito de lo expuesto,


RESOLUCION 264
FECHA (03/02/2025)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar a los Senadores de la República **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, Y JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ** a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

Parágrafo Primero: La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

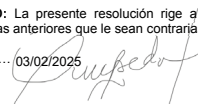
- 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS CHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ


ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los... 03/02/2025


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General

Proyecto: Secretaría General del Senado
DLRH

PRE-CS-0136-2025
Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

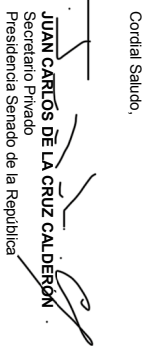
Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Juan Diego Echavarría Sánchez a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
 Secretario Privado
 Presidencia Senado de la República

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
 Secretario Privado
 Presidencia Senado de la República

PRE-CS-0128-2025
Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la Republica

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Pedro Hernando Florez Porras a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
 Secretario Privado
 Presidencia Senado de la República

PRE-CS-0097-2025
Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la Republica

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Jonathan Ferney Pulido Hernandez a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".



RESOLUCION 256
FECHA (27/01/2025)

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuáles Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundan en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.



RESOLUCION 256
FECHA (27/01/2025)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

ARTÍCULO CUARTO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Josué Alirio Barrera Rodríguez
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segunda Vicepresidente

Diego Alejandro González González
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

PRE-CS-0029-2025
Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA
COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comeditidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

- H.S EFRÁIN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
- H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- H.S MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- H.S NICOLÁS ECHEVERRY LAVARÁN
- H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

Juan Carlos de la Cruz Calderón
JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
Secretario Privado
Presidencia Senado de la República



RESOLUCION 321
FECHA (19/03/2025)

"Por medio de la cual se adiciona a una Senadora de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.


Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adiciona a la Senadora Ana Paola Agudelo García, al grupo de amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 -2026.

En mérito de lo expuesto,


RESOLUCION 321
FECHA (19/03/2025)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar a la Senadora de la República **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**, a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

Parágrafo Primero: La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

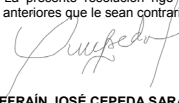
- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
- 12) ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA


ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General

Proyectó: Paula De La Rosa Henao

PRE-CS-0534-2025
 Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

PARA: **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**
 Secretario General


DE: Presidencia Senado de la República

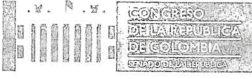
ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione a la H Senadora Ana Paola Agudelo García a la Resolución No. 264 del 3 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN
 Secretario Privado
 Presidencia Senado de la República


 Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Abril 1 de 2025

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad


Ref: Solicitud Comisión Oficial

Apreciados Señores:


Con la presente solicito Comisión Oficial por el día 3 de Abril de 2025, con el fin de atender la invitación realizada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA a participar como panelista en el **Foro Alto Riesgo en las tarifas de Energía y Gas, por el no pago de los subsidios**, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá de 8 a.m. a 12:30 p.m. (Adjunto Invitación)

Agradezco su atención al presente y solicito enviar notificación del permiso al correo jose.name.cardozo@senado.gov.co ó emomtero@josename.com

Afectamente,


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

Anexo: Invitación CONTRALORIA
 c.c. Secretaria General Senado de la República


RESOLUCION 343
FECHA (02/04/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de abril de 2025, el Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, solicita Comisión Oficial para por el día 3 de abril de 2025, lo anterior con el fin de participar como panelista en el Foro Alto Riesgo en las tarifas de Energía y Gas, por el no pago de los subsidios, a realizarse en la ciudad de Bogotá de 8 a 12:30 Pm.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, lo anterior con el fin de participar como panelista en el Foro Alto Riesgo en las tarifas de Energía y Gas, por el no pago de los subsidios, a realizarse en la ciudad de Bogotá el día 3 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 343
FECHA (02/04/2025)


PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.


ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CÉPEDA SARABIA
Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



80111

Bogotá, D.C

Doctor
JOSE DAVID NAME CARDOZO
Honorable Senador
Congreso de la República
jose.name.cardozo@senado.gov.co



Asunto: Invitación como panelista al Foro: **Alto Riesgo en las Tarifas de Energía y Gas, por el No Pago de los Subsidios.**

Respetado Dr. Name, reciba un atento saludo.

La Contraloría General de la República en cumplimiento de la política institucional enmarcada en el Plan Estratégico 2022 – 2026, tiene como prioridad fortalecer la vigilancia y el control fiscal a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización, con el propósito de garantizar la materialización de los derechos de la ciudadanía.

En este contexto, hemos organizado el Foro en el que se presentará el estudio **"Subsidios en Electricidad, Gas Combustible, GLP y Combustibles Líquidos 2014-2024"**. En atención a su experiencia y conocimiento en la materia, nos complacemos en invitarle como panelista, con el fin de propiciar un espacio de análisis y discusión sobre la situación actual de los subsidios en servicios públicos, su impacto en la población vulnerable y los retos que enfrenta el país en la continuidad y sostenibilidad de estos beneficios.

Los subsidios a las tarifas de servicios públicos en Colombia enfrentan desafíos críticos en términos de sostenibilidad financiera y eficiencia en su aplicación. Actualmente, el esquema de subsidios busca garantizar el acceso a servicios esenciales, pero enfrenta presiones debido a la creciente demanda y limitaciones fiscales. El evento se enfocará en analizar estos retos y explorar oportunidades en la implementación de subsidios, promoviendo un enfoque integral y sostenible que beneficie a todos los actores involucrados, tema de vital importancia para la atención de usuarios en condiciones de vulnerabilidad, así como para la continuidad de la prestación de los servicios de energía y gas, atendiendo las disposiciones internacionales sobre la ampliación de cobertura a fin de disminuir la pobreza.

La presentación, se llevará a cabo en el Auditorio del Hotel Plaza, ubicado en la Carrera 18A #100 - 42, de la ciudad de Bogotá, el 03 de abril de 2025, a partir de las 8:00 am hasta la 12:30 p.m. Así mismo, agradecemos confirmar su asistencia y la de



sus acompañantes, diligenciando el siguiente formato en línea en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/qD5sWGGx78?origin=iprlink>

Cualquier información adicional, el Doctor Germán Castro Ferreira, Contralor Delegado para el sector Minas y Energía, estará atento en el correo electrónico german.castrof@contraloria.gov.co y/o marisol.millan@contraloria.gov.co, o al número de celular 3213282149 y/o teléfono 601-5187000, ext. 10018

Agradecemos de antemano su participación en este importante espacio de diálogo y construcción de soluciones para el país.

Cordialmente,


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor General de la República

Aprobó: Carlos Mario Zuluaga Pardo - *Vicecontralor*
Revisó: Germán Castro Ferreira - *Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía*
Lilbeth Aguilera Páez - *Asesora Especial del Vicecontralor*
Oscar Oriando Rodríguez Higuería - *Asesor del Despacho del Vicecontralor*
Proyectó: Marisol Millán Hernández - *Directora Estudios Sectoriales para el Minas y Energía*



Bogotá, D.C., martes 2 de abril de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
H. Senado de la República
Congreso de Colombia.

Asunto: Excusa Sesión de Plenaria jueves 3 de abril de 2025

Apreciado señor Secretario:

Me permito informarle que no podré asistir a la Plenaria del Senado de la República convocada para el **jueves 3 de abril de 2025**, debido a que de tiempo atrás, fui invitada a participar en un conversatorio en el marco de la Semana de Protección Animal, organizado por el Concejo Municipal de Quibdó -Chocó, junto con organizaciones animalistas de la región.

Este evento se llevará a cabo durante los días 3 y 4 de abril del presente año, con el propósito de capacitar a la comunidad en el respeto y la protección de todas las formas de vida.

Por lo anterior, le presento mis más sinceras excusas y le agradezco de antemano su comprensión.

Fraternalmente,


ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde
Ajunto dos soportes. -



Quibdó - Chocó, 26 de marzo de 2025

Doctora
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senado de la República
andrea.padilla_senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación **Conversatorio Semana de Protección Animal en Chocó**

Estimada Senadora Padilla, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos invitarla al **Conversatorio sobre la Semana de Protección Animal**, un evento organizado por la suscrita, en representación del **Concejo Municipal de Quibdó**, en conjunto con la organización animalista **PROANIMALES DEL PACIFICO**.

Esta jornada tiene como propósito capacitar a la comunidad y a las entidades públicas en **legislación animal**, así como fomentar la conciencia ciudadana sobre el respeto a todas las formas de vida.

El evento se llevará a cabo los días **3 y 4 de abril del presente año**, en el departamento del Chocó. Su presencia será de **vital importancia** para enriquecer el desarrollo de esta actividad, por lo que le agradeceríamos de antemano su valiosa participación.

Quedamos atentos a su confirmación y disposición para coordinar los detalles de su asistencia.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su presencia.

Recibiré respuestas al correo: dianajimenez0614@gmail.com, WhatsApp 3127513384

Cordialmente,

DIANA EMANUELA JIMENEZ MURILLO
concejal del Municipio de Quibdó



Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

PARA: H.S. EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Plenaria de Senado

DR. DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria General de Senado

Asunto: Excusa de inasistencia a la sesión de plenaria del senado de hoy 3 de abril de 2025

Respetado señor secretario, reciba un cordial saludo. En mi calidad de senadora y miembro de la comisión primera constitucional permanente del Senado de la República, de la comisión legal de derechos humanos y audiencias y presidenta de la comisión legal de paz, comedidamente me dirijo a Usted para expresar las excusas por la no asistencia a la convocatoria de la sesión plenaria de hoy 3 de abril de 2025

Lo anterior, corresponde a que me encuentro en apoyo a las acciones humanitarias en el sur occidente del país con comunidades indígenas

Le agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial
Indígena

Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

Honorables
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General Senado de la República

Asunto: Solicitud de Permiso para no Asistir a la Plenaria del Jueves 3 de abril de 2025

Respetada Mesa Directiva,

Me permito dirigirme a ustedes para solicitar formalmente un permiso de inasistencia a la sesión plenaria presencial programada para el jueves 3 de abril del presente año. Este permiso se fundamenta en la necesidad de atender un compromiso previamente agendado con las comunidades del norte del departamento del Cauca.

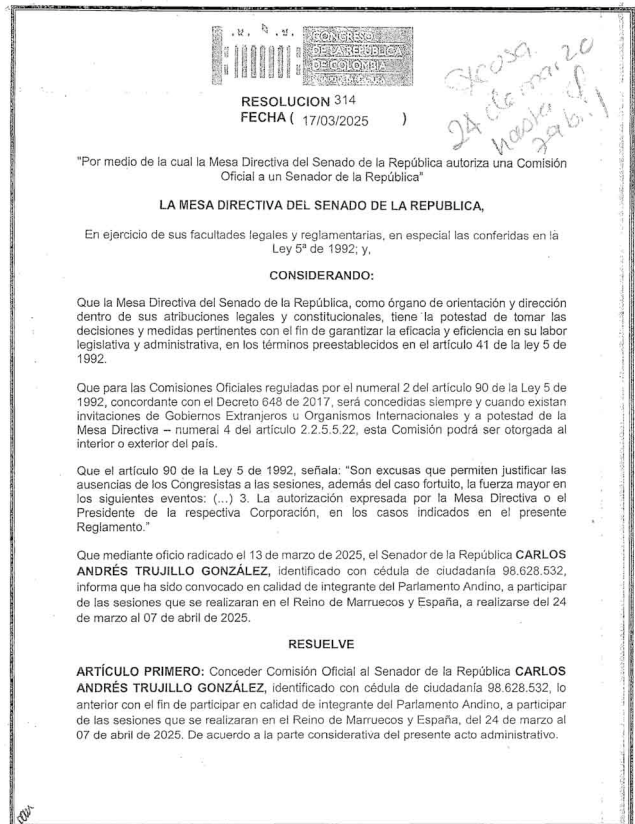
El encuentro tiene como objetivo articular acciones en favor de mediar entre el Gobierno Nacional y el Departamental, para atender la crítica situación de orden público que afecta no solo al Cauca, sino también a todo el sur del país. Este compromiso es de alta relevancia debido a la urgencia de los asuntos a tratar y el impacto que tienen en la región.

En este contexto, mi labor en el encuentro mencionado se alinea con mis deberes como senador de la República, ya que busca promover soluciones efectivas para problemas que afectan directamente a mis representados y cumplir con mi responsabilidad de velar por el bienestar de las comunidades que represento.

Atentamente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República

03.04.2025



RESOLUCION 314
FECHA (17/03/2025)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

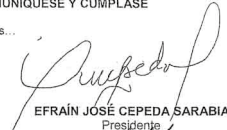
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.


ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Rectoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

ALEJANDRO VEGA

Bogotá, marzo de 2025.

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
E. S. D.

Asunto: Solicitud de autorización de salida del país.

Apreciado Presidente,

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, respetuosamente le solicito se sirva autorizarme para salir del país a fin de atender la invitación que ParlAmericas me hizo para formar parte de la delegación internacional que participará en sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la república del Perú, los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima, Perú.



Para efectos de dicho evento, de autorizarse mi participación en el mismo, estaría viajando hacia Lima, Perú el lunes 31 de marzo y regresando a Bogotá el jueves 3 de abril de 2025.

Quedo muy atento a lo que puedan requerir para atender esta solicitud y agradezco de antemano su colaboración, la de su equipo de trabajo y el de la Secretaría General.

Cordialmente,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Adjunto: Carta de invitación de ParlAmericas.

Lima, Perú, 18 de marzo de 2025

Senador Alejandro Vega Pérez
Senado de la República
Colombia

Asunto: sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en Perú
Lima, Perú | 1 y 2 de abril de 2025

Estimado senador Vega Pérez,

En nombre de ParlAmericas y el Congreso de la República del Perú nos complace extenderle la más cordial invitación a formar parte de la **delegación internacional** que participará en sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en Perú, los días **1 y 2 de abril de 2025 en Lima, Perú.**


En marzo de 2024 el Congreso de la República del Perú aprobó la reforma constitucional para el retorno al sistema bicameral, mediante la **Ley Núm. 31988**. Actualmente, el parlamento peruano se encuentra en plena etapa de análisis, discusión y debate de iniciativas legislativas para implementar la bicameralidad, dentro de los cuales se encuentra la elaboración y aprobación de los reglamentos del Senado, de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República del Perú que regirán a partir de la nueva conformación parlamentaria en el año 2026.


En ese sentido, estamos convocando una delegación internacional integrada por representantes de parlamentos de Latinoamérica con el objetivo de intercambiar experiencias y recomendaciones con el Congreso de la República del Perú sobre la adopción, estructura y funcionamiento del sistema bicameral. Para más información, puede acceder a la **agenda preliminar** que se actualizará regularmente en el enlace.

Dada su destacada experiencia legislativa y su trayectoria política, sería un honor que pudiera formar parte de la delegación internacional y compartir sus perspectivas y recomendaciones con los congresistas del Perú.

Reiterando nuestros deseos de darle la bienvenida en Lima, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Roselli Amuruz
Congresista de la República del Perú
Miembro del Consejo de ParlAmericas


Fernando Rospigliosi
Presidente, Comisión de Constitución y Reglamento
del Congreso de la República del Perú

RESOLUCION 322
FECHA (19/03/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

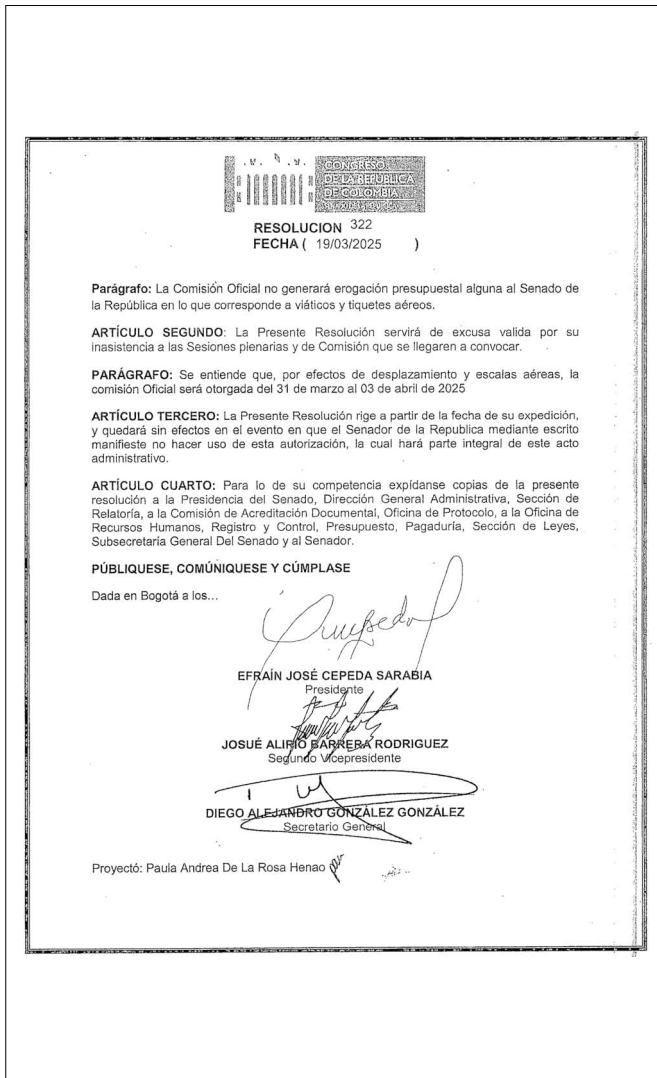
Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 18 de marzo de 2025, el Senador de la República **ALEJANDRO VEGA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, solicita autorización para atender la invitación de ParlAmericas, a las sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la República de Perú, a realizarse los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima – Perú, solicitando Comisión oficial del 31 de marzo al 03 de abril de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **ALEJANDRO VEGA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, lo anterior con el fin de participar en la invitación de ParlAmericas, a las sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la República de Perú, a realizarse los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima – Perú. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 9:42 p. m., la Presidencia manifiesta, Ábrase la sesión.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez quien preside, manifiesta lo siguiente:

Siendo así les doy la bienvenida a todos los honorables senadores y senadoras y a todos los que se encuentran presentes, invocando la protección del Dios todo poderoso que nos de su bendición y que nos guíe en cada decisión que tomemos para que todo lo que hagamos sea en beneficio del pueblo Colombiano, vamos a iniciar con las constancias, vamos a tratar de respetar el tiempo para que nos rinda y poder avanzar los más que se pueda en el orden del día, honorable senador colega y amigo, Paulino Riascos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias señor Presidente colega y amigo, muy buenos días para todos y todas, hombre presidente quiero enviarle desde aquí un saludo al señor

Presidente de la República, al señor comisionado de paz, ayer mire en una de las redes sociales del Pacífico dice Buenaventura Pacífica, un comunicado emitido por unos de las bandas que están operando hoy en Buenaventura, donde ellos son cocientes del daño que le están haciendo a la ciudad, el daño que se están haciendo ellos como jóvenes y han decidido nuevamente convocar Chotas a Espartanos para que se sigan sentando y evitar el derramamiento de sangre que hoy está viviendo Buenaventura, cosa que como hombre del Pacífico cerebro, apoyo esta nueva iniciativa de los jóvenes que están en guerra quererse sentar.

Pero quiero decirle María José que me está escuchando y la nombro a usted porque sé que me está poniendo cuidado y la verdad mi petición es convocar al presidente, al Comisionado de Paz para que de verdad estos jóvenes sientan de que sí hay una esperanza de ellos poder entregar las armas algún día, que sientan que la política pública del gobierno sí los quiere acobijar, yo hago el llamado al Comisionado de Paz para que por favor hagan una mesa seria, revisen lo que hay si de pronto quienes están han fallado que sean conscientes también y pues hagan los cambios aunque tengan que hacerse, pero que los jóvenes sientan de una esperanza de paz desde el Gobierno nacional, no desaprovechemos este gran momento que los jóvenes vuelven a ofrecer, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente muchas gracias, volvemos al tema ambiental el Lago de Tota, el depósito de agua dulce más grande de Colombia, el segundo de América no me cansaré de repetirlo aquí, no tiene ninguna protección, nosotros hemos presentado un proyecto para favorecer los humedales, las ciénagas, los lagos, las lagunas y esto abarca todo el país, le estamos solicitando muy encarecidamente a la Comisión Quinta por favor presentarlo en la plenaria. Señor presidente me duele muchísimo porque eso hace parte de la provincia de Sogamoso esa provincia que la constituye en más de 25 municipios y puede quedar sin agua si el gasto sigue de esa manera indiscriminada para algunos cultivos pero además porque están quitando nuevamente los Frailejones.

Yo quiero llamar también al señor alcalde de Aquitania, para que instale precisamente la Petar me dicen que no está funcionando y esta Petar si no funciona, el agua contaminada del lago va para 25 municipios de Boyacá, no puede seguir este problema de esta manera. Así es de que llamo a los compañeros de la Comisión Quinta ha estado varias veces aquí en el orden del día y nunca sube siempre

está porque parece que el medio ambiente no les interesa, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, mano en Santander parece que las personas, que las familias, que la gente no aprende, se siguen dejando engañar siguen eligiendo a clanes que les prometen les prometen y llegan y no les cumplen y, es que en campaña Juvenal Díaz Matéus del clan Díaz Matéus hermano del condenado Iván Díaz Matéus, quien estuvo involucrado en la Yidis política, quien le pagaron para la reelección de Uribe, eso sí lo condenan a él, que fue el mandadero pero al que lo condenan a él que hizo el mandado pero al mandadero sí no le pasa nada, también tiene otro hermano cuestionado representante a la Cámara Luis Eduardo Díaz Matéus.

Bueno Juvenal Díaz Matéus, hoy gobernador en campaña se la pasó echando carreta echando mentiras ilusionando a la gente como lo vimos en el peaje de Río Negro que decía en campaña que no lo iba a poner, pero ahora vemos que quiere instalar este peaje a unas comunidades que llevaban casi 20 años pagando un peaje que se robaron la plata y que ahora dicen que van a instalar un peaje porque ahora sí van a hacer la obra, entre sus otras mentiras él sacaba pecho como ex militar, sacaba pecho como General del Ejército que iba a traer seguridad, bueno ha pasado un año y ahora lo que trae no es seguridad sino impuestos, impuestos a las familias, impuestos a los comerciantes, esto en el recibo de la luz algo que es un despropósito, que no le vean la cara de pingos a los santandereanos, porque dicen que no tienen plata para la seguridad, que no tienen recursos, que no tienen dinero, pero el año pasado el presupuesto de la Gobernación para la seguridad no fue ejecutado sino en un 44%, entonces piden recursos para la seguridad pero los que tienen no los ejecutan ¿o será que más bien estarán buscando la seguridad de los bolsillos de algunos? ¿Quién sabe?

En estos momentos la Asamblea Departamental está por definir esto y es por esto que invitamos a todos los santandereanos a estar pendientes cómo van a votar los diputados porque no podemos permitir este despropósito, no podemos (cortan sonido) No podemos, no podemos permitir más mentiras, más engaños de los clanes que no están buscando seguridad sino están buscando meterle la mano en el bolsillo a los santandereanos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, esta constancia quedo dividirla en tres momentos, primer lugar enviar un mensaje de reconocimiento a la conmemoración que se hace esta semana del municipio de Carlosama Cuaspud, quiero contarles colegas que allí se generó una de las batallas más importantes de la construcción republicana justamente una batalla de, el General Mosquera intentando defender la gran Colombia el espíritu de construcción suramericana inspirado en El Libertador Simón Bolívar, pero justamente los intereses de oligarquías y élites seccionistas que solo buscan su interés particular y no el de los pueblos hizo que irónicamente esa batalla victoriosa del General Mosquera se convirtiera también en la derrota del espíritu bolivariano, al conmemorar en el municipio de Cuaspud Carlosama, este momento también seguimos nosotros con un espíritu de reivindicar esa unidad fundamental.

En segundo lugar, quiero expresar la siguiente constancia, el debate sobre la consulta popular ha evidenciado una preocupante contradicción en ciertos sectores del país, la pretensión de excluir al pueblo de las decisiones en nombre de proteger la democracia ¡vaya ironía! se ha querido instalar la idea de que el ejercicio de este mecanismo constitucional es un acto autoritario y supuestamente antidemocrático, desconociendo no solo su sentido histórico como herramienta de expresión popular, la consulta no sustituye al Congreso ni lo anula, en eso la ley es muy clara, lo que se hace es reafirmar el mandato de la ciudadanía y orientar el rumbo de las transformaciones que el país demanda, el temor a la expresión del pueblo es revelador, se defiende la democracia mientras no implique la participación efectiva de las mayorías, se proclama el respeto por las instituciones, pero se desconoce que su espíritu se encuentra en la idea de soberanía popular, no hay democracia sin pueblo, detrás de este sesgo antipopular de las élites, que se evidencia en esos dos discursos contra la participación se encuentra el verdadero peligro antidemocrático, de forma peyorativa llaman populismo a toda acción política que exceda el marco del gobierno de expertos, desde ahí buscan enmascarar su desdén por un pueblo que se atreve a proponer alternativas, la verdadera defensa de la democracia no radica en impedir que la ciudadanía se pronuncie sino en garantizar que su voz sea escuchada y respetada.

Esta consulta es una invitación a fortalecer la deliberación ciudadana, ampliar los espacios de participación y a reafirmar el derecho del pueblo a decidir sobre su destino, negar este derecho es lo que verdaderamente pone en riesgo la democracia y así lo están manifestando en encuentros que hemos realizado en el Magdalena, en Antioquia, en el Huila y vamos justamente a ratificarlo este sábado en una reafirmación de la paz territorial con la presencia del Presidente de la República, la democracia (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, quiero dejar esta constancia para el país, para los demás congresistas y decirles que esta curul así como muchos de ustedes está altamente preocupada por la seguridad nacional, por supuesto que nos angustia que se estén disparando los índices de violencia, la situación que se está viviendo en Buenaventura, la situación que se está viviendo en el Cauca, la situación que estamos viviendo en el Bajo Cauca Antioqueño, en el sur de Bolívar, en el Magdalena medio y la angustia que tenemos con el Catatumbo, pero esa angustia también tiene que ameritar una reflexión en el Congreso de la República y el Congreso de la República tiene que saber que le ha faltado al país, no hemos generado las normas necesarias así como al ejecutivo le corresponde tener unos procesos de paz con todas las dificultades, también al legislativo le corresponde legislar para la paz y no lo ha hecho señores, no lo ha hecho, este es el único país que no tiene una ley de seguridad y de defensa nacional.

Les invito a que convoquemos, para que juntos y juntas estructuramos una ley de defensa y seguridad nacional, sí que nos preocupan nuestras fronteras y, eso tiene que ver con un asunto de seguridad interna también, nos preocupa además que nuestra ley de inteligencia no articule las instituciones de inteligencia como corresponde, que nuestra cancillería no esté a la altura de los demás países hoy, que nos están atacando a nuestra nación y la integridad de nuestra nación con nuevos aranceles, nos preocupa que la cancillería no haga parte de las instituciones de inteligencia en nuestro país como lo es en todo el mundo, como todo el mundo sabe que necesitamos a nuestra cancillería también dentro de las instituciones de inteligencia, por lo tanto necesitamos reformar la ley de inteligencia.

Pero además congresistas necesitamos hablar de lo que está sucediendo con los procesos de paz, yo les invito sobre todo a la mesa directiva a que hagamos una sesión específica para hablar de los procesos de paz que tenemos hoy en el país y lo que ha sucedido con ellos y, nos permitan a nosotros contarles qué hemos hecho en materia de paz total, pero no digan que ha sido un fracaso, porque cuando ustedes dicen que ha sido un fracaso se renuncia a la posibilidad de ceses al fuego tan importantes que han salvado vidas como en el caso de Buenaventura y esos ceses al fuego son la vida, el respeto a la vida misma, nosotros reduciendo las tasas de homicidio en la ciudad de Medellín y en el Valle de la Aburra, sí es una preocupación nuestra, es una prioridad de este gobierno y de esta bancada salvar vidas, pero también es una (cortan sonido)

Pero también es una prioridad que este Congreso asuma su responsabilidad con una ley de sujeción, sometimiento o acogimiento de las estructuras del crimen organizado de alto impacto, a eso los invito senadores y senadoras, porque tenemos que legislar para la paz no solo para la guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Es muy probable que antes de que se termine el año Estados Unidos descertifique a Colombia en la lucha contra las drogas, lo que traerá un impacto devastador para la economía y para el país, el único responsable de que a Colombia se descertifique por la lucha contra las drogas es Gustavo Petro, que ha demostrado en 3 años ser cómplice de los criminales y ser absolutamente flexible con el narcotráfico.

En el 2010 2012, teníamos 40,000 hectáreas de coca, hoy tenemos más de 250,000 y Colombia alcanza el máximo potencial histórico de producción de cocaína. Hace unos años una hectárea de coca producía 4 kg de cocaína, esa misma hectárea de coca hoy produce entre 8.5 y 9 kg de cocaína, lo cierto es que la paz total no fue otra cosa que una farsa para empoderar a los criminales, debilitar la fuerza pública y abandonar por completo a los ciudadanos, hoy vemos cómo nos devuelven a un pasado al que no queremos regresar, como la violencia es otra vez la regla general en todos los territorios, Catatumbo, Arauca, Sur de Bolívar, Bajo Cauca Antioqueño, Chocó, donde los jóvenes se suicidan para no ser reclutados, el Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Caquetá, Putumayo, otra vez Colombia está en guerra y una guerra muy dolorosa, porque el gobierno actual negoció lo innegociable la seguridad.

Hace unos días recibí una información oficial como respuesta al derecho de petición que donde pregunté por el proyecto, por el programa de sustitución de cultivos ilícitos y por el programa de erradicación y esta es la prueba reina de cómo este gobierno suspendió todos los esfuerzos para combatir contra el narcotráfico e insisto es el único responsable que desertifiquen a Colombia.

Primero, la ejecución presupuestal del programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos, en el 2022 la ejecución fue un de 92%, en el 2023 del 16%, en el 2024 solo 6% ejecutado para sustituir cultivos ilícitos y, por supuesto, este año va en 0%, frente a las hectáreas erradicadas en el 2021 se radicaron 103.000 hectáreas de coca, en el 2022, 68.800, en el 2023 cae de manera dramática a 20.300 y el año pasado solo 9.400 hectáreas, es decir este, gobierno ha permitido que se consoliden en claves industriales de coca que son los responsables de

la violencia que hoy estamos viviendo, Colombia necesita (cortan sonido)

Colombia necesita absoluta determinación para combatir el narcotráfico para que vuelva la seguridad, hace unos años vivíamos tranquilos y sin miedo, a pesar de que el país no era perfecto había seguridad democrática y va a volver la seguridad democrática en el 26, necesitamos combatir los enclaves industriales con aspersión, tecnología de punta, goteo a precisión con drones, destruir los grandes laboratorios, detener la entrada de precursores, aumentar las incautaciones de grandes envíos (cortan sonido)

A los pequeños productores con erradicación manual, pero en todo caso un programa real de sustitución, donde hay hoy una hectárea de coca mañana tiene que haber una palma, un árbol de cacao, café, limón o aguacate, es decir, la sustitución es el mejor mecanismo para darle opciones reales a sus campesinos, lamento que este gobierno esté del lado de los bandidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a mis compañeros así como lo han manifestado algunos compañeros la inseguridad se ha tomado a Colombia, pero no solo en las regiones querido presidente, sino que también la inseguridad está acá dentro del Congreso, dentro de la plenaria y, yo hoy quiero hacer una denuncia pública, porque estoy siendo víctima de su plantación, donde han llamado a generales y a varias personas del Gobierno nacional haciéndose pasar por mí y pidiendo favores, algo que no es mi proceder, a mí me criaron con valores y respetando a las instituciones, por eso además de ser senadora soy también teniente de la reserva de la policía nacional.

Y, por eso, hoy quiero dejar esa denuncia porque en el proceso han devuelto llamadas y han contestado desde acá desde la plenaria algo muy delicado y por eso quiero que la mesa directiva tome acciones en este tema que me ha causado a mí también dolores irreparables, porque como les digo fui criada con valores por eso les digo a todos ustedes y a Colombia entera que si los llaman de parte mía a pedirle favores, sepan que no soy yo, no es mi teléfono, ese no es mi proceder, así que quiero dejar esto claro, dejar esta denuncia pública aunque ya la tiene la fiscalía y todas las autoridades están a cargo de ella, gracias.



El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Eso lo denunciamos hace unos días senadora y eso le está pasando a muchos congresistas y funcionarios públicos, la fuerza pública por favor que ojalá lleguen estas denuncias porque eso algo muy delicado, están suplantando la voz de algunos senadores y funcionarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, queridos senadores y país quiero que miren este video con mucha atención y me ayuden a evaluar lo que está pasando hoy con nuestros soldados y policías de la patria ¡por favor! lamentable esto que vamos a ver, triste. Esto sucedió en Saravena Arauca.

Sonido, lo que ustedes están viendo ahí es una tanqueta de nuestro Ejército Nacional que llega con un soldado profesional que fue herido por los terroristas miserables del ELN y tuvieron que botarlo ahí al piso y me he entrevistado con un soldado que estuvo ahí y llegaron gritando pidiendo auxilio para que los médicos o los enfermeros salieran con una camilla y tuvieron que los soldados de la patria ir ellos mismos sacar la camilla y todo el mundo se escondió, es lo que me dicen los soldados y tengo que creerle.

Mire la atención los soldados tuvieron ellos mismos que llevar a nuestro soldado profesional Arnovis Rodríguez y según los soldados no le prestaban la atención inmediata y nuestro soldado

falleció sirviéndole al departamento Arauca, al país, estas imágenes que circulan por todas las redes son impactantes y dolorosas, había sido gravemente herido repito por los terroristas del ELN y llegaron al hospital por sus propios medios y la indiferencia me dicen allí los soldados, esto habrá que investigarlo, de parte de quienes tienen esta obligación como personas, que tienen esa misionalidad de auxiliar, miren lo que pasa, los mismos soldados, no salió un solo camillero, o un solo enfermero, ahí estaban más o menos a 10 pasos de la sala de emergencia.

Esto nos lleva a preguntarnos queridos congresistas y Colombianos ¿qué ocurrió? ¿por qué tanta indiferencia con nuestros miembros de la fuerza pública? Brindar la atención médica a una persona herida es obligación, es de ética legal, incluso en medio del conflicto, es el derecho internacional humanitario quien lo regula en los convenios de Ginebra que establece que todo herido o enfermo debe ser atendido sin discriminar, sin importar a qué o a dónde pertenezca, negar esta asistencia médica se constituye en una violación de los derechos humanos incluso es un crimen de guerra, esta situación senadores ustedes no se preguntan nos preguntamos hoy los Colombianos ¿qué pasó? luego el personal médico y paramédico temió por represalias seguramente, se encuentran intimidado el personal de salud allí en Saravena Arauca (cortan sonido)

Se encuentra intimidado el personal de salud en Saravena Arauca para no atender a nuestros uniformados ¿existe prohibición para prestar atención médica a los integrantes de la fuerza pública? me pregunto ¿la fiscalía debe investigar y esclarecer por qué no se le brindó la atención inmediata, oportuna al soldado Arnovis Rodrigo Estrada? lo ocurrido es inhumano, inaceptable, congresistas, Colombianos es inaceptable, finalmente nuestro soldado murió.

¿Se imaginan ustedes el dolor de su familia al ver estas imágenes circulando por todo el país? en serio, en serio congresistas, en serio Colombianos, en serio Gobierno nacional, esto da indignación y dolor de patria cada vez que suceden estos hechos.

Presidente quiero hoy anunciarle aquí a los congresistas y a nuestra respetada fuerza pública y a la parte político-administrativa de Arauca, el senador Alirio Barrera hoy como presidente que ejerce de esta corporación, él y yo vamos a ir a un evento que hay en Tame, porque no puede haber un solo sitio vedado.

Señor este fin de semana el Senador Alirio Barrera y yo estaremos en el municipio de Tame porque no puede haber un solo sitio vedado para la institucionalidad, por eso desde aquí les pido la seguridad y las garantías porque vamos a ir a Tame a un evento importante en este municipio este sábado y este domingo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente muchísimas gracias, yo en este Senado de la República quiero dejar una constancia, hoy 2 años y 8 meses después en este Senado hemos dado una lucha incansable por el precio del kilovatio de la energía en muchas regiones de Colombia, hoy muchos ciudadanos en las regiones de Colombia se batían entre hacer mercado o pagar el recibo de la energía como lo hemos dicho porque no les alcanza para ambos, hoy estaba en el orden del día presidente un importante proyecto de ley que permite configurar los pisos térmicos en nuestro país, hace 20 años no configuramos las fórmulas tarifarias y hoy en este Congreso de la República tenemos una gran responsabilidad con respecto a las tarifas de energía.

Pero es inaudito senadores y senadoras que ahora el gobernador de Santander Juvenal Díaz quiera aumentar las tarifas de energía 64 pesos por cada kilovatio consumido para un impuesto de seguridad, hoy los Colombianos y las Colombianas no aguantan un impuesto más, mucho menos los santandereanos, en mi región Barrancabermeja, en el Magdalena Medio, una persona tiene que tomar la decisión qué hace cada 30 días para pagar 1 kilovatio de energía, hoy las inclemencias del clima demos hemos dado una lucha constante y desde este Congreso de la República para que inclementemente venga el gobernador de Santander a aumentar las tarifas de energía, dice que es estrato, cuatro y cinco, pero que falsamente tildamos que son ricos son personas trabajadoras, aquí se va a aumentar la canasta familiar ¿qué pasó con el FOCET? ¿qué pasó con el FONSECON? fondos que son tributos, que son para financiar la seguridad, hoy el gobernador no puede arbitrariamente subir las tarifas de energía para un impuesto que llama seguridad multidimensional, que la seguridad multidimensional no es simplemente para comprar carros, es para carreteras, para vías, dígame la verdad a los santandereanos, hoy hay departamentos en Colombia que ya tienen este impuesto como el departamento de Bolívar ¿ha aumentado la seguridad? ¿ha mejorado? ¡no! no ha mejorado y no puede ser una excusa para cobrarle y sacarle 64 pesos más a los santandereanos, yo desde aquí quiero llamar al Senado de la República, al Gobierno nacional y al gobernador del departamento de Santander a la reflexión, los ciudadanos nos mamamos más de impuestos, de impuestos, de impuestos y miremos la corrupción que está pasando en los departamentos de Colombia, miremos esos fondos (cortan sonido).

Yo hago un llamado al Gobierno nacional, a la administración departamental para que encuentren en planeación y eficiencia el manejo de los recursos para el tema de la seguridad multidimensional, hoy nuestro departamento necesita mejorar en materia de seguridad, pero ese no es el camino trasladándole la responsabilidad a los ciudadanos que sean los ciudadanos que ya pagan impuestos, que ya pagan

por tener seguridad, por tener alumbrado, por tener vías, ahora un impuesto más en un (cortan sonido)

Hoy los santandereanos no aguantan un impuesto más Presidente, le digo al gobernador que ese no es el camino y esa no es la vía para cobrar un impuesto a la seguridad, hay muchos caminos más, que esto requiere de requiere de planeación de articulación entre el gobierno departamental y el Gobierno nacional, pero no podemos clavar más a los santandereanos con un impuesto que no aguantan más sus bolsillos pagando ahora para seguridad que ya lo están pagando, muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, manda por aquí Paulino para que escuche la intervención, pero sí hablando de seguridad importante recoger el comunicado que emitió ayer la alcaldía de Buenaventura, en el que se solicita la acción inmediata del gobierno para garantizar la paz total y hace un reconocimiento al piloto implementado en Buenaventura en relación con la paz total y la mesa socio jurídica que se había establecido en este país, en esta ciudad ¡perdón! una mesa socio jurídica en medio de una tregua que por supuesto dio frutos muy importantes durante esta tregua, durante este al fuego mientras estuvieron las conversaciones abiertas hubo un periodo de paz en toda la región.

Solicita la alcaldía de Buenaventura que se instaure nuevamente este espacio de diálogo, este espacio socio jurídico, 48 personas han perdido la vida desde que se levantó, así que aquí hay muchas palabras de quienes creen que la presencia y el camino hacia la paz es solamente la fuerza pública, hay que decirles que no, que precisamente pilotos como los de Buenaventura dejan muy claro que el camino es el diálogo y es fortalecer los espacios de diálogo, al contrario con una presencia mucho más activa en el caso de Buenaventura de la Iglesia.

Yo llegué a Buenaventura, yo llegué a Buenaventura durante el paro cívico de Buenaventura y ahí estuvimos participando en las mesas de diálogo con el comité del paro cívico de Buenaventura, las organizaciones que hacían parte y que estaban en una exigencia que en mi criterio es básica y que no se ha saldado hasta hoy, por eso el papel del Departamento Nacional de Planeación y de quienes hoy le hacen seguimiento a los acuerdos del paro cívico de Buenaventura son trascendentales, solo el 30% de la población de Buenaventura tiene acceso al agua durante todo el día y la mitad de la población no tiene acceso a servicios de salud, sin contar con la infraestructura de educación, deportiva, cultural etcétera.

Aquí se requiere una intervención articulada del Estado Colombiano para terminar (cortan sonido)

Colombia tiene una deuda con Buenaventura, ha sido como el título del informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, hasta hoy ha sido un puerto sin comunidad, es hora de entregarle a la comunidad más oportunidades, más posibilidades para que al fin sea un puerto con comunidad, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, retomando todas estas denuncias que se han hecho sobre el orden público y la seguridad que vive hoy nuestro país en diferentes lugares del territorio.

Yo quiero también poner de presente señor Presidente lo que está pasando en la ciudad capital, yo sé que y lo sabemos todos que la Constitución, la ley, la jurisprudencia reconoce el derecho fundamental de la protesta pacífica y es obligación por supuesto del Estado garantizar las condiciones adecuadas para que este derecho se ejerza sin restricciones; sin embargo, lo que no puede ser tolerado es que bajo el amparo de dicho derecho se cometan actos que infringen flagrantemente las normas establecidas y vulneren el derecho de otros ciudadanos, en esta ocasión cientos de indígenas provenientes del departamento del Cauca, del Nariño han llegado a la ciudad capital, estos ciudadanos se han instalado unas veces en el Parque Nacional, otras veces en el en el en la Plaza de Bolívar como es en este momento las condiciones insalubres, lo que implica una grave vulneración a los derechos fundamentales sobre todo de los niños indígenas quienes se encuentran en esta situación en la Plaza de Bolívar.

Pero además hoy hemos sido testigos de los bloqueos de vías de los actos de vandalismo contra vehículos y el desorden generalizado que afecta a la ciudadanía, este comportamiento no puede ser justificado bajo ningún pretexto. Le exigimos al Gobierno nacional que asuma con responsabilidad las causas que originan esta protesta en el territorio y actúe para abordar esta compleja situación, hoy no podemos ni dejar, ni solamente solicitarle al señor Alcalde del Distrito Capital al alcalde Carlos Fernando Galán que responda, que atienda una emergencia social que hoy se está convirtiendo en una emergencia de orden público; es imperativo que se garanticen los derechos fundamentales a la movilidad, a la seguridad y a la vida de los bogotanos, quienes no pueden ser o seguir siendo impactados por estos actos ilegales y violentos que se están viviendo, la protesta debe ser un ejercicio legítimo de expresión, pero no puede ser el pretexto para el caos, ni para el respeto de los derechos de los demás ciudadanos, nos surge una respuesta efectiva y responsable (cortan sonido).

Ya termino señor Presidente, mi solicitud es que realmente nos urge una respuesta efectiva y

responsable del Estado para restaurar el orden y asegurar que los derechos tanto de los indígenas con sus familias, pero también de los bogotanos que transitamos por estos lugares y que necesitamos o que se necesita el servicio público también se pueda prestar sin que existan estos actos violentos contra la infraestructura, pero también contra la integridad de los bogotanos. Así es de que señor Presidente es mi llamado al Gobierno nacional para que ojalá atienda este requerimiento y esta situación que hoy vive la ciudad capital, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, yo tengo por costumbre no intervenir mucho en estas constancias previas a la instalación de las sesiones, aunque sé por supuesto que todas las intervenciones son absolutamente válidas y todas deben ser respetadas y todas son hechas con la mejor intención, pero voy a hacerlo hoy porque he escuchado repetidamente hablar de los temas de la seguridad en Colombia y porque se han referido particularmente al departamento del Cauca de donde soy oriundo.

Realmente no creo que hayan palabras para expresar lo que se vive en mi departamento, sé que también en otras partes del país y, creo que esto lo digo con muchísimo respeto, una muestra de alguna consideración, una muestra de alguna solidaridad, de algún respeto básico con nuestras poblaciones es referirse a lo que ocurre allá, más allá de la expresión abstracta de la necesidad de implementar acciones para enfrentar la inseguridad o de utilizar el espejo retrovisor para manifestar que lo que ocurre allá es la consecuencia de años, de décadas, de centurias de abandono del Estado a nuestro departamento, eso ya está escrito, eso ya está dicho, eso está documentado y está dicho seriamente con análisis históricos, sociológicos, económicos, antropológicos eso está hecho por expertos no por un discurso excelente pero insulso como los que aquí se escuchan, lo digo porque realmente me indigna que se hable y se hable y se hable y se hable (cortan sonido)

Gracias Presidente, decía que se hable y se hable y se hable del Cauca simplemente para la foto, para la toma, no allá hay una población de diferentes orígenes técnicos, pobre, excluida, violentada ¡sí! pero una población digna y trabajadora que merece respeto y, yo quisiera pedirle a todos aquellos que se refieren a esa población a nombre de esa población, porque a ella se debe mi presencia aquí, que de verdad tengamos respeto, dejen de hablar tanta palabrería encima de los cadáveres de nuestros paisanos, allá todo está detenido, la inversión pública está detenida, los proyectos óigame bien que vienen de tiempo atrás por ejemplo para citar solamente un sector (cortan sonido)

Los viales que vienen de tiempo atrás están todos detenidos, la carretera a Pasto, la carretera al Huila, la carretera al Pacífico, la carretera al Macizo, todo eso está detenido y no es el Congreso, no somos nosotros, lo digo en palabras mayores y claras, es el gobierno el que yo ayudé a elegir ¿y de qué manera? desde hace mucho tiempo, porque yo soy un hombre de posiciones de centro izquierda claras (cortan sonido).

Este gobierno que yo ayudé a elegir tiene todos los proyectos del sector de transporte paralizados el Cauca para otros sectores, de manera que respeto con las víctimas de los caucanos respeto con los caucanos muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte

Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Gracias señor presidente, me permito dejar en esta constancia sobre una situación que afecta gravemente al país especialmente al suroccidente de Colombia, los constantes bloqueos en las vías estratégicas de nuestro territorio como la vía Panamericana, realmente en el departamento de Nariño estos bloqueos afectan de manera devastadora la economía en nuestro territorio, ¿quién querría invertir en una tierra que tiene una conectividad vial inestable? ¿cómo fomentamos el emprendimiento, el empleo, el desarrollo del sur del país? si no es por los cambios climáticos, es por las protestas sociales y así como lo dijo nuestro colega.

Sí presidente perfecto, les comentaba que estos bloqueos de la vía Panamericana afectan profundamente la economía del sur de Colombia y obviamente esto no es solo motivo de queja es también encontrar soluciones a esta grave crisis que tenemos en el sur de Colombia, por eso me uno a lo expresado por el Senador Humberto de la Calle, una de las tareas pendientes dijo él de los acuerdos de paz es avanzar en la regulación equilibrada de la protesta, debemos encontrar un punto medio que respete los derechos de quienes se manifiestan pero sin desconocer los derechos del resto de la comunidad, al menos logremos un acuerdo básico, un acuerdo provisional, no bloquear las vías estratégicas, no obstruir los accesos a los puertos y los aeropuertos, no provocar desabastecimiento de alimentos y medicamentos, no impedir el tránsito de enfermos y de ambulancias y de transporte estratégico y no causar confinamiento de niños en instituciones educativas, por favor no podemos seguir perdiendo a Nariño, el Cauca, el sur del país entre desastres naturales, entre bloqueos, la situación se ha vuelto realmente insostenible, no tratemos a los ciudadanos como si fuera (cortan sonido)

No tratemos al sur de Colombia como si fueran distintos al resto del país, pongamos la vida y la dignidad de los territorios en el centro del debate, el

Senador Temístocles hablaba de ese compromiso que tiene el Presidente Petro de la doble calzada Pasto, Popayán incluida la variante Timbío el Estanquillo y, quiero extender una invitación a los senadores y senadoras que compartan esta preocupación para que en conjunto con mi equipo de trabajo, iniciemos la construcción de un proyecto de ley que regule de manera razonable y garantista esta protesta, sin criminalizar la protesta pero sí protegiendo (cortan sonido).

Este país es de todos Presidente, todos tenemos que aprender a convivir sin destruirnos mutuamente, la protesta es un derecho legítimo pero debe ejercerse sin vulnerar los derechos de los demás, en Nariño seguimos esperando que los compromisos del presidente Petro sean una realidad, que esa doble calzada Pasto Popayán sea una realidad, que la variante San Francisco Mocoa presidente sea una realidad y es la única manera de conectar y encontrar el desarrollo del sur de Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, como Senador de la República, pero sobre todo como cienaguero no puedo quedarme en silencio ante la lamentable noticia del cierre de la unidad de neonatología de la Policlínica de Ciénaga, en el departamento del Magdalena, esta unidad por más de 19 años prestó servicios esenciales a una población altamente vulnerable y hoy apaga sus luces en medio del abandono institucional y la absoluta negligencia del Gobierno nacional.

La policlínica de Ciénaga con 32 años de historia ha sido un referente en la prestación de servicios de salud de niveles 1, 2 y 3 en el departamento del Magdalena, una institución sin ánimo de lucro que fue capaz de levantar una infraestructura digna, moderna y funcional ajustada a los estándares del Ministerio de Salud, lo anterior no es un caso aislado es parte de un patrón sombrío que recorre todo el país, recientemente la clínica del Occidente en Bogotá también bajó la cortina de sus unidades de obstetricia y neonatos ello por incumplimiento de pagos, también se presentaron situaciones lamentables en el Hospital Universitario San Ignacio, quien también cerró por falta de pago, presenciamos la política del abandono a mi manera de ver y entender calculado, que produce un desgaste institucional que no solo aplica a la salud, sino también a la seguridad y a todas esas otras actividades y sectores de este país.

Ciénaga no olvida, el Magdalena no calla y desde el Senado esta vez seguiré denunciando con mi acostumbrado respeto el deterioro institucional que avanza como un cáncer desde adentro, silencioso pero implacable, finalmente señor Presidente quiero

hoy reconocer y aplaudir la resiliencia del pueblo Colombiano (cortan sonido).

Finalmente, señor Presidente, quiero reconocer y no solo reconocer quiero aplaudir la resiliencia del pueblo Colombiano, Colombia es el único país del mundo que ha soportado que ha soportado y ha sobrevivido a dos pandemias en 5 años, muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

Como Senador de la República, pero sobre todo como cienaguero, no puedo quedarme en silencio ante la lamentable noticia del cierre de la Unidad de Neonatología de la Fundación Policlínica de Ciénaga. Unidad que por más de 19 años ha prestado servicios esenciales a una población altamente vulnerable, y que hoy apaga sus luces en medio del abandono institucional y la absoluta negligencia del Gobierno Nacional.

La Policlínica de Ciénaga, con 32 años de historia, ha sido un referente en la prestación de servicios de salud de niveles I, II y III en el Magdalena, una institución sin ánimo de lucro, que fue capaz de levantar una infraestructura digna, moderna y funcional, ajustada a los estándares del Ministerio de Salud.

Lo anterior no es un caso aislado. Es parte de un patrón sombrío que recorre todo el país. Recientemente la Clínica del Occidente en Bogotá también bajó la cortina de sus unidades de Obstetricia y Neonatos, por el incumplimiento del pago de los servicios prestados a los usuarios, tanto del régimen contributivo, subsidiado. Pero, la sala de partos del Hospital Universitario San Ignacio también cerró y no podemos omitir que la Nueva EPS -intervenido por el Gobierno- le debe más de 140 mil millones a ese mismo centro universitario -según el San Ignacio- y que su servicio de pediatría ya opera, literalmente, a media máquina.

Presenciamos la política del abandono calculado, la estrategia del desgaste institucional, que no solo aplica a la salud, sino también a la seguridad, donde los ciudadanos no solo deben tener miedo de enfermarse, sino también de salir a la calle. Porque claro, si el Estado deja caer la salud, ¿por qué no dejar caer también la seguridad, la justicia o la educación?

Ciénaga no olvida. El Magdalena no calla. Y desde el Senado, esta voz seguirá denunciando el deterioro institucional que avanza como un cáncer desde adentro, silencioso pero implacable, alimentado por la indiferencia de un Gobierno que prometió salvarnos... y se dedicó a quebrarnos.

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

03.04.2025

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

Señor Presidente buenos días, un abrazo para usted, para el vicepresidente Alirio, el Senador Alirio, primero agradecerle, porque el día de ayer la mesa directiva fue garante de la plenaria mujer, la plenaria M y tuvimos una jornada histórica, tuvimos nueve proyectos en discusión y aprobación, cuatro de ellos que pasan a conciliación y futura sanción presidencial y cinco proyectos que llevarán su tercer debate en Cámara de Representantes. Quiero decirles que ayer fue histórico lograr la actualización de la ley de mujer rural después de 22 años.

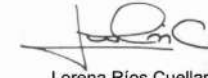
Sin embargo, yo quiero señor Presidente que usted como presidente del Congreso decirle que en Cámara de Representantes no tuvimos el mismo acompañamiento de la mesa directiva, a pesar de que la Cámara tiene la Resolución 734 del año 2021 desafortunadamente los proyectos que fueron priorizados por la Comisión Legal de Equidad de la Mujer no fueron todos priorizados y desafortunadamente también iniciaron con un proyecto de ley tan polémico que no hubo *quorum*

no se pudo votar ningún proyecto de ley y de verdad a las mujeres que estaban allí presentes y la expectativa como Comisión Legal de la Mujer nos dejó bastante preocupados y va a ser un desafío y ahí le pido su concurso como presidente del Congreso, como presidencia de la Comisión de la Mujer vamos a solicitar a la mesa directiva de la Cámara en una acción de solidaridad con nuestra vicepresidenta que es la conservadora la Representante Delcy Isaza quien no pudo hacer valer la priorización de los proyectos que la, la Cámara de Representantes nos priorice la discusión y aprobación de estos proyectos de ley que van en garantía de la protección de los derechos, el acceso a la oportunidad y garantía de la vida libre de violencias de nuestras niñas, adolescentes y mujeres en Colombia.

Solo decirle gracias a este Senado a la plenaria del Senado por haber acompañado la aprobación de nueve proyectos de ley, pero sí señor Presidente Efraín Cepeda que me acompañe en mi calidad de presidenta de la Comisión Legal, para que le pidamos a la mesa directiva de la Cámara de Representantes que estas plenarias M no son un saludo a la bandera, estas plenarias M son también parte de la garantía que las congresistas en este Congreso de la República tenemos, no solo de participar en una Comisión Legal sino también de que se nos respeten los proyectos de ley que se prioricen para que sean discutidos y aprobados en las plenarias M plenaria mujer que han sido institucionalizadas y por eso le agradezco públicamente de nuevo a usted y al vicepresidente haber dado ayer ese gesto de reconocimiento no solo a la Resolución 119, sino también a nuestro rol como mujeres en esta plenaria, muchísimas gracias presidente.

Expreso mi solidaridad a la Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer HR Delcy e invito a que se pueda adelantar una concertación con mi colega, quien es la representante de la CLEM en Cámara, y así dar cumplimiento a esta sesión plenaria que nos permitirá avanzar en el compromiso y cumplimiento por el logro de la igualdad y la equidad de las mujeres de nuestro país.

De la Honorable Congresista



Lorena Ríos Cuellar
Senadora
Partido Colombia Justa Libres

03-04-2025

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

No a usted honorable senadora, todo lo contrario, nos sentimos aquí muy orgullosos los hombres, los senadores del manejo que ustedes dieron ayer, conversaba Soto Boche con el Senador Alirio que creo que vamos a dejarlas otros días más presidiendo Senadora Lorena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez


Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:


Gracias Presidente, no más intereses a los deudores de los créditos educativos, esto es injusto, inconcebible, aprovechado de que un muchacho que quiere estudiar hoy en Colombia el estado le hace un crédito y resulta cobrándole hasta tres y cuatro veces y quitándole las casas a sus familiares, a los fiadores de aquellos muchachos que quisieron estudiar para salir adelante ayudarle a la patria.

Hemos presentado un proyecto de ley para eliminar toda clase de intereses en los créditos educativos, yo creo que es el proyecto más noble y más justo, no es justo que mientras el gobierno hace programas para pagarle a jóvenes delincuentes un salario mínimo, hoy los muchachos que quieren estudiar tienen que endeudarse y endeudar a sus familias, unas mesas de diálogos que no funcionan y se gastan una cantidad de plata ¿cuánta plata se está yendo en embajadas y consulados? ayudémosle estos muchachos, pueden ser sus hijos, sus familiares, pueden ser sus amigos, los hijos de sus empleados, de sus trabajadores que acuden a un crédito del Estado para poder estudiar sin imaginarse que van a quedar endeudados de por vida.


Yo no pude estudiar pero cuando fui gobernador llevamos cuatro universidades públicas al departamento donde no había ni una, construimos tres sedes del Sena, construimos colegios, escuelas, internados, escenarios deportivos y le dimos la oportunidad a muchos muchachos de escasos recursos después de que una matrícula les valía 5



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026



COLOMBIA JUSTA Libres!

Bogotá, 3 de abril de 2025

CONSTANCIA

SESIÓN PLENARIA – SENADO DE LA REPÚBLICA

Apreciados colegas,

Este recinto fue testigo ayer de una jornada histórica para todas las mujeres del país lo cual me hace expresar mi más sincera gratitud a todos los colegas de las diferentes bancadas que hicieron posible esta sesión Plenaria M y reconocer su disposición al consenso, al debate desde la objetividad y al compromiso por sacar adelante el mayor número de proyectos posible en favor de la garantía de derechos para nuestras niñas, adolescentes y mujeres de Colombia.

Fueron 9 proyectos de ley en total: ¡Cifra histórica de lo que va corrido de este cuatrienio! 4 de estos proyectos de ley que se discutieron y aprobaron en último debate, pasaron a sanción presidencial, dentro de estos: ¡El proyecto que actualiza la ley de la Mujer Rural, Campesina y de la Pesca! Que aprovecho la ocasión para dar gracias a todas las mujeres rurales que desde sus territorios se desplazaron para acudir a esta jornada histórica que venían esperando desde hace más de 22 años.

Los otros 5 proyectos pasaron a tercer debate en Cámara de Representantes, por lo que aprovecho para referirme con un tono de preocupación por lo sucedido precisamente en la plenaria de Cámara de Representantes que se debió haber permitido el avance de la discusión y votación de proyectos, conforme a lo establecido en la Resolución 0734 de 2021 que institucionaliza esta Plenaria M donde, por falta de quórum, se levantó la sesión. Cámara tenía el desafío de discutir y aprobar proyectos de ley fundamentales que contribuirían al bienestar y la equidad de género en Colombia, así como proyectos de ley que estaban promoviendo y garantizando avances en la protección de derechos, el acceso a oportunidades y la garantía de una vida libre de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres de Colombia.

03-04-2025

millones de pesos, quedaron pagando 15 y 20.000 pesos por semestre pero ¿qué pasa con aquellos que no alcanzan a estos cupos? buscan al papá estado a que les preste y resulta que después no les alcanza la vida para pagar estos créditos.

Yo pienso honorables senadores que este proyecto y esta propuesta no es de partido, ni es de sectores políticos, es de la gente que todos los que estamos aquí defendemos cuando estamos haciendo campaña y nos comprometemos con ellos.

Hoy quiero ver de ustedes el respaldo en este proyecto de ley que hemos presentado para eliminar todos estos intereses en los créditos educativos y ojalá que tengamos el apoyo no solamente del Congreso de la República, Cámara y Senado sino también del Gobierno y que no se vuelva un peligro, una amenaza, un endeudamiento de por vida cuando alguien se quiera superar y quiera salir adelante, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, muy de acuerdo con una constancia que dejó acá la Senadora Yenny Roza sobre lo que le está ocurriendo a ella y decirle que no solamente a ella, sino a muchos nos está ocurriendo este mismo tipo de casos, llamadas que supuestamente son de WhatsApp para que pasemos nuestros datos o códigos para verificar nuestra información, personas que se hacen pasar por hijos de los famosos de la política, hackeo de teléfonos de las familias y se hacen pasar por ellas ya para pedir dinero, aparte de eso llamadas para pedir dinero.

Y, últimamente señor Presidente que también utilizan el teléfono nuestro para amenazarnos y yo invito hoy a la senadora para que nos pensemos una iniciativa, pero para exigirle a los grandes monopolios de la comunicación en el caso de la Telefonía celular control, control porque en Colombia hay una venta de descontrolada de las SimCard cualquiera puede acudir puede comprar una SimCard y no hay ningún tipo de control. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Jonathan Ferney Pulido Hernández

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

No sean tan miserables exclamaban desde la izquierda cuando el Presidente Duque, anunciaba que iba a comprar una flota de aviones, rechazaban

que mientras millones de Colombianos sufrían de hambre Duque tuviese la intención de comprar esa flota de aviones, Petro decía puntualmente esto la compra de aviones en medio de una crisis como la que vivimos es el máximo grado de irresponsabilidad de un gobernante, no entiendo un país que pueda aplaudir que no se usen los recursos para salvar la vida y, en cambio, si en instrumentos para bombardear a los Colombianos enfermos que hoy están haciendo largas filas suplicando por medicamentos y que están muy cerca de la muerte; quiero decirles que Petro si tenía la plata para pagar esos 4 billones que solucionaría la crisis de los medicamentos, pero ¡no! no quiso salvar vidas y decidió dejar a esos miles de enfermos al borde de la muerte para gastarse esa plata en un flota de aviones.

Estos Petristas, rechazaban la compra de aviones y pedían más inversión en educación, incluso Petro prometió que si llegaba a ser Presidente esa plática de los aviones la iba a invertir en educación, pues, ¡falso! engañó a los jóvenes, recorto el Presupuesto de Educación, le quito el subsidio a la tasa de interés de las deudas con el Icetex ¡jóvenes! Petro si tenía la plata para condonar la deuda de ustedes con el Icetex pero no los uso, los traiciono y decidió gastarse esa plata en una flota de aviones.

¡Campesinos! la plata para arreglarles la trocha que solucionaría el tema para que ustedes pudiesen sacar la cosecha si estaba, pero Petro decidió no arreglar su trocha y comprar esa flota de aviones a esa familias que estaban ilusionadas con el subsidio de vivienda de interés social, por ejemplo, los beneficiarios que se quedaron esperando en mi Casa Ya” Petro si tenía la plata, pero no quiso ayudarlos, porque decidió traicionarlos y, mejor hacer lo que antes criticaba comprar esa flota de aviones esos Petristas, no solo, rechazaban es compra de esa flota aviones, sino, rechazaban que mientras Duque anunciaba la compra de esa flota, también, anunciaba una Reforma Tributaria, los Petristas se escandalizaban decían por Dios que esto, pues, hoy calcadita la historia calcadita, ¡calcadita! al pie de la letra hacen lo que antes criticaban.

No solo, anuncian que se van a gastar 16 billones en esa flota de aviones, si no, que el nuevo Ministro de Hacienda el ex Guerrillero Ávila, acaba de anunciar que se prepare Colombia, porque ellos quieren radicar una nueva Reforma Tributaria, mientras anuncian que se van a gastar 16 millones de pesos en una flota de aviones, saben que confirman esto que era mentira, cuando decía el mitómano y destructor Petro que el hundimiento de la Reforma Tributaria no le permitía cumplir con sus compromisos ¡falso! si tenían la plata, pero la incompetencia la incapacidad (cortan sonido)

¡Falso! Si tenían la plata, no solo, la tenían tiene el Presupuesto más alto de la historia, pero la incompetencia, la incapacidad, la ambición, el odio y la brutalidad los ha llevado hacer el peor Gobierno de la Historia de Colombia protagonizado por el derroche, la indolencia, el cinismo, la incoherencia

y la corrupción, hoy me quedo con lo que decían ustedes mismo Petristas no sean tan miserables.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Yo quiero inicialmente hacer aquí dos peticiones es que, la pareja de uno de nuestros auxiliares de Mauricio Penagos la señora Duraka Deyanira Ordoñez falleció hace unos pocos días víctima de un absurdo accidente de tránsito de manera que quería solicitar en la memoria de la señora Duraka un minuto de silencio, señor secretario favor llévenos el tiempo.

MINUTO DE SILENCIO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, decretar un minuto de silencio por solidaridad con el compañero Mauricio Penagos por el fallecimiento de su esposa Deyanira Ordoñez

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchísimas gracias. también, quiero anunciarle a la Plenaria que en el día de ayer el Senador Richard Fuelantala, recibió en la Comisión Cuarta del Senado de la República a un grupo de 23 indígenas que están aquí en el Plaza de Bolívar me llamo a pedirme que, acudiera a darles un saludo les dimos ese saludo, les expresamos que la vía era la del dialogo y la concertación y no pidieron abrirles micrófonos a ellos a dos de tres minutos o tres de dos minutos, que están aquí presentes.

Por supuesto, que quiero resaltar que, tenemos que rechazar los hechos violentos que hoy se presentaron en la mañana de hoy en la ciudad de Bogotá en la Plaza de Bolívar y, pues, ellos, también quieren pedir excusas y anunciar que tuvieron una infiltración. De manera, que quiero pedirle a la Plenaria del Senado sesión informal para escuchar a los indígenas aquí presente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal, para escuchar a la señora Ana Ruth Quilcué, Representante de la comunidad Nasa, Edwin Andrés Chávez Representante de la comunidad Quillacinga y Luis Enrique Yalanda Representante de la comunidad MISAK y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ana Ruth Quilcué, Representante de la comunidad Nasa.

Palabras de la señora Ana Ruth Quilcué, Representante de la Comunidad Nasa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ana Ruth Quilcué, Representante de la comunidad Nasa:

Muy buenos días para cada uno de ustedes, ante mano les saluda la señora Ana Ruth Pilcué Comunidad Nasa del Cauca. Primero que todo le pedimos disculpas a la ciudadanía bogotana y cada uno de ustedes por el disturbio que pasó en esta mañana ¡eh! tenga en el entendido que

nosotros marchamos sí, pero dentro de ella, pues, como enteran hay gente que, pues, no se sabe con qué intensiones se nos metieron obviamente que dañaron nuestra marcha pacífica, por esa razón, no se continua más la marcha pacífica.

¡Eh! también, decirles a ustedes y aclararle aquí por este medio ¡eh! que nosotros hoy estamos como Pueblo Nasas en la Plaza de Bolívar y haciéndole conocer a ustedes que el CRIC, no es el que recoge a todos los indígenas, nosotros sabemos indígenas no pertenecientes al CRIC dejándolo claro, para que no nos confunda en los medio diciendo que nosotros somos CRIC, para que ustedes lo tengan en cuenta acá dentro ¡eh! ante todo nosotros somos una comunidad un pueblo ancestral con usos y costumbres y lenguas sí, pero vuelvo y aclaro y reitero a ustedes y cada uno de ustedes que aquí yo no represento al CRIC, soy de un movimiento indígena, pero de los nietos. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Edwin Andrés Chávez Representante de la comunidad Quillacinga

Palabras del señor Edwin Andrés Chávez Representante de la Comunidad Quillacinga

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Edwin Andrés Chávez Representante de la comunidad Quillacinga:

Señoras Senadoras, cordial saludo. Hoy en representación de la confederación del territorio y naciones indígenas originarias de Colombia estamos aquí para pedir disculpas públicas a la ciudadanía de Bogotá, disculpas públicas al Alcalde de la Ciudad, porque ha sido el único entidad que nos ha prestado asistencia con sus delegados, los hechos que sucedieron el día de hoy fueron infiltrados nosotros no nos tapamos la cara no nos da vergüenza de ser indígenas, los indígenas tenemos una convicción y hemos venido hoy alzar la voz en protesta. Señor Presidente usted no debe portar un bastón de mando en representación de las comunidades indígenas cuando venimos a respaldarlo y nos deja abandonados en la Plaza Simón Bolívar, (sonido defectuoso) y Dios los Bendiga.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Luis Enrique Yalanda Representante de la comunidad Misak.

Palabras del señor Luis Enrique Yalanda Representante de la Comunidad Misak

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Luis Enrique Yalanda Representante de la comunidad Misak:

¡Eh! muy buenas días, honorables Senadores por el espacio que ustedes nos están entregando ¡eh! pedir la solidaridad de todos ustedes como Congreso de la República y representantes de la Nación Colombiana o del pueblo Colombiano en qué sentido, en qué

estamos solicitando precisamente a una alocución con el señor Presidente para conversar un tema que está sucediendo y que nos está afectando bien saben ustedes que hace en el año 91 aquí se construyó la Carta Política de ese año y los indígenas como los Misak como los demás, pueblos hoy 115 que habemos en Colombia, dejaron establecidas que se debe proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación y, eso no lo que no está sucediendo, porque no se está desarrollando con todos los pueblos indígenas.

La Carta dejó claro con los Constituyentes Rojas Birry y el Lorenzo Muelas que, se debe proteger es a los Pueblos Indígenas qué está sucediendo, que se está asumiendo a organizaciones indígenas en el caso del Cauca CRIC como entidad que recoge y es la única vocera de todos los pueblos cuando no es así, allá hay resguardos y cabildos ancestrales que ha trabajado autónomamente siempre y que hoy precisamente por la única vocería que coge, tal vez, esas organizaciones no permiten que, las políticas públicas del Estado en su conjunto y del Gobierno lleguen por qué el CRIC limita ese acceso y, entonces, venimos enunciar y no a pedir más cosas no venimos a pedir plata, convenios, como mucho lo están diciendo en las redes o como se ha visto acá no nos están pagando para movilizarnos vinimos simplemente a la conversa de que por favor señor Presidente y ahí Ministros respeten la diversidad étnica de la Nación eso, es lo que quiso la Constituyente (cortan sonido).

Eso es lo que quiso la Constitución del 91 y eso venimos a reafirmar como movimiento nuevo que está en Cauca y Nariño con 7 pueblos indígenas Cofanes, Ingas, Awá, Quillacingas, Pastos y Misak, de modo, que Congreso pido que menos medien para que nos sentemos y que esto no suceda, porque la vocería es de los pueblos indígenas que estamos allá en territorio. Muchas gracias honorables Senadores tengan muy buena tarde.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresas a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, entonces, ¡eh! estas comunidades indígenas han pedido excusas por los hechos sucedidos esta mañana, tuvieron infiltrados que no pudieron controlar y se han comprometido a que estos hechos no se volverán a suceder y que el camino es el dialogo y lo que pueda hacer el Congreso de la República el Senado en particular para propiciar ese dialogo, aquí estaremos dispuestos.

Tenemos, también, unas proposiciones que no admiten discusión para la primera por muy breve del Senador Richard Fuelantala.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente. Las aclaraciones que hoy realizan los líderes de las comunidades indígenas me parecen necesarias, pertinentes, oportunas y agradecer, también manifestarle a Colombia de que las movilizaciones que sean hecho siempre por las comunidades indígenas y sus organizaciones son siempre pacíficas y propositivas.

Señor Presidente, gracias por el espacio quiero realizar la siguiente proposición a la Plenaria del Senado. Cuaspud Carlosama, es un municipio que se encuentra ubicado en la Cordillera de los Andes al Sur del departamento de Nariño fronterizo con la República de Ecuador es reconocido por la Batalla de Cuaspud una confrontación armada con el vecino país del Ecuador por motivos limítrofes y diferencias ideológicas de sus Presidentes del entonces, mediante ordenanza 11 del 4 de abril de 1911 emana por la Asamblea Departamental de Nariño se convirtió en distrito municipal de Cuaspud.

Este municipio tiene una extensión de 52 kilómetros cuadrados y 9 mil 753 habitantes, cuya población mayoritariamente son indígenas, su actividad principal es la ganadería, la agricultura y el comercio, por estas razones, el Honorable Senado de la República exalta al Municipio de Cuaspud Carlosama y gente en el departamento de Nariño con motivo de la conmemoración de los 114 años de existencia político- administrativa destacando su historia, cultura e identidad, y una Comisión designada por la Mesa Directiva del Senado hará entrega presencial de un pergamino de reconocimiento a sus autoridades. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 182

De conformidad al artículo 113 de la Ley de 5 de 1992, me permito presentar proposición para que no sea **MODIFICADO EL ORDEN DEL DÍA** y se continúe con la votación de los proyectos de ley, establecidos para votación el día de hoy.

Atentamente

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA

03-IV-2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día jueves 3
de abril de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Consideración y aprobación de las actas
números: 04 y 05 correspondiente a las sesiones
ordinarias presenciales de los días: 30 y 31 de
julio de 2024: 360 y 361 de 2025**

V

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

- 2. Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de genero digital y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Temístocles Ortega Narváez* (coordinadores), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Juan Carlos García Gómez, Fabio Raúl Amín Saleme y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2199 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Clara Eugenia López Obregón, Laura Esther Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal Chagüi, Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla y Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Honorables Representantes: *Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaf Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Támara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelén Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landínez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yénica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María Del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, Germán Roza Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza y Betsy Pérez Arango.*

- 3. Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda, Andrea Padilla Villarraga y Catalina del Socorro Pérez Pérez*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Edwing Fabián Díaz Plata, Humberto de la Calle Lombana y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Juan Sebastián*

Gómez Gonzales, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Etna Támara Argote Calderón y Hernán Darío Cadavid Márquez.

4. **Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan normas en materia protección a los usuarios de servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras Ana María Castañeda Gómez y Soledad Tamayo Tamayo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1960 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2025.

Autores: honorables Senadores Antonio Luis Zabaraín Guevara y Efraín José Cepeda Sarabia.

5. **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Martha Isabel Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez y Ferney Silva Idrobo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1759 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2195 de 2024.

Autores: honorables Senadores Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.

Honorables Representantes Heráclito Landínez Suárez, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado y Gabriel Becerra Yáñez.

6. **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena pro-**

ductiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024
Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga.

Honorables Representantes: Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.

7. **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024
Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2025.

Autores: honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.

Honorable Representante: Marelén Castillo Torres.

8. **Proyecto de Ley número 275 de 2024 Senado, por medio de la cual se adopta el “Protocolo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela (Coordinador) y Lidio Arturo García Turbay

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1728 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1983 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2025.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez* y Ministra de la Igualdad y Equidad, doctora *Francia Elena Márquez Mina*.

9. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1918 de 2024.

Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

10. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

11. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2025.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Antonio José Correa Jiménez*, honorables Representantes: *Luis Ramiro Ricardo Buevas, José Octavio Cardona León, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar y Juan Pablo Salazar Rivera*.

12. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

13. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

14. **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando*

Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.

15. **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Iván Leónidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2076 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Berenice Bedoya Pérez.*

16. **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

17. **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva (coordinadora), Catalina del Socorro Pérez Pérez y José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1774 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2255 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Carlos Julio González Villa, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alirio Uribe Muñoz, Andrés Cancimance López, Leonor María Palencia Vega, Martha Alonso, Alberto Tejada* y siguen otras firmas.

18. **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

19. **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional,

de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

20. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones Ley energía justa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador) e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

21. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

22. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

23. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

24. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética,

reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

25. Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1562 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1431 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

26. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leónidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias*.

27. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo

informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

28. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera*.

29. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú (coordinadores) y Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024. Informe de la subcomisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1973 de 2024

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora Honorables Representantes Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

30. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

31. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

32. Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas* y otras firmas ilegibles.

33. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

34. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

35. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

36. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

37. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

38. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

39. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, “No más abusos a las motos”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024. Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

40. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

41. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez (coordinadora) y Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.*

42. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo

lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruíz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

43. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

44. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta*

Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina Del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

45. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruíz.*

46. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata (coordinador) y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

47. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

48. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

49. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

50. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1441 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Autores: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Roza Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexander Harley Bermúdez Lasso*.

51. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera*.

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas*.

52. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manauare Sama Ltda.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aida Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara*,

Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 704 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza*.

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jahel Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucia Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Érmes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexander Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett,*

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María Del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

53. **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe Colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe Colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024.

Autores: honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino*.

54. **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

55. **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Julio Elías Vidal* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *José Eliécer Salazar López*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Saray Elena Robayo Bechara*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

56. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024.

Autores: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *Hernando Guida Ponce*, *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

57. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2055 de 2024.

Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes *Julián David López Tenorio*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *José Eliécer Salazar López*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Diego Fernando Caicedo Navas*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juliana Aray Franco*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Hernando González*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Hernando Guida Ponce*, *Milene Jarava Díaz*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y *Fernando David Niño Mendoza*.

58. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez*, *Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*.

59. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blal Scaff* y *Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón*, *Juliana Aray Franco*, *Ángela María Vergara González*, *Fernando David Niño*

Mendoza, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.

60. **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes Colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

61. **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2161 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Aida Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Aida Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

62. **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2182 de 2024.

Autores: honorable Senadora: *Paloma Andrea Holguín Moreno*, honorable Representante *Alejandro García Ríos* y *Erika Tatiana Sánchez.*

63. **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez.*

64. **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Sáleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

65. **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: honorables *Senadores Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

66. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: honorables *Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

67. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: honorables *Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

68. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2025.

Autores: Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

69. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado 068 de 2023 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable *Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1809 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2024.

Autores: Honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández y otras firmas.*

70. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado 205 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 2025.

Autores: honorables *Senadores Norma Hurtado Sánchez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Wilmer Ramiro Carrillo.*

71. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso

universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

72. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones día nacional de la familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

73. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1883 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Alejandro García Ríos*, *Jennifer Pedraza*, *Wilmer Castellanos*, *Jaime Raúl Salamanca*, *Jorge Bastidas Rosero*, *Daniel Carvalho*, *Diego Fernando Caicedo*, *Edison Vladimir Olaya*, *Cristian Danilo Avendaño*, *Erick Velasco*, *Juan Camilo Londoño*, *Duvalier Sánchez*, *Susana Gómez*, *David Racero Mayorca*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Sara Robayo Bechara*, *Carmen Felisa Ramírez*, *Andrés Cancimance* y *Gabriel Parrado*.

74. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio del cual se rinde honores a *Popayán (Cauca)* por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a

los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Alfredo Raúl Deluque Zuleta*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paulino Riascos Riascos*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Mauricio Gómez Amín*, *Mauricio Giraldo Hernández* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure*, *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Hernán Cadavid Márquez*, *Andrés Forero Molina*, *Vladimir Olaya Mancipe*, *Óscar Pérez Pineda*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Hugo Lozano Pimiento*, *Piedad Correal Rubiano* y *Óscar Campo*.

75. Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado 295 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de *Zipaquirá* a la Ley de honores de *Gabriel García Márquez*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gloria Lilibiana Rodríguez Valencia* y *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

76. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado 350 de 2024 Cámara Acumulado 367 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador *Simón Bolívar* en el Distrito de *Santa Marta*, departamento del *Magdalena* y el departamento de *Boyacá*, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela (Coordinador), Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y otras.*

77. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado 139 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce a la asociación de trabajadores campesinos del carare ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina.*

78. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

79. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Alex Xavier Flórez Hernández.*

80. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los Colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1439 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1791 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

81. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado”, adoptado en la Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo (coordinador) y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

82. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2025 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

83. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

84. Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a Colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1706 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

85. Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los Comuneros del sur, una de las primeras manifestaciones independentis-

tas de América, se rinde homenaje a la subrección sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano*.

86. Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2169 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabarain Guevara y Liliana Bitar Castilla*.

87. Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blal Scaff* (coordinadora) y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1692 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabarain Guevara y Liliana Bitar Castilla*.

88. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cul-

tural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya*.

89. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)*”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “*anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá Colombia*”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

90. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández,*

Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz*.

91. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

92. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara, por medio del cual se vincula a la nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez y John Jairo González Agudelo*.

93. Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrith Manrique Olarte, Agmeth Escaf Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano y Pedro José Suárez Vacca.*

94. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Marcos Daniel Pineda García, José David Name Cardozo y Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

95. Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver, Nicolás Echeverry Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno, Antonio José Correa Jiménez y Claudia Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Ramiro Ricardo Buelvas y Milene Jarava*

VI

Lo que propongan los honorables senadores

VII

Negocios sustanciados por la presidencia

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Le informo que está leído el orden del día señor Presidente y hay unas proposiciones modificatorias del mismo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas para el orden del día

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, no, no ya estudiamos el hecho del error que se cometió con el proyecto que estaba en discusión, de manera, que por Mesa Directiva y Secretaría se discutirá de primero, porque fue un error y la Ley es muy clara en ese sentido, de manera, que, entonces, está en consideración la proposición para que no se modifique el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente, iba en el mismo sentido de lo que usted acaba de comentar que, había dos proyectos que quedaron abiertos en su discusión y que, por lo tanto, antes de iniciar la discusión con cualquier otro proyecto tendríamos que avanzar sobre estos dos, para que los colegas tengan eso en su consideración a la hora de votar el orden del día. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, Senadora María José como lo acabo de anunciar fue un error involuntario y, por supuesto, legalmente esos proyectos se les corresponde ir de primero en el orden del día, por eso, ni siquiera, hay que votarlos, sino, que por Mesa Directiva y Secretaría se colocan en los primeros lugares, Senador Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Yo, invito a la plenaria a votar no a la proposición que busca que no se presenten las demás, proposiciones de modificaciones en el orden del día, invito a votar no toda vez que, allí hay diferentes proposiciones entre ellas la nuestra, que busca adelantar el debate que hemos estado

insistiendo y perdónenme compañeros no hace unos meses hace años siete años venimos presentado este proyecto de ley para que nuevamente se termine es, archivando no discutiendo por tiempos, sino, se discute Presidente el proyecto de ley en esta Legislatura se archiva, es por eso, que hemos nosotros estado insistiendo, persistiendo en modificar el orden del día para que se dé la oportunidad de discutir un proyecto que ya se habría dado la apertura del debate, empezamos nosotros con los impedimentos, entonces, debería continuar esa discusión.

Y, de una vez por todas poner el debate público sobre los atropellos que se tienen en nuestro país con las concesiones es aquí nosotros y algunos ha querido satanizar el proyecto es que queremos acabar los peajes y con eso se ha va afectar la infraestructura vial de nuestro país ¡no! queremos regularlos evitar los abusos hace unos días vimos cómo se incrementaron las tarifas de forma abusiva, muchos de ustedes salieron a criticar eso, pero resulta que, eso es el efecto de una causa de firmar contratos de concesiones nocivas que terminan estableciendo incrementos absurdos que hoy en día estamos pagando, así que, Presidente y compañeros la invitación es a votar no, y que discutamos de una vez por todas el Proyecto de Ley de Peajes.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, señor Secretario abra el registro para votar la proposición de no modificar el orden del día y por favor indicamos a la plenaria si se vota sí es respaldando esa proposición de no modificar el orden del día, y si se vota no para abrir las puertas a las modificaciones. De manera, que votando sí votando que sí se aprueba no modificar el orden del día y no someter una cinco, seis proposiciones que tenemos allí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de no modificar el orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva leída y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

Por el No: 13

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición de no modificación del orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Sáleme Fabio Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Guevara Robert

Echavarría Sánchez Juan Diego

Espinosa Oliver Karina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Schneider Gloria Inés

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

López Obregón Clara Eugenia

Merheg Marún Juan Samy

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jahel

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Espitia Jerez Ana Carolina

González Villa Carlos Julio
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Muñoz Lopera León Fredy
 Pulido Hernández Jonathan Ferney.

03. IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de no modificación del orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

PROPOSICIÓN NÚMERO 182-A

Cuaspuđ-Carlosama, es un municipio que se encuentra ubicado en la cordillera de los Andes, al sur del departamento de Nariño, fronterizo con la República del Ecuador.

Es reconocido por la batalla de Cuaspuđ, una confrontación armada con el vecino país del Ecuador, por motivos limítrofes y diferencias ideológicas, determinando así la legitimidad del territorio colombiano en esta frontera.

Mediante ordenanza 1 1 del 04 de abril de 191 1 emanada de la Asamblea Departamental de Nariño, se convirtió en el Distrito Municipal de Cuaspuđ.

Este municipio tiene una extensión de 52 KM² y 9.753 habitantes, cuya población mayoritariamente son indígenas. Su actividad principal es la ganadería, agricultura y el comercio.

Comunidad que ha demostrado enorme capacidad de organización, resiliencia y trabajo.

Por estas razones, el Honorable Senado de la República exalta al municipio de Cuaspuđ Carlosama y su gente en el departamento de Nariño, con motivo de la conmemoración de los 114 años de existencia política-administrativa, destacando su historia, cultura e identidad.

UNA COMISIÓN, DESIGNADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, HARÁ ENTREGA PRESENCIAL DE UN PERGAMINO DEL RECONOCIMIENTO A SUS AUTORIDADES.

Atentamente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO

03-IV-2025

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, aprueba la plenaria el orden del día, con las excepciones de los proyectos que, estaban en discusión y que por un error involuntario no se incluyeron los aprueba la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyecto de Ley con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca.
- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desemboadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, “No más abusos a las motos”**
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.**
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado 068 de 2023 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.**
- **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.**
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.**
- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodispóricos del caribe Colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao’, chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe Colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla’, tuna, brincao’, chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.**
- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de**

2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado 139 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reconoce a la asociación de trabajadores campesinos del carare ATCC como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales”
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).
- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones Ley energía justa.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado 252 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.
- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los Colombianos.
- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.**
- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado 295 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.**
- **Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**
- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado 350 de 2024 Cámara Acumulado 367 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manoure Sama Ltda.**
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.**
- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes Colombianos.**
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.**
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones día nacional de la familia.**
- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.**
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).**
- **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, por medio del cual se implementa un aviso con la letra "A" de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.**
- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del nú-**

mero celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a Colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar; la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur; una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio barba Jacob y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de la cultura, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara**, por medio del cual se vincula a la nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 259 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios

sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la policía nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 275 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adopta el “Protocolo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado”, adoptado en la Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia,

el 9 de noviembre de 2023 y su “anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá Colombia.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Están anunciados los Proyectos de Ley señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

IV

Consideración y aprobación de las actas números: 04 y 05 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 30 y 31 de julio de 2024: 360 y 361 de 2025

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números: 04 y 05 correspondiente a las sesiones ordinarias presencial de los días: 30 y 31 de julio de 2024, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 360 y 361 de 2025.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las constancias presentadas a las actas.

Por secretaria se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: Manuel Antonio Virgúez Piraquive, León Fredy Muñoz Lopera, Ana Paola Agudelo García, Miguel Uribe Turbay y José Vicente Carreño Castro sobre las actas.

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2025

Honorable Senador,
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Ref.: Constancia NO votación Actas 04 y 05

Respetado Presidente,

Me permito dejar constancia de NO VOTO del acta 04 y 05, correspondientes a las sesiones del 30 y 21 de julio del 2024, incluidas en el Orden del Día de la Plenaria del Senado de la República, citada para el día de hoy 3 de abril, en razón a que para la fecha en la que se llevó a cabo la sesión contenida en dicha acta, no estuve presente, según consta en la excusa radicada ante la secretaría de esta célula legislativa.

Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos del Reglamento del Congreso, la Ley 5 de 1992, en su artículo 124.

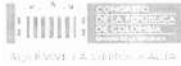
Agradezco su atención frente al particular.

Cordialmente,

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

03.04.2025

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co



3 de abril de 2025

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que me poseíe como Senador de la República el 4 de febrero de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar las siguientes actas:

- 04 y 05 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 30 y 31 de julio de 2024

Sin otro particular,


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
 Senador de la República
 Congreso de Colombia


03-04-2025



Bogotá D.C. 03 de abril del 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

Ref: Excusa Votación Actas Plenaria abril 03 de 2025.

Respetado Presidente,

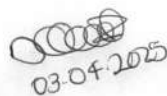
Me permito informar que me abstendré de votar la siguiente Acta incluida en el Orden del Día de la Sesión Plenaria citada en el día de hoy 03 de abril de 2025. Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión
Acta No. 05	31 de julio de 2024

Gracias por su atención.

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUADO G.
 Senador de la República


03-04-2025



Bogotá D.C., 3 de abril de 2.025.

Honorable Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República

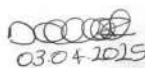
CONSTANCIA

Ref.: Aprobación Acta No. 04 del 30 de julio de 2024.

En atención a que no asistí a la sesión plenaria llevada a cabo el día 30 de julio de 2024, dejo constancia que me abstengo de votar la aprobación del acta No. 04 del 30 de julio de 2024.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República


03-04-2025

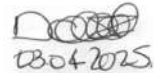


2022-2026
Constancia
IMPEDIMENTO

CON LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR IMPEDIMENTO PARA VOTAR EL ACTA No 5 A LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024, POR CUANTO NO ASISTÍ A ESA SESIÓN DE PLENARIA DE SENADO, PRESENTANDO PREVIAMENTE POR ESCRITO EN CADA OCASIÓN LA DEBIDA EXCUSA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MENCIONADA PLENARIA.

Presentada por,


JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
 Senador de la República.


03-04-2025

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números: 04 y 05 correspondiente a las sesiones ordinarias presencial de los días: 30 y 31 de julio de 2024, publicadas en las Gacetas del Congreso números: 360 y 361 de 2025 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número **168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Presidente, para recordarle a esta plenaria que el día martes finalizamos con la discusión con el debate alrededor de la ponencia y quedamos en el punto de votación no sé si ustedes quieran que socialice las proposiciones o si aprobamos la ponencia creería que es mejor, y luego hablamos de las proposiciones radicadas al articulado Presidente, así que, yo solicitaría que vayamos de una vez a la votación de la ponencia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario, por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario, ¿Cuántos artículos tiene el proyecto?, e informe si se han radicado proposiciones, y sobre qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley consta de 14 de artículos y tiene proposiciones al artículo 3°, 6°, 12 y 13 todas avaladas 3, 6 y 12 están avaladas todas.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Por favor señor Secretario, leer las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Del Senador Carlos Alberto Benavides, proposición modificativa inclúyase la definición de conectividad funcional en el artículo 3 de la ponencia del **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado**, Artículo 3 definiciones: Conectividad funcional de los Acuíferos y Humedales capacidad del Ecosistema de garantizar una dinámica relacional que permite suplir las necesidades básicas de alimento y refugio indispensables para las especies dependientes de Ecosistemas diversos y de naturaleza fluctuante, la conectividad funcional puede ser potenciada por acciones de Conservación Ecológica por parte de la acción humana.

La siguiente del Senador Carlos Alberto Benavides, proposición modificativa: modifíquese el artículo sexto de la ponencia del Proyecto de Ley 168 de 2024 Senado. Artículo 6 Procesos Institucionales Administrativos y de Participación para el uso y acceso efectivo de la información del SIAC, SISCLIMA y Sistema de Alerta Temprana, agregando las expresiones procurando la conectividad funcional de los y retira la expresión con y, agrega un Parágrafo que dice: los resultados del proceso de implementación de esta Ley se integran al Sistema Integrado de Información sobre Vulnerabilidad Riesgos y Adaptación de Cambio Climático SISBRA a través de mecanismos de Interoperabilidad Interinstitucional.

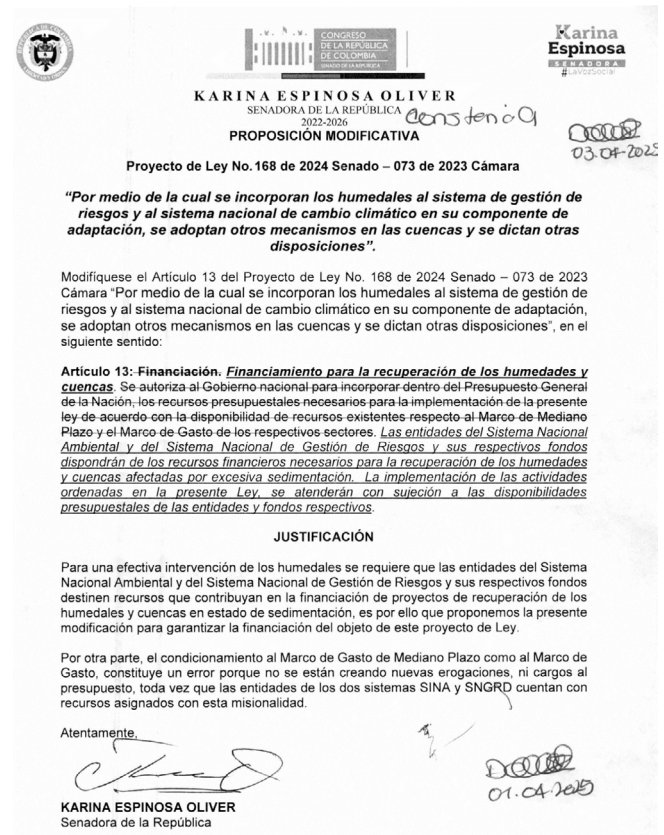
Y, la siguiente proposición al artículo 12 agregando un parágrafo nuevo que dice de la siguiente manera:

Área Sujeto Especial de Recuperación de Humedales, establézcase la región de la Mojana y la Zonas de Alta Montaña como Sujeto Especial de Recuperación, por lo cual las entidades del Sistema Nacional Ambiental y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos priorizarán estas regiones y

dispondrán de todos los Recursos Financieros necesarias para el rescate de los sus Humedales y Cuencas.

Están leídas las proposiciones señor Presidente.

Y, una más de la Senadora Karina Espinosa que quedo como constancia para que conste en el acta señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias. Son tres proposiciones avaladas dos del Senador Benavides que lo que hace es reforzar y crear la definición de conectividad funcional alrededor de los Ecosistemas y una de la Senadora Karina Espinosa que busca priorizar la Mojana en este proceso, las tres avaladas así que, solicitaría Presidente que votemos el articulado la totalidad del articulado con las proposiciones avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 6° y 12 avaladas del Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 6º y 12 avaladas, el título y sea Ley de la República, del Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las modificaciones modificativas a los artículos 3º, 6º y 12 avaladas, el título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado 073 de 2023 Cámara

por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaille Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Schneider Gloria Inés
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

03. IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 6º y 12 avaladas, el título y sea Ley de la República, del Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara.

Aprobado
03.04.2025

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

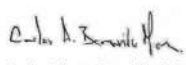
Inclúyase la definición de "Conectividad Funcional" en el artículo 3 de la ponencia del Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado - 073 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

(...)

Conectividad funcional de los cuiferos y humedales: Capacidad del ecosistema de garantizar una dinámica relacional que permite suplir las necesidades básicas de alimento y refugio indispensables para las especies dependientes de ecosistemas diversos y de naturaleza fluctuante. La conectividad funcional puede ser potenciada por acciones de conservación ecológica por parte de la acción humana."

Atentamente,


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

DCCC
01.04.2025

BENAVIDES
#AlimentarLaVida

APROBADO
03.04.2025

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 de la ponencia del Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado - 073 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6. Procesos institucionales, administrativos y de participación para el uso y acceso efectivo a la información del SIAC, SISCLIMA y Sistemas de Alerta Temprana. Las autoridades ambientales, territoriales, sectoriales y los gestores de riesgo deberán implementar mecanismos de generación, recolección, compartición y agregación de datos, así como la integración y actualización de la información en las plataformas definidas para el efecto por las entidades responsables, en un período máximo de dos años. Este proceso deberá convocar el apoyo de la academia, organizaciones sociales, entes de control e integración con mecanismos de ciencia ciudadana, que permitan la implementación de monitoreo participativo de las subcuencas y municipios **procurando la conectividad funcional de los humedales** en su jurisdicción.

Parágrafo: Los resultados del proceso de implementación de esta ley, se integrará al Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (SIIVRA a través de mecanismos de interoperabilidad interinstitucional."

Atentamente,


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

DCCC
01.04.2025


KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA **APROBADO**
03.04.2025

Proyecto de Ley No. 168 de 2024 Senado - 073 de 2023 Cámara

"Por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 12 del Proyecto de Ley No. 168 de 2024 Senado - 073 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones", en el siguiente sentido:

Artículo 12.....

Parágrafo Nuevo: Áreas sujeto especial de recuperación de humedales. Establézcase la región de la Mojana y las zonas de alta montaña, como sujeto especial de recuperación, por lo cual las entidades del Sistema Nacional Ambiental y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos priorizarán estas regiones y dispondrán de todos los recursos financieros necesarios para el rescate de sus humedales y cuencas.

JUSTIFICACIÓN

"En La Mojana, los zenúes construyeron la obra hidráulica prehispánica más extensa y sofisticada de canales artificiales en Latinoamérica, que tuvo como fin regular y distribuir el agua además de aprovechar su riqueza de fauna acuática y la fertilidad de los suelos.

En este sitio, los indígenas del Gran Zenú fortalecieron sus actividades de intercambio comercial y de interacción con otros pueblos vecinos, subsistiendo de forma adaptada a los intensos periodos de lluvia y temporadas secas", afirmó Klaudia Cárdenas, investigadora del programa de ciencias sociales y saberes de la biodiversidad del Instituto Humboldt.

Pero los intensos cambios ambientales con altos niveles de inundación generaron el desalojo progresivo de las zonas bajas y anegadizas, quedando algunos rastros de esta población indígena durante el contacto con los españoles en el siglo XVI. "Así lo

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208
DCCC
01.04.2025


KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

documentan Plazas y Falchetti en sus investigaciones arqueológicas publicadas en 1981", precisó Cárdenas.

En la Mojana, aproximadamente 380 hectáreas, están distribuidas en los diferentes microhábitats de Ayapel, San Benito Abad y San Marcos." Fuente *Así renacen los humedales de La Mojana en el Caribe colombiano, Instituto Humboldt, 2021.*

Atentamente,


KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias. Simplemente, para dar mi agradecimiento de verdad a los Congresistas Senadores, Senadoras que están hoy en esta sesión y que acompañaron con su voto positivo está importante iniciativa para la vida, para los Ecosistemas, para los Humedales y, por supuesto, para la Prevención de Riesgos y Emergencias en nuestro país este era el cuarto y último debate que le restaba a este Proyecto de Ley, así que, podemos decir que falta muy poco para que se convierta en ley de la República mil y mil gracias de nuevo a todos y todas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar:

Presidente, es sobre este proyecto que viene hay una proposición de aplazamiento que como Bancada de Defensa de la Vida de la Familia y la Libertad Religiosa radicamos para que se conforme, conforme al artículo 186 de la Ley 5ª una Comisión que permita revisar el articulado.

Hoy, la Mesa Directiva tiene o reconoció por la vida, la Familia, la Libertad Religiosa con la Resolución número 321.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Sumercé es la ponente, sí.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

No, y hablamos ya con la coordinadora ponente la Honorable Senadora Clara, para aplazar la discusión de este Proyecto se conforme la Comisión para la revisión de los artículos que han generado controversia y que ayer se evidencio la discusión durante la Plenaria Mujer.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Perfecto, estamos terminando el anterior proyecto, entonces, la Representante Leyla tiene

un minuto para dirigirse a la plenaria, mientras tanto, secretario organicemos ese punto que dice la Senadora Lorena Ríos para el aplazamiento cómo está, y cómo debemos proceder.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Leyla Marleny Rincón Trujillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Mi nombre es Leyla Rincón, la profe Leyla, 20 años de investigación de trabajar de publicaciones gracias Senado de la República gracias Congreso de la República por permitirnos que la vida tiene que seguir en los territorios, en la Mojana que no haya más desgracias en la Mojana, que nuestros Humedales sean templo de la vida, porque es un compromiso que tenemos con las presentes y las futuras generaciones gracias Congresistas mis respetos a hacia ustedes gracias Carlos Julio esto, A todos. Partidos Políticos Cambio Radical, Conservadores, Liberales, Pacto Histórico, Azules, Verdes, la U todos los Partidos mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, Honorables colegas. Hoy es un día muy especial en el Congreso y, por eso, tomamos esos 30 segundos, un proyecto que efectivamente cuida la vida un proyecto que es del presente y es para el futuro los Humedales son sin duda alguna fundamentales para la preservación de la pervivencia humana.

Muchas gracias a todos los Partidos somos autores de diferentes Partidos y entregamos un proyecto de Unidad de consenso hoy se le da un ejemplo al país que si nos podemos poner de acuerdo en temas esenciales para esta Nación salimos de la polarización a los verdaderos problemas de esta Nación, muchas gracias señores y señoras Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

- Proyecto de Ley número **247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor Presidente, venía en discusión el día de ayer frente a este Proyecto de Ley señor Presidente hay una proposición que presento la Bancada Pro Vida con el propósito de que se aplace para que se conformen una Comisión Accidental que estudie las discrepancias que se expusieron y manifestaron el día de ayer; sobre esta proposición hay un aval de la Senadora Ponente me informan le pregunto a la Senadora bueno está pidiendo la palabra la Senadora Clara López.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Clara Eugenia López Obregón

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, quiero en el mismo espíritu del proyecto anterior del Senador de la Representante a la Cámara de cómo podemos vencer la polarización dialogando y poniéndonos de acuerdo en el lenguaje, hemos convenido con la Senadora Lorena hacer una mesa técnica para que se incorporen unos elementos de los Derechos de Libertad Religiosa y, me parece que es apenas lógico que lo hagamos de la misma manera fraternal y dialogada que se hizo con el proyecto anterior para que demos otra buena noticia de una votación por unanimidad en la siguiente sesión.

Pediría señor Presidente que se anuncie el proyecto para que, siga figurando en el orden del día para su votación en la próxima sesión.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias, quiero agradecer, tanto a la Senadora Clara como a los demás, Senadores que han hecho este acuerdo de poder generar una subcomisión para revisar este tema tan importante es que nosotros lo estuvimos revisando y nos preocupa mucho Senadora Karina la alerta que usted nos manifestó ayer, porque desde luego ¡eh! que se puede promover políticas de genero ni más faltaba, como ciudadanos que son que merecen su protección y su respeto, pero si nos preocupa mucho que nos puedan venir atacar por no estar de acuerdo en ciertos temas a raíz de nuestros convicciones y nuestras creencias, por ejemplo, se acá llegaba por agotar un proyecto donde se apruebe el aborto, pues, nosotros como Partido Cristiano desde luego que no lo vamos acompañar, porque no estamos de acuerdo con el aborto somos Pro Vida y, entonces, que tal, nos vengan atacar por esto y digan que

estamos atacándolos a ellos o que estamos ¡eh! discriminándolos ni más faltaba cuando nosotros somos los autores de la Ley Antidiscriminación, entonces, pues, no podríamos permitir que esto pase, porque estaríamos censurados a raíz de nuestras convicciones y, es que es legítimo el Debate Político.

Pero Presidente quiero aprovechar justamente en este tema que sea de manera técnica, porque a nosotros al Partido Político MIRA en este Gobierno y en esta trayectoria en estos últimos días donde hemos tomado decisiones políticas a quienes no les gusta vienen atacarnos por nuestra creencias religiosas, vienen atacarnos porque no les gustó la decisión política que tomamos, entonces, si apoyamos una cosa hay grupos de oposición dos o tres que vienen y nos atacan a través de la redes sociales y, sino, apoyamos, por ejemplo, lo del Gobierno, también, hay dos o tres Congresistas del Pacto Histórico que vienen atacarnos en las redes sociales por nuestras creencias, vienen a burlarse de Dios, siendo esto lo más sagrado para nosotros y, sino, nos preocupa mucho, porque eso no se puede permitir en medio del debate político.

Por ejemplo, RTVC es un medio público de comunicación, con recursos públicos, que pagamos todos los Colombianos vienen a sacar mentiras en medio de sus programas a burlarse de nuestra iglesia de nuestra líder espiritual a burlarse de los que tenemos una creencia, sacando noticias mentirosas cosas que ya están cerradas y eso nosotros no lo vamos a permitir, por eso, presentamos una proposición y le agradecemos Senadora Clara que la haya aprobado en cuanto al olvido digital, porque es que con eso lo que generan es oídios y comentarios en la redes sociales ofensivos, no es tanto solo que pongan en riesgo nuestra vida, sino, que se burlan de algo sagrado para nosotros que es nuestra creencia y, ahí qué pasa quién nos protege, siendo medio público de comunicación quién nos protege de ese Congresista que viene atacarnos, porque no le gusto la decisión política que tomamos, bienvenido el Debate Político, Técnicos con argumentos, pero no con ataques a nuestra creencia (cortan sonido)

Es por eso, que, si agradezco que se cree esta Sub Comisión, porque a nosotros desde luego que vamos apoyar un Proyecto de Ley donde no haya violencia sexual digital, donde no se difundan esas imágenes, por supuesto, porque hay que proteger a todas las personas, pero no podemos acompañar artículos donde se nos vaya a censurar y a continuar atacando por nuestra creencia y nuestras convicciones religiosas.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar:

Gracias Presidente. Gracias Senadora Clara por escucharnos, somos varios son la Senadora Karina, el Senador Óscar Mauricio Giraldo, Karina Espinosa, Esteban Quintero, está la Senadora Soledad Tamayo, Jota Pe Hernández, entiendo que, también, Ana Paola para hacer parte de esa Sub Comisión para poder armonizar el texto del articulado y como les decía hay una resolución o una Comisión creada mediante la Resolución 324 que, también, nos permite poder dar este acompañamiento técnico y revisión de lo que sea mejor para que este proyecto de Ley cumpla su finalidad y que, también, es la voluntad de todos los que hemos acompañado como Bancada esta petición.

Señor Presidente, entonces, agradecer a la Senadora Clara y poder conformar esa Sub Comisión de una vez para poder hacer el ejercicio de revisión.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias señor Presidente. Agradecerle a la Senadora Clara, por la disposición para crear esta Comisión este no es no tema caprichoso, nosotros nos tiene realmente muy preocupados y preocupadas este Proyecto de Ley desde el título se habla de violencia basadas en Género Digital, nos vamos al objeto del Proyecto y nos habla de violencia de Género Digital, nos vamos a la definiciones y, además, de la discusión de ayer que teníamos dentro de las definiciones de violencia de Género Digital está el discriminación por Género por cualquier distinción alusión o restricción basada en Género, nos vamos al tema de la Autonomía de las Víctimas del Libre Desarrollo de la Personalidad de la Potestad de Auto Determinarse del Enfoque Diferencial y encontramos otro artículo que nos genera mucha preocupación y es el de los Derechos.

Además, de los Derechos de la Constitución Política de Colombia y de la Leyes se crean varios de hechos, entre estos está el derecho a vivir libre de violencia de Género Digital, Derecho a Igualdad y no Discriminación que ya existe el problema es, quién va a presentar la denuncia, cómo se va presentar cualquier situación puede encajar aquí, este proyecto de Ley está muy abierto nosotros necesitamos que este Proyecto de Ley se vuelva concreto si nos vamos a la exposición de motivos del Proyecto de Ley nos habla de tipos de Violencia Digital de Género como el Ciberhostigamiento y el Ciberacoso, entonces, esto realmente no tiene muy preocupados ayer se decía aquí es que el tipo Penal solo es por la difusión de material íntimo sexual sin consentimiento y esto es falso, el Proyecto de Ley parece que hubieran dos Proyectos de Ley en

uno, uno es el tipo Penal y la difusión de material íntimo sexual sin consentimiento y otro la violencia de género digital, entonces, le agradezco Senadora Clara que nos dé la oportunidad de discutir a ver si nosotros como bancada Pro vida también podemos estar tranquilos con este proyecto que se ha presentado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, yo también saludo la conformación de la comisión y ya que se expresan preocupaciones sobre el tema, siempre delicado e interesante del integracionismo político religioso, quiero hacer una puntación al respecto, porque más que sentirme aludido, si quiero reafirmarme en unas posturas que he tenido al respecto.

He sido yo quien en debate parlamentario inicialmente y posteriormente cuando he sido (sonido defectuoso) He señalado mi preocupación precisamente por la utilización digital en redes de encuestas con sentido político y si es a eso a lo que se ha aludido yo si quiero ser explícito nuevamente; he hecho una crítica además técnica a la encuesta que no tenía carácter probabilístico del MIRA adelantado a través de sus redes y presencialmente que pretendió sustentar también una supuesta postura técnica contra la reforma laboral, de modo que ahí tenemos posturas encontradas.

Y desde luego, con toda la delicadeza, pero con la firmeza que me característica señalé mi preocupación por el absoluto sesgo que tenía la encuesta, tal como, y reitero lo que dije en comisión; que yo no voy a salir de huidas de un debate que compromete seriamente la vocación a la que pertenezco, vengo del mundo sindical a defender la representación de los trabajadores.

Y, doy solamente dos datos para reafirmar lo que dije, y mi reclamo sí al comportamiento de algunas iglesias en particular con este tema, espero que no sea mi postura sindicada de eso que aquí se ha dicho de discriminatorio; porque es que, dentro de las encuestas, por ejemplo, las presenciales no se informó al país que tenían un sesgo absoluto de 3 mil y pico de encuestas, 1.700 eran para los patronos y jefes y solamente como 1.300 de los trabajadores, para mencionar un solo hecho que revela técnicamente el sesgo, entre otras cosas, apoyado ya en conceptos técnicos que han circulado también en redes. Para que hagamos digamos no hagamos tabula rasa y digamos lo que corresponde.

Adicionalmente, por ejemplo, señalé que en relación con el contrato de aprendizaje dizque para oponerse a la reivindicación de los aprendices y yo los vine a defender y tengo que responder a ese tipo de sesgos, en este caso en particular se informaba

que el 47% de los encuestados estaba en contra de la reforma del contrato de aprendizaje, pero no se informaba que el 53% restante si estaba en favor de la reforma del contrato de aprendizaje.

De modo que celebrando las comisiones y desde luego el tratamiento adecuado que tenga que tener las diferencias político religiosas en el Congreso de la República cuando una iglesia participa de esta manera del debate político se debe someter a la lisa del debate político, sobre todo cuando se comporta en respuesta técnicas. Muchas gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senadores les recuerdo que este proyecto no ha entrado a discusión, que hay una proposición de la bancada Pro Vida avalada por la ponente, por lo tanto, se deja como constancia y continuamos, continuamos.

Vamos a darle la, bueno, ustedes son los que hoy no están dejando avanzar, por eso entonces, mire se hace una réplica, la nombraron Senadora Ana Paola, si la nombraron tiene derecho a su réplica, Senadora Ana Paola tiene el uso de la palabra y luego la Senadora Angélica. Cerramos porque este proyecto no está en discusión, cerramos y continuamos con el orden del día senadores.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente gracias, me alegra oír cuando dicen que vienen con argumentos técnicos y políticos, pues lógico que son bienvenidos porque por eso estamos en un Congreso donde cada uno viene con una ideología, con una postura política.

Pero la creencia religiosa hace parte de nuestro fuero íntimo, personal y lo que no vamos a aceptar y reitero como lo dije en lo anterior, por el tema de violencia digital es que nos ataquen por la creencia o incluso por no creer; no podemos permitir que se ataquen las iglesias, que se burlen de Dios, es que esto es una burla al sector religioso cuando hablan, por ejemplo, ahora me hablaban de las encuestas eso está perfecto y bienvenido eso lo podemos discutir, cada uno tiene su postura política, pero no burlándose y atacando a las iglesias. Es que aquí no atacan solo a los cristianos, atacan a todo el sector religioso en Colombia, que tal nosotros burlándonos por su identidad de género, jamás o diciendo ¡ay! el ateo salió a decir tal cosa, no, eso hace parte de su fuero personal y de su convicción.

Y por eso, señor Presidente le pedí esta moción de réplica para dejar claridad de nuestra postura que no es frente al debate político, sino frente al

hostigamiento religioso y, además, en las redes sociales provocando odios. Muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Senadora Angélica, cerramos esto y continuamos con el orden del día. Senadora Angélica tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Señor Presidente, para pedirle que me incluya y quiero ser parte activa de esa subcomisión, yo lamento que todos los proyectos, que a todos los proyectos llevemos tensión innecesaria esta es de violencia digital por contenido sexual sin consentimiento.

Por supuesto, respetando las posiciones integrales políticas de los colegas, pero si eso lo vamos a hacer en cada proyecto se va a trabar en el Congreso, mil gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Hay dos peticiones de la Senadora Angélica y la Senadora Sandra que quieren estar en esa subcomisión, se tendrán en cuenta.

Secretario, entonces, queda como constancia el aplazamiento por una proposición hecha por la bancada Pro Vida avalada por la ponencia de la Senadora Clara López, por lo tanto, se deja la constancia y se continúa con el orden del día Secretario.

- Proyecto de Ley número **141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas hoy quiero compartir con ustedes una iniciativa muy importante, sobre una disciplina que, aunque a menudo pasa desapercibida juega un papel fundamental en la salud y el bienestar de las personas, la Fisioterapia, esta profesión no solo se basa en la rehabilitación física, sino que también abarca un

enfoque integral y considera al ser humano en su totalidad.

Este Proyecto de Ley el 141 es muy importante, porque cobija a más de 36 mil fisioterapeutas que tenemos en nuestro país, consta de 106 artículos, 7 títulos, donde se contemplan deberes, derechos, responsabilidades y también cuáles son las sanciones en caso de que se falle en esta profesión que tenemos en nuestro país.

Es actualizar dos iniciativas que ya tenemos en curso; pero, también, comentarles a ustedes que esta iniciativa es el resultado del consenso entre el colegio Colombiano de fisioterapeutas COLFI, la asociación Colombiana de Fisioterapia ASCOFI, la Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia ASCOFIFI y la Asociación Colombiana de Estudiante de Fisioterapia ACEFI. Para hacer realidad una perspectiva de auto regulación necesaria para esta profesión.

La profesión de la fisioterapia en la actualidad se encuentra regulada por la Ley 528 de 1999, siendo esta una norma que representó un avance muy importante en la regulación formal de la profesión es un momento, luego tiene vigencia más adelante con la Ley 1164 del 2007, la Ley 1438 de 2011. Aquí hemos recibido varias proposiciones, entre ellas, 4 del Senador Jonathan Pulido, una proposición de la Senadora Angélica Lozano, una proposición del Senador Óscar Giraldo, una proposición del señor Presidente Efraín Cepeda. Eso es lo fundamental, es muy importante para la salud de todos nosotros que hoy tengamos un código de ética para la fisioterapia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sandra Ramírez Lobo Silva

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

La ponente vota Sí, e invito a los senadores a votar Sí a este importantísimo proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto

de Ley número 141 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Muñoz Lopera León Fredy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabarain Guevara Antonio Luis.

03. IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, informa:

Señor Secretario informe a la plenaria ¿cuántos artículos tiene el proyecto? Informe si se han presentado proposiciones y sobre qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 107 artículos y se ha presentado proposiciones todas avaladas al artículo 3°, 9°, 11, 45, 54, 55, 67 y 83 todas avaladas.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Todas están avaladas sí, la senadora ponente va a referirse, no, a las proposiciones dicen que están

todas avaladas, no me voy a referir, entonces leamos las proposiciones señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

De la Senadora Angélica Lozano, agregando un párrafo al artículo tercero.

Parágrafo. Los profesionales en fisioterapia pueden hacer uso de las técnicas terapéuticas invasivas propias de la profesión, tales como la función seca, la electrólisis percutánea o la neuro modulación percutánea, la terapia neural, entre otras, de acuerdo a la evidencia disponible, la idoneidad y la formación pertinente.

Del Senador Óscar Mauricio Giraldo modificando el literal h) del artículo noveno.

H. Respetar las diferencias por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

De los Senadores Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo y la Representante Irma Herrera. Proposición al artículo 11, del proyecto de ley.

Artículo 11. Objeción de conciencia, eliminan un párrafo y las expresiones, en la historia clínica, elimina, no se podrá objetar de conciencia y se adiciona se determinará el procedimiento para la atención efectiva en caso de objeción de conciencia, en donde primará el derecho a la vida del paciente.

Del Senador Jonathan Pulido, proposición modificatoria al artículo 45 dice:

Investigación, artículo modificado, la fisioterapeuta, el fisioterapeuta podrá desarrollar programas o proyectos de investigación con acceso a la información consignada en la historia clínica, toda actividad de investigación debe sujetarse a lo previsto en la normatividad vigente.

Parágrafo. El fisioterapeuta y el estudiante de fisioterapia, tienen el derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos de investigaciones que realicen, con fundamento en sus conocimientos intelectuales.

Así quedaría el artículo señor Presidente

La siguiente, modificatorio al artículo 54, artículo modificando domicilio:

El profesional de fisioterapia, deberá tener un domicilio y un correo electrónico conocidos, registrados y actualizados ante el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas (COLFI), o quien hagan sus veces, debiendo, además, informar de manera inmediata toda variación de estos datos, para efectos de las notificaciones y comunicaciones oficiales relacionadas con los procesos de los que trata la presente ley.

El domicilio registrado debe ser la dirección utilizada para la práctica profesional, para efectos de las notificaciones el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas (COLFI), o quien haga sus veces, podrá compartir la información y datos con el tribunal Nacional o regional que lo solicite.

De la Senadora Ana Carolina Espitia, modificación al artículo 55 Tribunal Nacional de Ética agregando en el último párrafo, la región nororiental.

Del Senador Jonathan Pulido, proposición modificativa artículo modificado artículo 67 actas, de cada sesión del tribunal se dejará constancia, mediante actas elaboradas por la Secretaría que se incorporarán al informe y que será suscrita por el Presidente y la Secretaría del tribunal, sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar medios electrónicos de grabación, de audio o video para completar el registro de dichas sesiones. Si en dichas reuniones intervienen otros profesionales como investigadores los mismos suscribirán las actas respectivas.

Y, finalmente del Senador Jota Pe Hernández, modifica, artículo modificado el artículo 83, de la apertura formal de la investigación y se elimina el párrafo segundo de este artículo.

Están así leídas las proposiciones todas avaladas señor Presidente

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Han sido leídas las proposiciones, la ponente dice que no se va a referir a ellas, así es, están avaladas someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas, la omisión de la lectura solicitada, el título y que continúa su trámite; lea el título señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente gracias, Senadora Sandra hace algunos años tratamos de reglamentar la profesión de gerontología en Colombia y se nos frustró el proyecto por unos conceptos del Ministerio de Educación Nacional. Hoy estamos tramitando nuevamente el proyecto, vamos para el tercer debate, pero al encontrar un proyecto como este, con la profesión de fisioterapia, a mí me gustaría que usted nos explique, si existen conceptos del Ministerio de Salud, si le son favorables y si existe concepto del Ministerio de educación y si le es favorable.

Lo digo porque a mí me anima a votar este tipo de proyectos, lo estoy votando positivo, pero no quiero que se frustre en el tiempo; porque hay muchas personas de esta profesiones, esperando que se regule y que se vuelva Ley de la República en ejercicio de su profesión, como ustedes lo tienen en el contenido del proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora, ponente Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias Senador por preguntar, del Ministerio de Salud se recibió concepto positivo, como aquí no hay nada, este proyecto de ley no tiene nada absoluto de correctivos, el Ministerio de Educación no nos da concepto por ese por lo mismo y tanto, se refiere a, a una profesión que se rehabilita físicamente a una persona, por lo que suceda, un accidente, una enfermedad y entonces por lo mismo y tanto, pero el Ministerio de Salud si tenemos concepto positivo Senador Blanco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 9º, 11, 45, 54, 55, 67 y 83 avaladas y leídas al Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal h del artículo 9 del Proyecto de Ley N° 141 de 2023 Senado "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones" Así:

(...)

h) Respetar las diferencias por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

(...)

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

03.04.2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLITICO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 al Proyecto de Ley 141 de 2023 Senado, "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. Objeción de conciencia. El fisioterapeuta tiene derecho a la objeción de conciencia en situaciones que vayan en contra de sus convicciones personales.

~~Únicamente podrá objetar de conciencia al profesional como individuo, y, por tanto, no serán válidas las objeciones colectivas o realizadas por las personas jurídicas.~~

Quien sea objeto de conciencia debe manifestarlo expresamente dejando registro de ello por escrito en la historia clínica. Así mismo deberá comunicar su decisión al personal administrativo competente de la entidad donde preste sus servicios con el propósito de que se garantice la continuidad de la atención. Es obligación de las entidades que participan en el sistema de seguridad social en salud disponer de los recursos que sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

No se podrá objetar de conciencia Cuando se trate de un caso de urgencia donde se encuentre en riesgo la salud o la vida del paciente **se determinará el procedimiento para la atención efectiva en caso de objeción de conciencia, en donde primará el derecho a la vida del paciente.**

De los Honorables Congresistas,

Irma Luz Herrera Rodríguez
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

Ana Priscilla Agudelo García
ANA PRISCILLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virguez Piraquive
MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Quevedo V.
CARLOS EDUARDO QUEVEDO V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

03.04.2025

APROBADO

Bogotá, marzo de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 45 del Proyecto de Ley No. 141 de 2023 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones"

Artículo original

Artículo 45. Investigación. El fisioterapeuta podrá desarrollar programas o proyectos de investigación con acceso a la información consignada en la historia clínica. Toda actividad de investigación debe sujetarse a lo previsto en la normatividad vigente.

Parágrafo: El Fisioterapeuta y el estudiante de fisioterapia tienen el derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos e investigaciones que realicen con fundamento en sus conocimientos intelectuales, así como sobre cualesquiera otros documentos que reflejen su criterio personal o pensamiento científico, inclusive sobre las anotaciones suyas en las historias clínicas y demás registros.

Artículo modificado

Artículo 45. Investigación. El fisioterapeuta podrá desarrollar programas o proyectos de investigación con acceso a la información consignada en la historia clínica. Toda actividad de investigación debe sujetarse a lo previsto en la normatividad vigente.

Parágrafo: El Fisioterapeuta y el estudiante de fisioterapia tienen el derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos e investigaciones que realicen con

03.03.2025

APROBADO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

fundamento en sus conocimientos intelectuales, así como sobre cualesquiera otros documentos que reflejen su criterio personal o pensamiento científico, inclusive sobre las anotaciones suyas en las historias clínicas y demás registros.

JUSTIFICACIÓN

La fijación de registros y anotaciones de carácter clínico como propiedad intelectual podría comprometer el criterio de confidencialidad de los pacientes, conforme la información sensible y personal que la historia clínica contiene. Asimismo, podría generarse conflictos sobre el uso y gestión de la información clínica, afectando la continuidad del cuidado y la articulación con otros profesionales que también intervienen en la atención en salud y cuyas anotaciones se encuentran inmersas en la historia clínica de los pacientes.

Atentamente,

Jonathan Pulido Hernández
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

26.03.2025

Bogotá, marzo de 2025

APROBADO
03.04.2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 54 del Proyecto de Ley No. 141 de 2023 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones"

Artículo original

Artículo 54. Domicilio. El profesional de fisioterapia deberá tener un domicilio profesional y un correo electrónico conocido, registrado y actualizado ante el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas (COLFI) o quien haga sus veces, debiendo además informar de manera inmediata toda variación de este para efectos de su efectiva notificaciones en los procesos de los que trata la presente Ley.

Para efectos de las notificaciones el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas COLFI, o quien haga sus veces, podrá compartir la información y datos con el Tribunal Nacional o Regional que los solicite.

Artículo modificado

Artículo 54. Domicilio. El profesional de fisioterapia deberá tener un domicilio profesional y un correo electrónico conocidos, registrados y actualizados ante el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas (COLFI) o quien haga sus veces, debiendo además informar de manera inmediata toda variación de este **datos** para efectos de su efectiva las notificaciones y comunicaciones oficiales relacionadas con en los procesos de los que trata la presente Ley. **El domicilio registrado debe ser la dirección utilizada para la práctica profesional.**

[Firma]
26.03.2025

APROBADO
03.04.2025

Para efectos de las notificaciones el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas COLFI, o quien haga sus veces, podrá compartir la información y datos con el Tribunal Nacional o Regional que los solicite.

JUSTIFICACIÓN

La especificación de que el domicilio debe ser la dirección utilizada para la práctica profesional, se realiza para referenciar la dirección relevante en términos profesionales y/o laborales, que por demás, puede abarcar tanto el lugar de trabajo como el hogar del profesional, en tratándose por ejemplo de aquellas personas que trabajan desde casa o que tienen prácticas laborales móviles.

Atentamente,

[Firma]

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

[Firma]
26.03.2025

PROPOSICIÓN

APROBADO
03.04.2025

Modifíquese el artículo 55 del Proyecto de Ley 141 de 2023 Senado - 338 de 2023 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los Tribunales de Ética y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTICULO 55. Tribunal nacional de ética. Créase el Tribunal Nacional de Ética Profesional de Fisioterapia con sede en la capital de la República y con competencia para conocer de los procesos ético-disciplinarios que se presenten por razón del ejercicio de la profesión fisioterapia en Colombia. El tribunal nacional de ética y disciplina en fisioterapia estará integrado por cinco (5) miembros profesionales de fisioterapia que serán elegidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre diez (10) candidatos de listas enviadas por las organizaciones gremiales de la siguiente manera:

- a) tres (3) candidatos por la Asociación Colombiana de Fisioterapia - ASCOFI,
- b) tres (3) candidatos por la Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia - ASCOFAFI, y
- c) cuatro (4) candidatos por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI.

En la integración del Tribunal Nacional debe garantizarse la representación de las zonas, occidente, costa caribe, nororient, centro oriente, y sur occidente.

JUSTIFICACIÓN.

Frente a el Tribunal Nacional de ética, se quedaría sin representación la parte nororient del país ya que, en el mismo proyecto de ley artículo 61 define que esa zona comprende: Arauca, Boyacá, Norte de Santander y Santander. En ese orden de ideas, dejarían sin vozerías, y voto a esta parte del país, ya que desde este alto tribunal cuando empiece operaciones, sentara precedente frente a los casos que se resuelvan, y este se da dependiendo de las circunstancias de cada sector del país, partiendo que en Tunja, tiene un oferta grande, gracias a la Universidad de Boyacá, en Bucaramanga con una sede la Universidad Manuela Beltrán y UIS, y en Cúcuta con la Universidad de Santander, por lo cual es necesario incluir la Zona nororient en la conformación del tribunal Nacional.

[Firma]
Ana Carolina Espitia Jerez
Senadora de la República

[Firma]
26.03.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 N.º 6-67 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 10178
Teléfono: (801) 3873000 Fax: 3779

Bogotá, marzo de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

APROBADO
03.04.2025

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 67 del Proyecto de Ley No. 141 de 2023 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones"

Artículo original

Artículo 67. Actas. De cada una de las sesiones del correspondiente Tribunal se dejará por parte de la secretaría, constancia en actas que se incorporarán al Informativo y que serán suscritas por el presidente del Tribunal y el secretario. Sin perjuicio de lo anterior, se podrían utilizar medios electrónicos de grabación de audio o video para complementar el registro de dichas sesiones.

Si en dichas reuniones intervienen otros profesionales, como investigadores, los mismos suscribirán las actas respectivas.

Artículo modificado

Artículo 67. Actas. De cada sesión una de las sesiones del correspondiente Tribunal se deberá dejar por parte de la secretaría, constancia mediante en actas elaboradas por la Secretaría, que se incorporarán al Informativo informe y que serán suscritas por el presidente y la Secretaría del Tribunal y el secretario. Sin perjuicio de lo anterior, se ~~podrían~~ podrán utilizar medios electrónicos de grabación de audio o video para complementar el registro de dichas sesiones.

[Firma]
26.03.2025

APROBADO
03.04.2025

Si en dichas reuniones intervienen otros profesionales, como investigadores, los mismos suscribirán las actas respectivas.

JUSTIFICACIÓN

Se precisa mejorar la redacción del artículo para brindar mayor claridad en lo que respecta al proceso de elaboración y firma de las actas, así como a la posibilidad de utilizar medios electrónicos de grabación.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Avalada

Bogotá, marzo de 2025

Doctor
EFRÁIN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

APROBADO
03.04.2025

Cardial salud,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 83 del Proyecto de Ley No. 141 de 2023 "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones"

Artículo original

Artículo 83. De la apertura formal de la investigación. se notificará al investigado con el propósito de que, si lo estima necesario, sea representado por un profesional del derecho, pudiendo solicitar ser escuchado en versión libre y voluntaria, así como participar en la práctica de pruebas que tengan lugar en esta etapa.

Parágrafo 1º. Cuando el profesional rinda versión libre y en ella haga imputaciones a terceros, se le tomará juramento respecto de tales afirmaciones.

Parágrafo 2º. Cuando el profesional rinda versión libre y en ella haga imputaciones a terceros, se le tomará juramento respecto de tales afirmaciones.

Artículo modificado

Artículo 83. De la apertura formal de la investigación, se notificará al investigado con el propósito de que, si lo estima necesario, sea representado por un profesional del derecho, pudiendo solicitar ser escuchado en versión libre y voluntaria, así como participar en la práctica de pruebas que tengan lugar en esta etapa.



APROBADO
03.04.2025

Parágrafo 1º. Cuando el profesional rinda versión libre y en ella haga imputaciones a terceros, se le tomará juramento respecto de tales afirmaciones.

Parágrafo 2º. Cuando el profesional rinda versión libre y en ella haga imputaciones a terceros, se le tomará juramento respecto de tales afirmaciones.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la eliminación del parágrafo segundo, por cuanto tiene el mismo contenido del parágrafo primero.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR


26.03.2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marcos Daniel Pineda García

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para todos colegas, voy a ser muy rápido a ver si logramos sacar esta importante iniciativa hoy, este es un proyecto de iniciativa del Representante Daniel Carvalho, que nos hemos unido, la Senadora Angélica Lozano, el Representante William Miranda, mi persona, que pasó por unanimidad en Cámara y en Comisión Quinta de Senado y hoy llega a último debate.

Se llama ciudades verdes, compañeras, compañeros, mucho se ha hablado en Colombia en los últimos años, de la importancia de los ecosistemas estratégicos rurales, bosque, páramos, ríos, selva, pero poco se habla de la importancia de la biodiversidad que habita en nuestra ciudad, de los ecosistemas estratégicos urbanos.

Y esta iniciativa busca darle un realce y una importancia a este tema, que la transformación urbanística de nuestras ciudades vaya en sentido a modelos urbanos, que le den un mayor valor a los servicios ecosistémicos, esta iniciativa busca ampliar nuestras zonas verdes, nuestras zonas azules, que haya corredores estratégicos interconectados, qué puede haber corredores ecológicos en nuestras ciudades. Y lo digo con orgullo en Montería tenemos uno de los más grandes del país, La Ronda del Sinú a orillas del río Sinú, como otros corredores importantes en Colombia.

Queremos darle herramientas a nuestros alcaldes, para que planifiquen nuestro territorio, para que hagan del territorio un territorio más sostenible, más biodiverso, más agradable, que los ciudadanos puedan caminar sobre senderos peatonales con pajaritos, con aves, con ardilla, con especies nativas, con arborización, que nuestras quebradas, nuestros ríos sean protagonistas dentro del desarrollo urbanístico, que nuestras ciudades sean más resilientes y fuertes, frente a fenómenos como el cambio climático, que la planeación del territorio, tenga la variable ambiental, como una variable determinante en la sostenibilidad de nuestras ciudades.

Qué gran iniciativa, qué gran proyecto de ley, de verdad, que hoy me siento muy orgulloso de presentarles a ustedes como ponentes; tiene 17 proposiciones avaladas, una iniciativa que desde luego va a ayudar a fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación del cambio climático, e integrar la biodiversidad de nuestros centros urbanos.

Yo no quiero extenderme, quiero invitar a la plenaria del Senado, a que aprobamos esta importante iniciativa, en último debate, para que pase a sanción presidencial, se vuelva ley de la República y las ciudades de Colombia sean ciudades verdes y sostenibles. Muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buen día a usted, a la plenaria del día de hoy, a las compañeras y compañeros que a esta hora todavía estamos acá en el recinto. Este a, b, c de la ley de ciudades verdes, creo que continúa cumpliendo la labor que nos compromete con la sociedad y con el país y con el mundo, de poder establecer políticas públicas, que nos den el valor para afrontar el presente y el futuro de lo ambiental, de lo verde de lo ecológico.

Ojalá, estos proyectos de ley como el de Daniel Carvalho, puedan servir para que no ocurran obras, como la que acaba la Contraloría de denunciar nuevamente en el área metropolitana norte en Medellín. En el 2019, un gobernador para ese momento de Antioquia, que solo le quedaban 8 días de su administración, inauguró lo que se denominó el Central Park para Antioquia; miren el video: (video con sonido defectuoso).

Decía el exgobernador Luis Pérez Gutiérrez en la inauguración del 27 de diciembre del 2019, que era el autódromo con la pista más moderna del mundo; ¡háganme el favor!, hoy 6 años después hay un detrimento, detrimento patrimonial por más de 100 mil millones de pesos, y no tiene ni la manera el Central Park hoy, de la planeación de EPM para llevar el agua, no hay ni baterías de baño y fue construido lamentablemente en un humedal, en un corredor ambiental. Es increíble que esto pase, que los elefantes blancos que se dan en las regiones (cortan sonido) continúen y que este proyecto de ley sirva, para frenar obras en las regiones de más de 150 mil millones de pesos, y hoy todavía no funciona, pero fue inaugurado.

Doctor Carvalho, este Partido Centro Democrático lo va a acompañar en este proyecto, ojalá estas leyes sirvan para que sean ejecutadas, y para que se frenen elefantes blancos de esta dimensión. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, informa:

Señor Secretario por favor ¿cuántos artículos tiene el proyecto? informe a esta plenaria si se han radicado proposiciones y sobre qué artículos.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saul Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente son 27 los artículos y se ha presentado proposiciones al artículo segundo, al artículo octavo, al artículo 12 y también hay una modificación al título. Vamos a dar lectura señor Presidente, si usted lo considera, a las proposiciones.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lea las proposiciones señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saul Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, la Senadora Angélica Lozano en el artículo primero presenta una modificación en el objeto y agrega en el texto, -después de la calidad de espacios verdes y a y azules en zonas urbanas de extracción urbanas, periurbanas y densamente pobladas de los distintos municipios, regiones-, eso es lo que agrega la Senadora; más adelante, también agrega -después de áreas metropolitanas a través de la conservación y uso sostenible-. Y a renglón siguiente, -el mejoramiento de la calidad paisajística y la calidad acústica-, esa es la proposición.

Igualmente, el Senador Jonathan Pulido dice: proposición modificatoria al artículo segundo, están avaladas, artículo segundo principios: Principio de sostenibilidad financiera, la implementación de las medidas previstas en la presente ley deberá garantizar la sostenibilidad fiscal asegurando que los recursos utilizados provengan de fuentes viables, y no comprometan otros sectores estratégicos de desarrollo del, del país.

Parágrafo nuevo. Las áreas protegidas y las otras medidas selectivas de conservación (OMEC) deberán integrarse en los planes de ordenamiento territorial POT de cada municipio y distrito, garantizando su compatibilidad con los usos del suelo y evitando conflictos con el desarrollo urbano.

Hay otra más en el artículo segundo, principios, le agrega la Senadora Angélica Lozano la siguiente expresión: así como los definidos en la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y relacionados.

En el artículo cuarto en el primer inciso del artículo cuatro la senadora agrega la expresión, en la coordinación e implementación de ciudad verdes, biodiversas y resilientes, centros urbanos los municipios, distintos, áreas o regiones metropolitanas y elimina la siguiente expresión, -entes territoriales y demás dependencias responsables-. Y en el parágrafo elimina la expresión -con las autoridades y agrega, los representantes de los concejos-.

Igualmente, la Senadora Angélica en el artículo sexto dice, pues van a ampliar mejorar la calidad de los parques y agrega, -jardines botánicos-, y en el punto décimo del artículo sexto dice, fomentar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y agrega la expresión, -tales, y posteriormente que resulten técnica y económicamente viables y conservación de humedales-.

Igualmente, hay otra proposición del ponente que dice lo siguiente, en el artículo séptimo, diagnóstico gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, dentro de los, elimina 6 y amplía a los 18 meses. Igualmente, le agrega el

siguiente párrafo, -con el apoyo de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, como la autoridad ambiental respectiva-. Y en el punto sexto agrega igualmente el siguiente párrafo, -con el apoyo de la autoridad ambiental competente, u otras entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental-, del Senador Marco Daniel Pineda.

La Senadora Paloma Valencia, ha presentado la siguiente proposición, es un párrafo en el artículo octavo, dice, agrega, y las entidades territoriales y elimina, y la forma que serán incorporadas en los instrumentos de planificación, a cargo de entidades territoriales; y agrega en la parte final el siguiente párrafo, -la definición de criterios por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no implica una autorización para que esta entidad defina directamente, los usos del suelo ni determine qué actividades se pueden realizar y cuáles están prohibidas en el territorio, lo cual es competencia exclusiva de los concejos municipales-.

Hay otra proposición del Senador Marco Daniel Pineda ponente, en el artículo octavo, le agrega en el primer inciso, y sus servicios eco sistémicos y en un término no mayor de 2 años, y a continuación lo que el Sena, el párrafo que el Senador sugiere como modificación, contados a partir de la expedición de la reglamentación que trata el parágrafo del presente artículo, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y elimina la expresión, el párrafo, contados a partir de la publicación de la presente ley. Más adelante, los municipios con población igual o inferior a los 100 mil habitantes, dará aplicación al anterior inciso, en un término no mayor, elimina de 4 a 3 años, agrega es la expresión a 3 años, a partir de la expedición de la organización a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y elimina el párrafo, contados a partir de la publicación de la presente ley. En el parágrafo, elimina, 8 meses y lo aumenta a 24 meses, y más adelante agrega el párrafo, y las autoridades ambientales.

Igualmente, hay otra proposición del señor ponente Senador Marco Daniel Pineda en el artículo noveno parágrafo segundo, es un parágrafo nuevo, las autoridades ambientales en coordinación con los entes territoriales, además, de tomar como referencia, los indicadores de calidad ambiental urbana ICAU, en el reporte de publicación del estado de calidad, ambiental urbana, deberán empleando los indicadores de gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos urbano regionales, dispuestos dentro del programa ciudades biodiversas y resilientes, o los indicadores que socialicen o prioricen dentro del mencionado programa. Y en el parágrafo tercero, agrega al final del parágrafo el siguiente párrafo, incluyendo información sobre biodiversidad urbana y resiliencia.

En el artículo décimo, la Senadora Angélica Lozano, en el artículo décimo dice, infraestructura verde, azul, urbana, con el objeto de aumentar los servicios ecosistémicos, y brindar soluciones basadas en la naturaleza, a partir de la posesión de los alcaldes municipales o distritales, el primer año de 2028, elimina, todas las y agrega, la planificación y diseño de obras de infraestructura. Y más adelante, agrega el siguiente párrafo, -así como, como

las licencias y permisos ambientales entre otros instrumentos de control y seguimiento ambiental- y elimina el parágrafo tercero.

La Senadora Angélica Lozano, en el artículo 12 en la calidad del aire acústica, elimina la expresión ruido y agrega, y gestión del riesgo; más adelante, como un escenario de riesgo y determinante ambiental, las áreas metropolitanas y distritos y municipios, agrega, con áreas potenciales de riesgo, por episodios, se elimina la preposición, de, y agrega, la acústica y ruido considerando tiempos de exposición y excedencias a niveles límites permisibles, según la normatividad vigente en la materia. Y en el párrafo final, agrega la expresión, la identificación, evaluación y definición, y de conformidad con la Ley 2450 de 2025.

Hay otra proposición del Senador Marco Daniel Pineda en el parágrafo primero del artículo 12, se agrega al final del parágrafo primero, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley 2450, del 25, Ley Contra el Ruido. En el parágrafo segundo quedará así, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará apoyo técnico del Ministerio de Vivienda y Ciudad Territorio, y tendrá 18 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para expedir el código de verificación que incorpore criterios de protección calidad acústica, estableciendo mecanismos de regulación, normalización y fiscalización de la calidad acústica en las edificaciones.

El parágrafo tercero quedará así, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, brindará apoyo técnico a los Ministerios de Defensa y de Justicia del Derecho y tendrá 18 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para expedir los procedimientos de medición, evaluación del ruido asociado, a la seguridad y la convivencia ciudadana que atiende el carácter de inmediatez de la acción policiva.

En el parágrafo cuarto quedará así, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará apoyo técnico al Ministerio de Transporte y tendrá 18 meses contados a partir de la formulación de la presente ley, para actualizar la concentración de la contaminación acústica y ruidos, que afectan la tranquilidad o la convivencia en el marco de las competencias, procurando su articulación, de manera que se constituyan en un marco regulatorio, efectivo de protección. Esa es presentada por el Senador Marco Daniel Pineda.

Y, hay otra hay otra proposición avalada de la Senadora Angélica Lozano al artículo 16, en la parte final del artículo le agrega el siguiente párrafo, -asimismo contendrá un capítulo de buenas prácticas, para evitar el daño o afectación de la diversidad urbana, que en caso de incumplimiento se aplicará el procedimiento de la Ley 1333 de 2009, o la que modifiquen o adicionen.

En el artículo 17 la Senadora Angélica Lozano, al final del primer inciso, agrega las expresiones, adoptadas por el ente o concesionario de la vía y agrega, considerando la capacidad fiscal del ente territorial.

El Senador Marcos Daniel Pineda en el artículo 21, seguimiento de implementación, agrega, ciudad

y, además, Instituto de estado, del tiempo y estudios medioambientales IDEAM, elimina, estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y agrega, Departamento Nacional de Planeación con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el párrafo agrega el párrafo, en articulación con lo dispuesto en el programa en ciudades biodiversas y resilientes.

Hay otra proposición al artículo 26 del Partido Político MIRA, parágrafo segundo quedará así: Parágrafo segundo, este artículo respetará los directrices, los derechos adquirirlos en las licencias y permisos vigentes, así mismo, los planes de ordenamiento territorial e implementará la planificación, mantendrán su legalidad. Ese es al artículo 26 que lo propone el Partido Político MIRA.

Es un artículo nuevo de la, del Partido Político MIRA. Autonomía territorial y disponibilidad de recursos. En la aplicación e implementación de la presente, se respetará el principio de autonomía territorial garantizando, que cada ente territorial pueda desarrollar sus planes, programa y estrategias conforme a sus competencias, capacidad y prioridades. Las obligaciones y medidas establecidas en esta ley, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos de los municipios, distritos, áreas metropolitanas, quienes podrán avanzar en su cumplimiento de manera progresiva conforme a los presupuestos, planes, desarrollo y mecanismos de financiación vigentes.

Parágrafo, el Gobierno nacional brindará asistencia técnica y fomentará mecanismos de cofinanciación para facilitar la implementación de esta ley en los entre territoriales, con menores capacidad fiscales y administrativas.

Hasta aquí señor Presidente las diferentes proposiciones que han sido consensuadas y avaladas por el señor ponente, y los diferentes senadores y senadores que le han propuesto.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Esas proposiciones han sido avaladas? y no hay más proposiciones, entonces, el ponente dice que no se va a referir a las proposiciones, por lo tanto, someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas, la omisión de la lectura solicitada, el título y que continúe su trámite; lea el título señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 12, 16, 17, 21, 26 y un artículo nuevo avaladas y leídas al Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
03.04.2025


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 1 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene como finalidad fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia, procurando por el aumento significativo de la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas, de expansión urbana, periurbanas y densamente pobladas de los distritos, municipios, **regiones** y áreas metropolitanas, a través de la conservación, **uso sostenible** y restauración de las estructuras ecológicas, el mejoramiento de la calidad paisajística, **la calidad acústica**, la calidad del aire y conectividad ecológica, integrando la biodiversidad en la planificación y gestión de los centros urbanos e implementando las Soluciones basadas en la Naturaleza para lograr ciudades verdes, resilientes y biodiversas en el país.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Angélica
03.04.2025


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Bogotá D.C., abril de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

APROBADO
03.04.2025

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 2 del Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado: "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas".

Artículo modificado

Artículo 2°. Principios. Además de los principios aplicables a la gestión de la biodiversidad en virtud de otras normas vigentes, son de obligatoria observancia los siguientes:

(...)

16. Principio de Sostenibilidad Financiera: La implementación de las medidas previstas en la presente ley deberá garantizar la sostenibilidad fiscal, asegurando que los recursos utilizados provengan de fuentes viables y no comprometan otros sectores estratégicos del desarrollo del país.

Parágrafo nuevo. Las áreas protegidas y las Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMECE) deberán integrarse en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio y distrito, garantizando su compatibilidad con los usos del suelo y evitando conflictos con el desarrollo urbano.

Atentamente,

Jonathan Pulido Hernández
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ

Jonathan Pulido Hernández
03.04.2025
Analada


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el párrafo del artículo 2 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 2°. Principios. Además de los principios aplicables a la gestión de la biodiversidad en virtud de otras normas vigentes, **así como los definidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y relacionados**, son de obligatoria observancia los siguientes:

(...)

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Angélica
03.04.2025
Analada


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 4 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 4°. Coordinación de la implementación de las ciudades verdes, biodiversas y resilientes. La coordinación para la implementación de las ciudades verdes, biodiversas y resilientes referida en esta Ley será a través del programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes y estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las Corporaciones Autónomas Regionales, las autoridades ambientales de los centros urbanos, los municipios, distritos, áreas o regiones metropolitanas **entes territoriales y demás dependencias responsables**, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Departamento Nacional de Planeación con la asesoría técnica y científica de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental -SINA- o quien haga sus veces.

Parágrafo. Dentro de la implementación se garantizará la inclusión, participación y coordinación con las autoridades o cabildos de las comunidades o resguardos indígenas y **con las autoridades los representantes** de los Consejos Comunitarios, cuando en los territorios donde serán implementadas haya presencia de comunidades indígenas o comunidades afrocolombianas, negras, raizales o palenqueras.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Angélica
03.04.2025
Analada



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO 03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese los incisos 6 y 10 del artículo 6 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 6°. Objetivos específicos de las ciudades verdes, biodiversas y resilientes. Las ciudades verdes, biodiversas y resilientes atenderán específicamente a los siguientes objetivos:

(...)

6. Preservar, ampliar y mejorar la calidad de los parques, jardines botánicos y áreas verdes urbanas, y el conjunto de elementos naturales propios de la estructura ecológica principal de los distritos, municipios, y áreas metropolitanas para entenderlas como espacios públicos de generación de conciencia ambiental y reducción de brechas sociales.

(...)

10. Fomentar la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza, tales como techos y paredes verdes, que resulten técnica y económicamente viables, sistemas de drenaje sostenible y conservación de humedales urbanos, para contribuir a la adaptación al cambio climático, la regulación del ciclo hídrico y la mejora de la calidad ambiental en los entornos urbanos.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

Avallada
03.04.2025

APROBADO 03.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley No. 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara - "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 7°. Diagnóstico y gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de los seis (06) dieciocho (18) meses siguientes contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los criterios por medio de los cuales, los municipios, distritos y áreas metropolitanas del país, con el apoyo de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, como la autoridad ambiental respectiva, realizarán un diagnóstico de la biodiversidad urbana existente en sus territorios, del estado de sus estructuras ecológicas principales, y de sus servicios ecosistémicos con la finalidad de gestionarla bajo los objetivos y compromisos de:

- 1. Restablecer el vínculo urbano regional.
2. Integrar la biodiversidad en el tejido urbano.
3. Hacer de la naturaleza una ventaja competitiva para el desarrollo económico.
4. Promover mejores acuerdos sociales y gobernanza.
5. Liderar el cambio hacia un nuevo sistema de valores sobre el agua, la movilidad, la alimentación sostenible, la disposición de residuos y la biodiversidad.
6. Promover planes y estrategias para la restauración de las estructuras ecológicas principales y complementarias en áreas urbanas.

Posterior al establecimiento de los parámetros para el diagnóstico de la biodiversidad urbana, las ciudades, distritos y municipios de más de 100.000 habitantes, con el apoyo de la autoridad ambiental competente u otras entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, contarán con un tiempo de dos años para realizar dicho diagnóstico, el cual deberá contar con un censo de fauna y flora urbana, un censo de biodiversidad urbana, un inventario de áreas verdes urbanas, un diagnóstico de conectividad ecológica, además de la otra información determinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de lograr los objetivos establecidos en la presente Ley.

Parágrafo 1°. Entre los criterios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se deberán establecer los parámetros técnicos para que la información recolectada por las áreas metropolitanas, municipios y distritos, pueda ser publicada en el sistema de información definido por este Ministerio para dicho

fin, en el cual se deberá permitir su visualización geográfica en formato de datos abiertos.

Parágrafo 2°. Las directrices a las que se refiere el presente artículo también deberán ser formulados e implementados por municipios, distritos o áreas metropolitanas con poblaciones menores a 100.000 habitantes que prioricen dichas necesidades y cuenten con las capacidades presupuestales.

Atentamente,

[Handwritten signature]

APROBADO 03.04.2025

Avallada
03.04.2025

PALOMA APROBADO 03.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo del artículo 8 del Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado - 333 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", el cual quedará así:

Parágrafo. Dentro de los ocho (8) meses siguientes contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cooperación con los institutos de investigación y las entidades territoriales, reglamentará los criterios para la identificación de los objetivos de conservación urbano regional, la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y la forma en que serán incorporados en los instrumentos de planificación a cargo de las entidades territoriales. Las cuales deberá incluir, pero no limitarse, a corredores de conectividad ecológica funcionales, rondas hídricas y humedales, bosques urbanos, ecosistemas estratégicos, otras medidas de conservación efectivas y la biodiversidad del espacio público.

Dichos criterios deberán estar enmarcados y acordes con lo definido en el Plan de Biodiversidad del año 2024, en la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025 - 2036 o en aquellos que los modifiquen o sustituyan.

La definición de criterios por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no implica una autorización para que esta entidad defina directamente los usos del suelo ni determine qué actividades se pueden realizar y cuáles están prohibidas en el territorio, lo cual es competencia exclusiva de los Concejos Municipales.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Avallada
03.04.2025

APROBADO
03.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley No. 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara – “Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas” en el siguiente sentido:

Artículo 8°. Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible de las áreas urbano-regionales. Una vez finalizado el diagnóstico de la biodiversidad, las estructuras ecológicas principales, y sus servicios ecosistémicos y en un término no mayor de dos (2) años contados a partir de la expedición de la reglamentación de que trata el parágrafo del presente artículo, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ~~contados a partir de la publicación de la presente Ley~~, los distritos y municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán identificar, evaluar y adoptar mecanismos de conservación de las especies de flora y fauna nativas identificadas, y sus áreas de integridad biológica que por sus atributos ambientales prestan servicios ecosistémicos o tienen potencial de funcionar como zonas fuente, esto debe incluir adoptar las medidas necesarias para proteger los ecosistemas identificados a través de los instrumentos normativos aplicables o definidos para ello.

Los municipios con población igual o inferior a los 100.000 habitantes darán aplicación al anterior inciso en un término no mayor a ~~cuatro (4)~~ tres (3) años a partir de la expedición de la reglamentación a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ~~contados a partir de la publicación de la presente Ley~~.

Este ejercicio deberá actualizarse cada cuatro (4) años, con base en la metodología que hace parte del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y ser incorporado en la elaboración, adopción y actualización de los instrumentos de planificación incluido los planes de ordenamiento territorial e instrumentos de planificación intermedia. Lo anterior, en el marco de la Ley 1454 de 2011 y demás normas concomitantes.

Parágrafo. Dentro de los ~~ocho (8) meses~~ veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cooperación con los institutos de investigación y las autoridades ambientales, reglamentará los criterios para la identificación de los objetivos de conservación urbano regional, la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y la forma en que serán incorporados en los instrumentos de planificación a cargo de las entidades territoriales, las cuales deberá incluir, pero no limitarse, a corredores de conectividad ecológica funcionales, rondas hídricas y humedales, bosques urbanos, ecosistemas estratégicos, otras medidas de conservación efectivas y la biodiversidad del espacio público.

03.02.2025

APROBADO
03.04.2025

Dichos criterios deberán estar enmarcados y acordes con lo definido en el Plan de Biodiversidad del año 2024, en la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025 – 2036 o en aquellos que los modifiquen o sustituyan.

Atentamente,

03.04.2025

Avalada

APROBADO
03.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley No. 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara – “Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas” en el siguiente sentido:

Artículo 9°. Monitoreo de la Calidad Ambiental Urbana. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales deberán monitorear, reportar información del estado de la calidad ambiental urbana incluido, como mínimo, aquella relacionada con el estado de la biodiversidad, protección de fuentes hídricas, la contaminación del suelo, aire, acústica y los conflictos de uso del suelo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá los indicadores que los municipios, distritos y áreas metropolitanas deberán reportar para incorporarlos como parte del seguimiento a la Calidad Ambiental Urbana en concordancia con la reglamentación definida para este fin.

Las directrices a las que se refiere el presente artículo también deberán ser formulados e implementados por municipios, distritos o áreas metropolitanas con poblaciones menores a 100.000 habitantes que prioricen dichas necesidades y cuenten con las capacidades presupuestales.

Parágrafo 1°. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las autoridades ambientales en coordinación con los entes territoriales deberán producir y publicar anualmente informes del avance del estado de la calidad ambiental urbana para las áreas de su jurisdicción, incluyendo la biodiversidad.

Parágrafo 2°. Las autoridades ambientales en coordinación con los entes territoriales además de tomar como referencia los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana ICAU en el reporte y publicación del estado de calidad ambiental urbana, deberán emplear los indicadores de gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos urbano-regionales, dispuestos dentro del Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes; o los indicadores que se socialicen o prioricen dentro del mencionado programa.


Parágrafo 3°. Dentro de los doce (12) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM deberá contar con un mecanismo de información accesible al público referente al estado de la calidad ambiental urbana, el cual deberá actualizarse mínimo cada año. Así mismo esta entidad estará a cargo de la elaboración y publicación del informe nacional bianual de avance del estado de la calidad ambiental urbana, incluyendo información sobre biodiversidad urbana y resiliencia.

APROBADO
03.04.2025

Atentamente,

03.04.2025

Avalada


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 10 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 10°. Infraestructura Verde y Azul Urbana. Con el objeto de aumentar los servicios ecosistémicos y brindar soluciones basadas en la naturaleza, a partir de la posesión de los alcaldes municipales o distritales el 1 de enero de 2028, todas las la planificación y diseño de las obras de infraestructura públicas en el ámbito urbano, deberán evaluar e implementar técnicas asociadas con el desarrollo de infraestructura verde y azul sostenible, como por ejemplo, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, integración de especies vegetales nativas, economía circular, seguridad alimentaria, mitigación de afectaciones sobre la biodiversidad, mejoramiento de la calidad del aire, gestión de la calidad acústica, coberturas vegetales o jardines verticales, iniciativas de movilidad sostenible, implementación de biciparqueaderos, estaciones eléctricas, inclusión de sistemas sostenibles de drenaje urbano y uso de materiales alternativos, entre otras Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), siguiendo los parámetros dados por esta Ley o la normatividad aplicable y vigente para el tipo de infraestructura, así como las licencias y permisos ambientales, entre otros instrumentos de control y seguimiento ambiental.

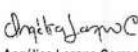
Parágrafo 1°. Los administradores de la infraestructura pública existente en áreas urbanas, a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, deberán formular e implementar planes a corto, mediano y largo plazo, para que estas se integren a la infraestructura verde y azul urbana.

Parágrafo 2°. En el caso de formularse nuevos proyectos de infraestructura verde y azul urbana en sustitución de otro tipo de infraestructuras existentes, estos deberán incluir criterios de equidad, justicia social y participación comunitaria, con el propósito de evitar la generación de fenómenos inmobiliarios que encarezcan la vida o provoquen el desplazamiento de las comunidades residentes o circundantes.

~~**Parágrafo 3°. El cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo atenderá a la capacidad fiscal de cada municipio.**~~

Cordialmente,


03.04.2025
Avalada


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 12 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 12°. Calidad del aire, acústica ruido y gestión del riesgo. Dentro de los doce (12) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley, en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se deberá incorporar la contaminación del aire y acústica como un escenario de riesgo y determinante ambiental. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios con áreas potenciales de riesgo por episodios de contaminación del aire, acústica y ruido considerando tiempos de exposición y excedencias en niveles límites permisibles según la normatividad vigente en la materia, deberán incorporar estos factores en sus planes de gestión del riesgo y en sus planes de ordenamiento territorial e instrumentos de planificación intermedia.

Parágrafo. Las entidades territoriales de las áreas metropolitanas, ciudades y municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales y de planeación podrán adelantar las acciones del presente artículo empezando por la identificación, evaluación y definición de definir zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire, zonas de cero a baja contaminación acústica y zonas de cero a bajo riesgo. Lo anterior de conformidad a la Ley 2450 de 2025 (Ley contra el Ruido) y a la normatividad vigente en la materia.

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República


03.04.2025
Avalada

PROPOSICIÓN

APROBADO
03.04.2025

Modifíquese el artículo 12° del Proyecto de Ley No. 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara – "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

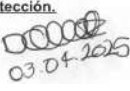
Artículo 12°. Calidad del aire, acústica y gestión del riesgo. Dentro de los doce (12) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley, en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se deberá incorporar la contaminación del aire y acústica como un escenario de riesgo y determinante ambiental. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios con potencial riesgo de episodios de contaminación del aire, acústica y ruido deberán incorporar este factor en sus planes de gestión del riesgo y en sus planes de ordenamiento territorial e instrumentos de planificación intermedia.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales de las áreas metropolitanas, ciudades y municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales y de planeación podrán adelantar las acciones del presente artículo empezando por definir zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire y zonas de protección de la contaminación acústica, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley 2450 de 2025 (Ley contra el Ruido) y a la normatividad vigente en la materia.

Parágrafo 2: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará apoyo técnico al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y tendrán (18) dieciocho meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley para expedir el Código de edificación, que incorpore criterios de protección y calidad acústica, estableciendo mecanismos de regulación, normalización y fiscalización de la calidad acústica en las edificaciones.

Parágrafo 3: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará apoyo técnico a los Ministerios de Defensa y de Justicia y del Derecho, y tendrán (18) dieciocho meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley para expedir los procedimientos de medición y evaluación del ruido asociado a la seguridad y la convivencia ciudadana, que atienda el carácter de inmediatez de la acción policiva.

Parágrafo 4: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará apoyo técnico al Ministerio de Transporte y tendrán (18) dieciocho meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley para actualizar la reglamentación de la contaminación acústica y ruidos que afecten la tranquilidad o la convivencia en el marco de sus competencias, procurando su articulación de manera que se constituyan en un marco regulatorio efectivo de protección.


03.04.2025

APROBADO
03.04.2025

Atentamente,


03.04.2025
Avalada


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el siguiente párrafo del artículo 16 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 16. Manual de Silvicultura Urbana. En un término no mayor a dieciocho (18) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley, todo ente territorial deberá actualizar, formular e implementar un Plan de Silvicultura Urbana (PSU) o Manual de Silvicultura Urbana (MSU) o Plan de Ornato según sus capacidades y competencias, el cual permitirá un diagnóstico detallado de la situación de las coberturas vegetales, zonas e infraestructura verdes-azules, áreas de jardinería, ubicadas en el espacio público, entre otros. Esto deberá contener un acápite sobre restauración y renaturalización urbana con especies nativas que estén adaptadas a los contextos urbanos, asimismo, contendrá un capítulo de buenas prácticas para evitar el daño o afectación a la biodiversidad urbana, que, en caso de incumplimiento, se aplicará el procedimiento de la Ley 1333 de 2009 o la que las modifiquen o adicionen.

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República


03.04.2025
Avalada


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

APROBADO
03.04.2025

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 282 DE 2024 SENADO Y 333 DE 2023 CÁMARA

Modifíquese el artículo 17 al proyecto de Ley 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" de la siguiente manera:

Artículo 17. Pasos de fauna. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte establecerán y adoptarán las pautas para la construcción y mantenimiento de pasos de fauna en las infraestructuras viales que atraviesen áreas estratégicas y de conectividad para la fauna y flora de las áreas metropolitanas, distritos y municipios para que sean adoptadas por el ente responsable o concesionario de la vía, considerando la capacidad fiscal del ente territorial.

Parágrafo 1°. Los pasos de fauna incluirán, pero no se limitarán a, pasos elevados, pasos subterráneos, pasos aéreos, vados y otros mecanismos que faciliten el cruce seguro de ejemplares de la fauna silvestre.

Parágrafo 2°. Los proyectos de infraestructura nuevos o modificados deberán incluir en su Plan de Manejo Ambiental o en el estudio correspondiente las medidas adecuadas para implementar los pasos de fauna. La realización, el mantenimiento, seguimiento y verificación de estos pasos de fauna estará a cargo de la entidad o concesionario responsable.

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República


03.04.2025
Avalada

PROPOSICIÓN


APROBADO
03.04.2025

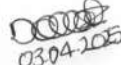
Modifíquese el artículo 21° del Proyecto de Ley No. 282 de 2024 Senado y 333 de 2023 Cámara – "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:


Artículo 21°. Seguimiento e Implementación. Créase la Comisión de Seguimiento e Implementación de la presente Ley cuyo objetivo es realizar un seguimiento periódico de la formulación, implementación y evaluación de lo aquí estipulado. Estará conformada por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Instituto de Estado del Tiempo y Estudios Medio Ambientales - IDEAM, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. La secretaria técnica de esta Comisión estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Departamento Nacional de Planeación con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. La comisión de seguimiento e implementación tendrá como una de sus funciones elaborar o actualizar, en un tiempo no mayor a un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley, una guía de implementación de ciudades verdes, biodiversas y resilientes, en articulación con lo dispuesto en el Programa Ciudades Biodiversas y Resilientes, que sirva para la expansión y cumplimiento de lo propuesto en la presente Ley, en el Plan de Biodiversidad del año 2024, en la Política de Gestión Ambiental Urbana 2025 – 2036 o en aquellos que los modifiquen o sustituyan.


Atentamente,




03.04.2025
Avalada


PROPOSICIÓN

APROBADO
03.04.2025



Modificas:

Eliminesse el artículo 26 del Proyecto de Ley 282 de 2024 "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", el cual quedará así:

Artículo 26. Áreas de Protección Urbana. Adóptese una subcategoría dentro de la Categoría de Manejo -Área de Recreación-, del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), denominada Área de Protección Urbana.

La categoría Área de Protección Urbana (APU) busca comprender las dinámicas ecológicas, sociales y comunitarias en zonas urbanas y periurbanas, proteger la biodiversidad urbana, sus estructuras ecológicas emergentes, valorar sus servicios ecosistémicos, implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; todo ello en el marco de un proceso participativo con las comunidades circundantes.

La declaratoria de esta categoría debe sufrir las fases del proceso de declaratoria de acuerdo al documento Guía para la Planificación del Manejo en las áreas del Sistema Nacional de Áreas protegidas de Colombia (SINAP) o aquel que lo actualice o modifique.

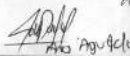
Las Áreas de Protección Urbana deben responder a los desafíos que presentan los atributos emergentes de los ecosistemas en áreas urbanas, periurbanas y semiurbanas sometidas a una permanente presión por actividades antrópicas.


Parágrafo 1°. La fase de formulación del plan de manejo del área protegida urbana deberá estar orientado a gestionar los retos en materia ambiental en contextos urbanizados, tales como, descontaminación de fuentes hídricas, del aire, la calidad acústica, la restauración y renaturalización de bosques riparios o de ribera, estrategias de conectividad en ecosistemas acuáticos y terrestres a través de restablecimientos de corredores ecológicos y demás medidas que se consideren necesarias.

Parágrafo 2°. Dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente Ley, los municipios, los distritos y las áreas metropolitanas del país deberán identificar y declarar áreas de conservación locales, tanto áreas protegidas como Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC), e integrarlas al sistema regional o local de áreas de conservación, en concordancia con la Decisión 1418 de 2018 del Consejo de la Diversidad Biológica y el Plan de Acción en Biodiversidad actualizado por Colombia en atención con el Marco Global de las Metas del Glacero Convenio, así como el artículo 26 de la Ley de Acción Climática 2189 de 2021 y demás normas aplicables.

Parágrafo 3°. Dichas áreas protegidas y las OMEC ubicadas en ámbitos urbano-regionales, se entienden como componentes de la estructura y las redes ecológicas según sea el caso, por lo cual deberán integrarse en el marco de los correspondientes determinantes ambientales y gestionar su manejo e incorporación, por parte de las autoridades ambientales y entes territoriales, en los instrumentos de planificación ambientales y territoriales.

Parágrafo 2: Este artículo se aparta de los derechos adquiridos en las licencias y permisos vigentes. Asimismo los planes de ordenamiento territorial e instrumentos de planificación mantendrán su legalidad.


Avalada


03.04.2025



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en materia protección a los usuarios de servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente, el objeto de este importante proyecto de ley es establecer los derechos y obligaciones de los usuarios de transporte aéreo, público de pasajeros en vuelos domésticos en Colombia, así mismo, establecer los deberes del transportador, los agentes de viajes y cualquier otro intermediario o proveedor, que participe en la prestación de este servicio.

Este proyecto de ley tiene como autores principales al Senador Antonio Zabarain y al Senador Efraín Cepeda y muchos otros Senadores que también están firmando esta iniciativa, que hoy también nos acompañan en esta plenaria.

De acuerdo con cifras reportadas por la oficina de analítica de la aeronáutica civil, entre enero y febrero de 2025 se movilizaron 9.274.000 pasajeros en aeropuertos de Colombia; estas cifras reportan un incremento, señor Presidente, del 4.3% en comparación con estos meses en el año anterior. Este sector en el año 2024 le aportó el 4.3% al PIB de nuestro país.

Es importante que el servicio de transporte aéreo se haga en condiciones de libertad de acceso, de calidad, de seguridad y principalmente que se respeten los derechos de los usuarios de transporte aéreo, que se atiendan oportunamente sus reclamos, sus quejas e inconformidades con el servicio que están recibiendo. Esta iniciativa incluye medidas oportunas en caso de demoras, cancelaciones, sobre ventas, abuso, así mismos, dispone de reembolsos y el procedimiento para acceder a estos; las exigencias relacionadas con los sistemas de atención al usuario y las instancias de reclamación, con el único propósito de proteger los derechos de todos los usuarios.

Este proyecto de ley, senadores y senadoras consta de 18 artículos incluyendo su vigencia, hay que hacer varias claridades, este proyecto de ley aplica solo para vuelos nacionales, no regula precios de tiquetes, obliga a las aerolíneas a compensar a pasajeros según la afectación, establece también mecanismos de reclamos ante incumplimientos y tiene en cuenta es la responsabilidad de cada actor en esta cadena.

Yo hoy quiero invitar a la plenaria del Senado que nos acompañen con el voto positivo para este proyecto de ley, que está encaminado a fortalecer la protección de los pasajeros del transporte aéreo en Colombia, establecer reglas claras para garantizar la información oportuna, compensaciones justas y soluciones, por supuesto, efectiva para cada caso que considere un usuario, se está abusando o se está poniendo en riesgo sus derechos, como en caso de retrasos y sobre ventas, que se ve muy a menudo en este país.

Gracias, señor residente y estamos aquí atentos para que, pues empiece la discusión.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor secretario lea la proposición con que termina el informe de ponencia

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado.

Por solicitud de los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez e Inti Raúl Asprilla Reyes, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, suspende la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado e indica a la Secretaría cerrar el registro.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Cuéllar, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación en la presente acta.



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Invitación a todos los actores de interés a unirse a la construcción de la primera ley para regular la IA en Colombia

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

El día de ayer continuamos con las mesas de trabajo con más de 30 representantes de universidades, gremios, empresas y centros de investigación para analizar el borrador de un proyecto de ley que busca regular la Inteligencia Artificial en Colombia. Estamos avanzando hacia un futuro en el que la IA se integra en todos los aspectos de nuestras vidas de manera vertiginosa, influyendo en cómo nos relacionamos, percibimos y nos comportamos en relación con nuestro entorno social económico y político.

La inteligencia artificial representa hoy la frontera más avanzada de la revolución digital, con el potencial de transformar radicalmente nuestra economía, servicios públicos, educación y vida cotidiana. Los estudios actuales revelan un panorama que exige atención: hasta el 30% de las horas laborales podrían automatizarse, el cibercrimen se proyecta en 10.5 billones de dólares anuales para 2025 y las disputas en derechos de autor han aumentado alrededor de un 20% en el ámbito de contenidos generados por IA. Colombia no puede quedarse atrás en esta transformación global, pero tampoco puede avanzar sin un marco regulatorio que equilibre la innovación con la protección de los derechos fundamentales de los colombianos.

Nuestro país enfrenta desafíos particulares en este camino. La regulación debe enfocarse en mitigar riesgos sin obstaculizar el desarrollo tecnológico, especialmente en áreas sensibles como la privacidad, la suplantación de identidad, la ciberseguridad y la estabilidad del empleo frente a la automatización.

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823900 - Ext 3716
(80) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

www.soniabernal.sanchez.com



sonia.bernal@senado.gov.co | X
@Sonia Bernal Sanchez

03-04-2025

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LEGISLACION

SONIA BERNAL
Senadora de La República

La adopción responsable de la inteligencia artificial representa una oportunidad histórica para reducir brechas de desarrollo. Con el marco adecuado, Colombia podrá impulsar su productividad, mejorar servicios públicos, fortalecer la educación y generar nuevas industrias competitivas a nivel global. No se trata solo de mitigar riesgos, sino de aprovechar el enorme potencial de estas tecnologías para el bienestar de todos los colombianos.

Hago un llamado formal y decidido a todas las agremiaciones empresariales, instituciones públicas, universidades y centros de investigación de Colombia a sumarse activamente a la construcción colectiva de esta ley. Necesitamos la experiencia, conocimiento y visión de todos los sectores para crear un marco regulatorio efectivo. Este es un proyecto de país que requiere la participación plural y diversa de todos los actores interesados en forjar el futuro digital de Colombia.

El Congreso de la República asume con responsabilidad este desafío legislativo, consciente de su trascendencia histórica. Con la participación de todos, Colombia puede convertirse en un referente regional en regulación de inteligencia artificial, promoviendo simultáneamente la innovación, la protección de derechos y el desarrollo económico. El futuro de nuestra nación en la era digital depende de las decisiones que tomemos hoy, y estamos comprometidos a construir ese futuro de

manera colaborativa e inclusiva.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia
SHIRLEY BERNAL

Siendo las 1:06 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 7 de abril del presente año a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.